



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**AYOTZINAPA**

COMISIÓN PARA LA VERDAD Y ACCESO  
A LA JUSTICIA DEL CASO AYOTZINAPA

**2°**

**Informe de la Presidencia de la  
Comisión para la Verdad y Acceso  
a la Justicia del Caso Ayotzinapa**

**Anexo 6**  
Atención a recomendaciones

Agosto de 2023





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**AYOTZINAPA**  
COMISIÓN PARA LA VERDAD Y ACCESO  
A LA JUSTICIA DEL CASO AYOTZINAPA

**2°**

**Informe de la Presidencia de la  
Comisión para la Verdad y Acceso  
a la Justicia del Caso Ayotzinapa**

**Anexo 6**  
Atención a recomendaciones

Agosto de 2023



## Índice

Introducción .....	1
<b>2018</b>	
1. Doble Injusticia. Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa, 15 de marzo de 2018 .....	5
2. Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia, mayo de 2018. ....	8
3. Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA), 5 de junio de 2018 .....	15
4. Informe final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA), 25 de noviembre de 2018 .....	41
5. Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 15VG/2018 “Caso Iguala”, 28 de noviembre de 2018 .....	50
<b>2020</b>	
6. Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa, 05 de marzo de 2020 .....	56
7. Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa, 12 de agosto de 2020 .....	65
<b>2021</b>	
8. Solicitud de padres y madres integrantes de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (COVAJ), en relación con la propuesta de diligencias en ejercicio de la coadyuvancia presentada por instrucciones de las víctimas indirectas, remitido al C. Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en la Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República (FGR), 10 de noviembre de 2021 .....	77
<b>2022</b>	
9. Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH, 28 de marzo de 2022 .....	79

<b>10.</b> Informe GIEI Ayotzinapa IV. Situación actual del caso a los ocho años de los hechos, 29 de septiembre de 2022 .....	90
<b>11.</b> Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409, 14 de noviembre del 2022 .....	94
<b>2023</b>	
<b>12.</b> Informe GIEI Ayotzinapa V.- Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa. A ocho años y medio del caso, 31 de marzo de 2023 .....	101
<b>13.</b> Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes, julio de 2023 .....	104
Modelo de búsqueda de personas en Casos Complejos .....	121
Análisis comparativo de 30 Comisiones de la Verdad .....	134

## Introducción

El presente documento contiene, en la primera parte, los esfuerzos realizados por la COVAJ desde su instalación hasta julio de 2023 para garantizar la búsqueda de la verdad y el acceso a la justicia. Dentro de las tablas se muestra la correspondencia de las acciones de la COVAJ, frente a las solicitudes, desplegados, informes y recomendaciones planteadas en los últimos, y los eventos registrados públicamente en fuentes abiertas.

En la segunda parte, se describe el proceso de acción de búsqueda en campo aplicado al caso, ello como un modelo de búsqueda de personas en casos complejos que podría ser replicado en otros casos similares.

Finalmente, con el objeto de conocer el funcionamiento de otras Comisiones de la verdad y comparar los alcances, nivel de colaboración de autoridades, obstáculos y resultados, se realizó un análisis comparativo de varios países y sus comisiones de la verdad. Se analizaron un total de 30 comisiones de la verdad de 19 países y se obtuvieron los resultados que presentan a continuación.

En conjunto, el anexo da cuenta de las acciones emprendidas para la búsqueda de la verdad, garantizar el derecho a la justicia, así como las acciones que puedan ser replicadas en otros contextos similares de violaciones graves a Derechos Humanos.

## **2º** Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa



## Anexo 6. Atención a recomendaciones

Desde el año 2018 a la fecha, se han realizado un total de 12 documentos de trabajo que comprenden solicitudes, desplegados, informes y recomendaciones relacionadas con el Caso Ayotzinapa, mismos que han sido elaborados por distintos actores: padres y madres de los estudiantes normalistas desaparecidos; organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos, así como grupos que han brindado al Estado Mexicano asistencia técnica internacional. En conjunto, el compendio de estas recomendaciones da cuenta de los avances, desafíos y obstáculos que se han presentado durante los últimos años para un adecuado acceso a la justicia y las labores emprendidas para determinar la ubicación de los estudiantes desaparecidos.

Año	Contenido
2018	1) Doble Injusticia. Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa (15 de marzo de 2018); 2) Solicitud del Comité de padres y madres de familia de los 43 Documento denominado “Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia” (mayo de 2018); 3) Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) (05 de junio de 2018); 4) Informe final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) (25 de noviembre de 2018) 5) Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 15VG/2018 “Caso Iguala” (28 de noviembre de 2018)
2020	6) Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa (05 de marzo de 2020); 7) Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa (12 de agosto de 2020);
2021	8) Solicitud de padres y madres integrantes de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (en adelante CoVAJ), en relación con la propuesta de diligencias en ejercicio de la coadyuvancia presentada por instrucciones de las víctimas indirectas, remitido al C. Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en la Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República (en adelante UEILCA-FGR) (10 de noviembre de 2021)
2022	9) Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH (febrero de 2022); 10) Informe GIEI Ayotzinapa IV. Situación actual del caso a los ocho años de los hechos (29 de septiembre de 2022); 11) Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409/14 (8 de noviembre de 2022)
2023	12) Informe GIEI Ayotzinapa V.- Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa. A ocho años (31 de marzo del 2023) 13) Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes (julio de 2023)

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

**1. Doble Injusticia. Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa, 15 de marzo de 2018.**

El 15 de marzo de 2018, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH) publicó *Doble Injusticia: Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del Caso Ayotzinapa*, documento que señaló elementos de tortura en 34 personas privadas de su libertad, entre quienes se encontraban algunas personas que habían confesado ante la PGR los hechos publicitados en el basurero de Cocula.

Por su parte, en mayo de 2018 el Gobierno de México señaló la imposibilidad de emitir un pronunciamiento concluyente, toda vez que los procesos se encontraban pendientes de resolución judicial, asimismo destacó la existencia de elementos certeros y científicos no considerados por el Informe de la OACNUDH<sup>1</sup>.

A partir de septiembre de 2018 y a la fecha, el Juez Samuel Ventura Ramos, del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales en Tamaulipas, liberó a 77 presuntos responsables de la desaparición por haber sido torturados por diversas autoridades, sin dar vista al Ministerio público al momento de su detención; lo anterior en demerito de las víctimas, dentro de los absueltos se encuentran 29 de los señalados en el informe antes mencionado.

Doble Injusticia. Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa Informe Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>19.</b> La ONU-DH ha recabado información sobre 63 personas procesadas por el caso Ayotzinapa. De éstas, 12 no mencionaron haber sufrido actos de tortura y no existe información en el expediente que indique lo contrario. De estas 12 personas, ocho eran policías municipales de Iguala y fueron detenidas el día de los hechos bajo la competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado (en adelante PGJE) de Guerrero. Las otras cuatro personas fueron detenidas por la PGR.</p>		

<sup>1</sup> Postura del Gobierno de México respecto al Informe Doble Injusticia: Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del Caso Ayotzinapa, publicado por la OACNUDH, Fecha: Mayo de 2018, página. 6., Enlace de consulta: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323474/Observaciones\\_al\\_Informe\\_Doble\\_Injusticia\\_04-05-18\\_ok.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323474/Observaciones_al_Informe_Doble_Injusticia_04-05-18_ok.pdf)

<b>Doble Injusticia. Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa</b> <b>Informe Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p><b>20.</b> Respecto a las 51 personas detenidas restantes, la ONU-DH cuenta con indicios sobre la presunta existencia de tortura. En 34 de ellos, la ONU-DH tiene fuertes elementos de convicción que indican la comisión de actos de tortura. Este informe se basa en los casos de esas 34 personas – 33 hombres y una mujer–. La ONU-DH cuenta con su testimonio y con su consentimiento para presentar sus casos.</p>		<p>Desde el año 2018 al 2022 el órgano judicial ha liberado cerca de 80 sentencias absolutorias<sup>2</sup> debido a que las pruebas en su contra fueron recabadas de manera ilegal, mediante torturas, detenciones arbitrarias, así como a la falta de elementos para acreditar los delitos de los imputados.</p>
<p><b>21.</b> Las 34 personas cuyo caso fue analizado son Ignacio Aceves Rosales; Héctor Aguilar Ávalos; Verónica Bahena Cruz; Carlos Canto Salgado; Sidronio Casarrubias Salgado; David Cruz Hernández; Luis Alberto Estrada Montes de Oca; Eury Flores López; Leodán Fuentes Pineda; Agustín García Reyes; Alejandro Lara García; Gildardo López Astudillo; Julio César Mateos Rosales; Santiago Socorro Mazón Cedillo; Alejandro Mota Román; Cesar Nava González; Edgar Magdaleno Navarro Cruz; Raúl Núñez Salgado; Jonathan Osorio Cortés; Jesús Parra Arroyo; Carlos Pascual Cervantes; Roberto Pedrote Nava; Augusto Pérez Carreto; Salvador Reza Jacobo; Arturo</p>		<p>De la lista referida por el informe, ha trascendido en medios de comunicación la emisión de órdenes absolutorias de al menos 29 personas de las 34 en mención.</p>

<sup>2</sup>Encinas Rodríguez A. (Mayo 23, 2023). Ayotzinapa otra vez los jueces, El Universal, <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandro-encinas-rodriguez/ayotzinapa-otra-vez-los-jueces/>

<b>Doble Injusticia. Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa</b> <b>Informe Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
Reyes Barrera; Patricio Reyes Landa; Miguel Ángel Ríos Sánchez; Osvaldo Ríos Sánchez; Felipe Rodríguez Salgado; Nelson Román Rodríguez; Benito Vázquez Martínez; Oscar Veleros Segura; Edgar Vieira Pereyra y "procesado X"		

**2. Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia, mayo de 2018.**

Durante el año 2017 y 2018 las madres y padres de los estudiantes normalistas desaparecidos, al igual que las organizaciones que los acompañan, publicitaron su demanda titulada *Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia*, cuatro ejes de trabajo necesarios para avanzar en pro del acceso la justicia y paradero de los estudiantes.

Las cuatro rutas de trabajo fueron recibidas por el equipo de trabajo que posteriormente asumió la Subsecretaría de Derechos Humanos Población y Migración, instancia que a la fecha preside la Comisión Presidencial del Caso Ayotzinapa.

Con corte a julio de 2023, ésta es el estado que guardan diversas acciones relacionadas con las rutas planteadas en el documento en comento.

Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia Solicitud de madres y padres de los estudiantes normalistas desaparecidos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<b>Ejército mexicano. Abrir una investigación exhaustiva contra elementos del Ejército Mexicano del 27 Batallón de Infantería</b> , dado que la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre estuvieron presentes en casi todos los lugares donde fueron agredidos los estudiantes de Ayotzinapa. Tomaron fotografías, vídeos, generaron documentos y otros datos de pruebas que no han sido aportados a la investigación, además de que operaron el C4.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reuniones con autoridades militares.</li> <li>2. Integrantes de la Comisión Presidencial del Caso Ayotzinapa realizaron una inspección al 27 Batallón de Infantería en Iguala, Guerrero. (24/07/19)</li> <li>3. Instrucción del Presidente de la República para que SEDENA entregue toda la información en su posesión (Sesión presidencial del 13 de enero de 2021)</li> <li>4. Elaboración de 17 oficios de</li> </ol>	<p>Durante el período de agosto de 2022 a julio de 2023 se han detenido 14 militares de diversos rangos presumiblemente relacionados con los hechos, dentro de los que se encuentran 2 generales.</p> <p><b>21 de septiembre de 2022<sup>3</sup>:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. José Rodríguez Pérez<sup>4</sup></li> <li>2. José Martínez Crespo<sup>5</sup></li> <li>3. Fabián Alejandro Piritá<sup>6</sup></li> <li>4. Eduardo Mota Esquivel<sup>7</sup></li> </ol>

<sup>3</sup>Badillo D. ( Junio 21, 2023) Juez federal libera órdenes de aprehensión contra militares por caso Ayotzinapa, El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/juez-federal-libera-ordenes-de-aprehension-contra-militares-por-caso-Ayotzinapa-20230621-0119.html>

<sup>4</sup>Sección México (Septiembre 15, 2022) Cayó el general José Rodríguez Pérez, señalado por ordenar la muerte de 6 de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/15/cayo-el-general-jose-rodriguez-perez-senalado-por-ordenar-la-muerte-de-6-de-los-43-normalistas-de-ayotzinapa/>

<sup>5</sup>Anaya F. (Noviembre 13, 2020) Confirman detención de capitán segundo de infantería, José Martínez Crespo involucrado en caso Ayotzinapa. Fuerza Informativa Azteca. <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/notas/confirman-detencion-de-capitan-segundo-de-infanteria-jose-martinez-crespo?0000016b-fc53-df64-a36f-fcf72ffb0001-page=>

<sup>6</sup> Sección Nacional (Junio 21, 2023) GIRAN ÓRDENES DE APREHENSIÓN CONTRA MILITARES INVOLUCRADOS EN EL CASO AYOTZINAPA. SPR INFORMA. <https://sprinforma.mx/ver/nacionales/giran-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-involucrados-en-el-caso-ayotzinapa>

<sup>7</sup>Sección México (Octubre 27, 2022) Militares detenidos por el caso Ayotzinapa alistan denuncia luego de que Encinas reconociera omisiones en el informe. Latinus, <https://latinus.us/2022/10/27/militares-detenidos-caso-ayotzinapa-alistan-denuncia-luego-que-encinas-reconociera-omisiones-informe/>

Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia Solicitud de madres y padres de los estudiantes normalistas desaparecidos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
	<p>solicitud de colaboración a la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante SEDENA) y remisión de información a la UEILCA con un total de 17,060 fojas entregadas.</p> <p>5. Realización de 7 consultas directas en archivos con un total de 108, 366 fojas revisadas</p>	<p><b>20 de junio de 2023<sup>8</sup>:</b></p> <p>5. Ramiro Manzanares Sanabria<sup>9</sup></p> <p>6. Roberto de los Santos Eduviges<sup>10</sup></p> <p>7. Uri Yachiel Reyes Lazos<sup>11</sup></p> <p>8. Juan Sotelo Díaz<sup>12</sup></p> <p>9. Gustavo Rodríguez de la Cruz<sup>13</sup></p> <p>10. Omar Torres Marquillo<sup>14</sup></p> <p>11. Eloy Estrada Díaz<sup>15</sup></p> <p>12. Juan Andrés Flores Lagunas</p> <p><b>08 de julio 2023<sup>16</sup></b></p> <p>13. Rafael Hernández Nieto<sup>17</sup></p> <p><b>11 de julio de 2023<sup>18</sup></b></p> <p>14. Francisco Narváez Pérez<sup>19</sup></p>
<b>-Huitzuco.</b> Las pruebas indican que por lo menos 25 estudiantes de Ayotzinapa	5 acciones de búsqueda realizadas en Huitzuco, sitios: Los pozos, Panteón municipal,	Durante el período de agosto de 2022 a julio de 2023 se han detenido 10 policías

<sup>8</sup> Murillo E. Castillo G. y Arellano C. (Junio 27, 2023) Dictan formal prisión a ocho militares por el caso Ayotzinapa. La Jornada <https://www.jornada.com.mx/2023/06/27/politica/008n1pol>

<sup>9</sup> Sección Política (Septiembre 24, 2022) Se desiste la FGR de 16 órdenes para detener militares por el caso Iguala. Sur acapulco. <https://suracapulco.mx/se-desiste-la-fge-de-16-ordenes-para-detener-a-militares-por-el-caso-iguala-que-ya-habia-girado-un-juez/>

<sup>10</sup> Murillo E. Castillo G. y Arellano C. (Junio 27, 2023) Dictan formal prisión a ocho militares por el caso Ayotzinapa. La Jornada <https://www.jornada.com.mx/2023/06/27/politica/008n1pol>

<sup>11</sup> Sección Latinoamérica y el Caribe (Junio 27, 2023) Dictan formal prisión contra 8 militares mexicanos por caso Ayotzinapa. teleSurtv.net, <https://www.telesurtv.net/news/decretan-formal-prision-militares-caso-ayotzinapa-20230627-0004.html>

<sup>12</sup> Vicenteño D. (Junio 26, 2023) Por caso Ayotzinapa, dictan formal prisión contra ocho militares. Imagenradio. <https://www.imagenradio.com.mx/por-caso-ayotzinapa-dictan-formal-prision-contra-ochos-militares>

<sup>13</sup> Sección Guerrero (Julio 10, 2023) Capturan a ex comandante del 41 Batallón de Iguala por el caso Ayotzinapa en Puebla. El sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/capturan-a-ex-comandante-del-41-batallon-de-iguala-por-el-caso-ayotzinapa-en-puebla/>

<sup>14</sup> Sección Opinión (Junio 21, 2023) FGR obtiene 16 órdenes de aprehensión contra militares por caso Ayotzinapa. Ejecentral. <https://www.ejecentral.com.mx/fgr-obtiene-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-por-caso-ayotzinapafgr-obtiene-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-por-caso-ayotzinapa/>

<sup>15</sup> Agencia Reforma (Julio 10, 2023) Capturan a ex comandante del 41 Batallón de Iguala por el caso Ayotzinapa en Puebla. Sur acapulco. <https://suracapulco.mx/capturan-a-ex-comandante-del-41-batallon-de-iguala-por-el-caso-ayotzinapa-en-puebla/>

<sup>16</sup> Marcial D. (Julio 08, 2023) Detenido el coronel Rafael Hernández Nieto por el 'Caso Ayotzinapa'. El país. <https://elpais.com/mexico/2023-07-08/detenido-el-coronel-rafael-hernandez-nieto-por-el-caso-ayotzinapa.html>

<sup>17</sup> Marcial D. (Julio 08, 2023) Detenido el coronel Rafael Hernández Nieto por el 'Caso Ayotzinapa'. El país. <https://elpais.com/mexico/2023-07-08/detenido-el-coronel-rafael-hernandez-nieto-por-el-caso-ayotzinapa.html>

<sup>18</sup> Arellano C. (Julio 13, 2023) Detienen a Francisco Narváez Pérez, ex militar vinculado con caso Ayotzinapa. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/13/politica/detienen-a-francisco-narvaez-perez-ex-militar-vinculado-con-caso-ayotzinapa/>

<sup>19</sup> Arellano C. (Julio 13, 2023) Detienen a Francisco Narváez Pérez, ex militar vinculado con caso Ayotzinapa. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/13/politica/detienen-a-francisco-narvaez-perez-ex-militar-vinculado-con-caso-ayotzinapa/>

**Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia  
Solicitud de madres y padres de los estudiantes normalistas desaparecidos**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>fueron llevados a Huitzucu, en la detención participaron elementos de la Policía Federal, Municipal, Ministerial y del Estado. Desde febrero del año 2016 existen elementos para la detención de estos Policía. Pero no ha ocurrido así.</p>	<p>Pololcingo, Atetela, El Huizachal.</p>	<p>municipales, 7 policías estatales, 1 exsecretario de seguridad y 6 policías federales ministeriales</p> <p><b>Policías Municipales de Huitzucu</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rodolfo Nava Ortiz<sup>20</sup></li> <li>2. Gabriela Ramirez Vallejo<sup>21</sup></li> <li>3. Sergio Velázquez Almaraz</li> <li>4. Cuitláhuac Bustamante Barrera<sup>22</sup></li> <li>5. Luis Antonio Morales Sanchez</li> <li>6. Imer Mayo Zúñiga</li> <li>7. Navis Mayo Zúñiga<sup>23</sup></li> <li>8. Juan Carranza Hernandez<sup>24</sup></li> <li>9. Rigoberto Castillo Luna</li> <li>10. Luis Felipe Bernabé Santana</li> </ol> <p><b>Policías Estatales de Guerrero</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ramiro Alvarado Sanchez<sup>25</sup></li> <li>2. Lorenzo Bello Hernández<sup>26</sup></li> </ol>

<sup>20</sup>Sección México (Octubre 30, 2022) Detienen en Iguala a Rodolfo Nava Ortiz, expolicía municipal de Huitzucu, señalado en el caso Ayotzinapa. Latinus. <https://latinus.us/2022/10/30/detienen-igual-a-rodolfo-nava-ortiz-expolicia-municipal-huitzucu-caso-ayotzinapa/>

<sup>21</sup>Barajas A. (Septiembre 24, 2022) Perdonan a militares por caso Ayotzinapa. Pressreader. <https://www.pressreader.com/mexico/el-heraldo-de-aguascalientes/20220924/282007561260668>

<sup>22</sup>Sección Guerrero (Agosto 28, 2023) Tenescalco, pieza clave en el caso de los 43; estuvo en los lugares de donde se los llevaron. El sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/tenescalco-pieza-clave-en-el-caso-de-los-43-estuvo-en-los-lugares-de-donde-se-los-llevaron/>

<sup>23</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>24</sup>Sección México (Septiembre 29, 2022) "Damián": nuevo testigo en Caso Ayotzinapa reveló presunta identidad de "El Patrón". Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/29/damian-nuevo-testigo-en-caso-ayotzinapa-revelo-presunta-identidad-de-el-patron/>

<sup>25</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>26</sup>Sección México (Marzo 22, 2023) Detienen a nueve policías relacionados con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Latinus. <https://latinus.us/2023/03/22/detienen-nueve-policias-relacionados-desaparicion-43-normalistas-ayotzinapa/>



Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia Solicitud de madres y padres de los estudiantes normalistas desaparecidos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
		3. Sandra Gerardo Gallardo <sup>27</sup> 4. Noel Baltazar Gómez <sup>28</sup> 5. J. Alberto Chávez Alvarez <sup>29</sup> 6. Juan Duran Mosso <sup>30</sup> 7. Pablo Jiménez Morales <sup>31</sup>  <b>Ex Secretario de Seguridad Pública de Guerrero</b>  1. Leonardo Octavio Vázquez <sup>32</sup>  <b>Policía Federal Ministerial</b>  1. Carlos Gómez Arrieta <sup>33</sup> 2. Ezequiel Peña Cerda <sup>34</sup> 3. Gabriel Valle Campos <sup>35</sup> 4. José Ulises Torres Acosta 5. Elpidio Raúl García Ramirez 6. Isidro Junco Barajas <sup>36</sup>

<sup>27</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>28</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>29</sup>Sección México (Marzo 22, 2023) Detienen a nueve policías relacionados con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Latinus. <https://latinus.us/2023/03/22/detienen-nueve-policias-relacionados-desaparicion-43-normalistas-ayotzinapa/>

<sup>30</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>31</sup>Cervantes Z. (Marzo 24, 2023) Trasladan a los nueve policías detenidos por el caso Ayotzinapa al penal del Altiplano. El sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/trasladan-a-los-nueve-policias-detenido-por-el-caso-ayotzinapa-al-penal-del-altiplano/>

<sup>32</sup>Morán C. (Octubre 30, 2022) Detenido el que era secretario de Seguridad de Guerrero cuando desaparecieron los 43 de Ayotzinapa. El País. <https://elpais.com/mexico/2022-10-30/detenido-el-que-era-secretario-de-seguridad-de-guerrero-cuando-desaparecieron-los-43-de-ayotzinapa.html>

<sup>33</sup> Sección Nacional (Septiembre 11, 2020) Se entrega Carlos Gómez Arrieta, acusado en caso Ayotzinapa. Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/se-entrega-carlos-gomez-arrieta-acusado-en-caso-ayotzinapa/1405230>

<sup>34</sup> Astillero J. (Marzo 17, 2020) Detienen a Ezequiel Peña Cerda por tortura en caso Ayotzinapa (información de OEM-Informex). Julio Astillero. <https://julioastillero.com/detienen-a-ezequiel-pena-cerda-por-tortura-en-caso-ayotzinapa/>

<sup>35</sup> Sección Nacionales (Enero 03,, 2022) FGR procede contra policía federal acusado de torturar a Sidronio Casarrubias. Panorama sin reservas radio. <https://www.sinreservas.mx/fgr-procede-contra-policia-federal-acusado-de-torturar-a-sidronio-casarrubias/>

<sup>36</sup>Sección Justicia (Marzo 18, 2020) Ex funcionarios de la PGR son detenidos por supuesta tortura en caso Ayotzinapa (+video). 24 horas El día sin límites. <https://www.24-horas.mx/2020/03/18/ex-funcionarios-de-la-pgr-son-detenido-por-supuesta-tortura-en-caso-ayotzinapa-video/>

**Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia  
Solicitud de madres y padres de los estudiantes normalistas desaparecidos**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Telefonía celular. La PGR tiene mil teléfonos que está analizando, 17 de estos son de estudiantes desaparecidos.</b> Desde abril de 2016 los resultados del análisis de geolocalización y contenido de las conversaciones no han sido entregados a las madres y padres de familia.</p>	<p>El Comité Científico Asesor realizó el análisis 80 millones de registros (4 años), depurándolo a 206 mil registros de interés, identificando una red primaria de 84 mil líneas prioritarias de 116 números telefónicos durante horas críticas.</p> <p>El análisis concluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se confirma que no hubo vínculo entre los estudiantes y los agresores.</li> <li>2. La agresión a los estudiantes se ejecutó a través de al menos tres células articuladas de policías y sicarios.</li> <li>3. Los 43 estudiantes nunca estuvieron juntos durante su detención.</li> <li>4. Se confirma la presencia de Policías de Iguala en aseguramiento de estudiantes del autobús 1531.</li> <li>5. Se confirma la presencia de Policías de Huitzoco frente al Palacio de Justicia y cruce de Santa Teresa</li> <li>6. Se confirma instalación de retenes por parte de Guerreros Unidos, en Santa Teresa, el Tomatal y salida a Taxco</li> </ol> <p>El Informe presentado el 18 de agosto de 2022 consideró:</p>	

Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia Solicitud de madres y padres de los estudiantes normalistas desaparecidos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
	<p>1. Intervenciones telefónicas de Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (en adelante SEIDO),</p> <p>2. Identificó a la empresa Proyectos y Diseño VME SA. de CV (Pegasus),</p> <p>3. 467 capturas de pantalla de cinco teléfonos, 37 conversaciones de 36 actores.</p>	
<p><b>Trasiego de droga de Iguala a Chicago como móvil de la agresión.</b> Las pruebas que existen en las investigaciones revelan que el principal móvil de la agresión a los estudiantes de Ayotzinapa tiene que ver con el trasiego de droga que el grupo delincinencial Guerreros Unidos llevaba a cabo de Iguala a Chicago, por ello exigimos avanzar en esta línea de investigación hasta su esclarecimiento.</p>	<p>El 5 de mayo de 2021 en el marco de la videoconferencia entre el Presidente de la República y la Vicepresidenta de los Estados Unidos, Kamala Harris, se solicitan las transcripciones de las comunicaciones interceptadas a integrantes de Guerreros Unidos en los Estados Unidos.</p> <p>El 14 de mayo de 2021, la Agregaduría del Departamento de Justicia da respuesta a la petición planteada por el Presidente de la República</p> <p>El 10 de enero de 2023, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte, el Presidente de la República hizo entrega de una petición de la Unidad Especial de Investigación y Litigación del</p>	<p>Detención de Rafael “N”, acusado de Delincuencia Organizada.<sup>37</sup></p> <p>Se cuenta con testimonios que vinculan a miembros de la SEDENA con el grupo Guerreros Unidos.</p>

<sup>37</sup> Marcial D. (Julio 08, 2023) Detenido el coronel Rafael Hernández Nieto por el ‘caso Ayotzinapa’. El País. <https://elpais.com/mexico/2023-07-08/detenido-el-coronel-rafael-hernandez-nieto-por-el-caso-ayotzinapa.html>

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

### Cuatro caminos imprescindibles para la verdad y la justicia Solicitud de madres y padres de los estudiantes normalistas desaparecidos

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
	Caso Ayotzinapa (en adelante UEILCA) solicitando información relacionada con el trasiego de droga a Chicago	

**3. Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA), 5 de junio de 2018.**

El 6 de junio de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) presentaba su primer informe de balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (en adelante MESA), posterior a la resolución del Poder Judicial de la Federación que obligaba a reponer el proceso dadas las irregularidades en que incurrió la Procuraduría General de la República.<sup>38</sup>

Dentro del informe se observaba el sesgo con el que se desarrollaron las investigaciones por parte de la Procuraduría, además de señalar algunas deficiencias dentro de la investigación y detención de presuntos responsables de los hechos.

Dentro de las tareas pendientes destacaban las entrevistas a integrantes de las fuerzas armadas y demás instancias de seguridad pública.

A continuación, se enumeran las acciones realizadas por parte de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (en adelante COVAJ) que coinciden plenamente con las tareas planteadas en su momento por la CIDH como camino al acceso a la verdad y la justicia.

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
Durante la segunda visita oficial del Mecanismo Especial a México realizada entre 19 y 21 de abril de 2017, el Estado presentó un cronograma de trabajo con 11 puntos, en su mayoría, relacionados con la investigación [...] Este cronograma recogió las preocupaciones de los familiares y sus representantes legales. El cronograma consistió en los siguientes aspectos: <b>“1</b>	El 18 de agosto de 2022, se publicó el informe de la Presidencia de la COVAJ <sup>39</sup> , documento que reconoce los sucesos como un Crimen de Estado, considerando para ello 13 fuentes consultadas, analizadas y contrastadas que permitieron, en un primer momento reconstruir los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, para posteriormente identificar a partir de un análisis de	Detenciones públicas de exfuncionarios presumiblemente relacionadas con los hechos, pertenecientes a instituciones de seguridad:  <b>Militares</b>  21 de septiembre de 2022 <sup>41</sup> :  1. José Rodríguez Pérez <sup>42</sup> 2. José Martínez Crespo <sup>43</sup>

<sup>38</sup>Sección Noticias (Julio 05, 2018) Histórica sentencia del Poder Judicial de la Federación en el caso Ayotzinapa. WOLA Incidencia a favor de los Derechos Humanos en las Américas. <https://www.wola.org/es/2018/06/historica-sentencia-caso-ayotzinapa/>

<sup>39</sup>Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, (2018), [http://www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx/es/Comision\\_para\\_la\\_Verdad/Informe\\_Presidencia](http://www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx/es/Comision_para_la_Verdad/Informe_Presidencia)

<sup>41</sup>Badillo D. (Junio 21, 2023) Juez federal libera órdenes de aprehensión contra militares por caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Juez-federal-libera-ordenes-de-aprehension-contra-militares-por-caso-Ayotzinapa-20230621-0119.html>

<sup>42</sup>Sección México (Septiembre 15, 2022) Cayó el general José Rodríguez Pérez, señalado por ordenar la muerte de 6 de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/15/cayo-el-general-jose-rodriguez-perez-senalado-por-ordenar-la-muerte-de-6-de-los-43-normalistas-de-ayotzinapa/>

<sup>43</sup>Anaya F. (Noviembre 13, 2020) Confirman detención de capitán segundo de infantería, José Martínez Crespo involucrado en caso Ayotzinapa. Fuerza Informativa Azteca. <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/notas/confirman-detencion-de-capitan-segundo-de-infanteria-jose-martinez-crespo?0000016b-fc53-df64-a36f-fcf72ffb0001-page=2>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Determinar si existen o no responsabilidades de policías federales;</b> 2) <b>Esclarecer el rol del ejército en los hechos;</b> 3) Establecer qué instancias se encontraba a cargo del C4 y a partir de ello deslindar responsabilidades; 4) Resolver lo correspondiente sobre la existencia o no de responsabilidades de autoridades del Estado de Guerrero; 5) Agotar el análisis técnico de información telefónica relativa a los estudiantes; 6) Terminar el estudio de telefónica en general; 7) Determinar las identidades del “Caminante” y el “Patrón”; 8) Obtener la información sobre trasiego de</p>	<p>contexto el imbricado fenómeno de la desaparición de los estudiantes normalistas.</p> <p>Derivado de ello en dicho informe se identificaron los actores partícipes de la desaparición, se reconoció la relación de actores estatales en conjunción con integrantes del crimen organizado durante el momento de la desaparición; y posteriormente la obstrucción a la justicia durante las investigaciones realizadas en el período de 2014 a 2016.</p> <p>Dicho informe fue acompañado por anexos que</p>	<p>3. Fabián Alejandro Pirita<sup>44</sup> 4. Eduardo Mota Esquivel<sup>45</sup></p> <p>20 de junio de 2023<sup>46</sup>:</p> <p>5. Ramiro Manzaneres Sanabria<sup>47</sup> 6. Roberto de los Santos Eduviges<sup>48</sup> 7. Uri Yachiel Reyes Lazos<sup>49</sup> 8. Juan Sotelo Díaz<sup>50</sup> 9. Gustavo Rodríguez de la Cruz<sup>51</sup> 10. Omar Torres Marquillo<sup>52</sup> 11. Eloy Estrada Díaz<sup>53</sup> 12. Juan Andrés Flores Lagunas</p> <p>08 de julio 2023<sup>54</sup> 13. Rafael Hernández Nieto<sup>55</sup></p>

<sup>44</sup>Sección Nacionales (Junio 21, 2023) Giran 16 órdenes de aprehensión contra militares involucrados en el caso Ayotzinapa. SPR Informa. <https://sprinforma.mx/ver/nacionales/giran-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-involucrados-en-el-caso-ayotzinapa>

<sup>45</sup>Sección México (Octubre 27, 2023) Militares detenidos por el caso Ayotzinapa alistan denuncia luego de que Encinas reconociera omisiones en el informe. Latinus. <https://latinus.us/2022/10/27/militares-detenido-caso-ayotzinapa-alistan-denuncia-luego-que-encinas-reconociera-omisiones-informe/>

<sup>46</sup>Murillo E., Castillo G. y Arellano C. (Junio 27, 2023) Dictan formal prisión a ocho militares por el caso Ayotzinapa. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2023/06/27/politica/008n1pol>

<sup>47</sup>Agencia Reforma (Septiembre 24, 2022) Se desiste la FGR de 16 órdenes para detener a militares por el caso Iguala. El Sur Periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/se-desiste-la-fge-de-16-ordenes-para-detener-a-militares-por-el-caso-iguala-que-ya-habia-girado-un-juez/>

<sup>48</sup>Murillo E., Castillo G. y Arellano C. (Junio 27, 2023) Dictan formal prisión a ocho militares por el caso Ayotzinapa. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2023/06/27/politica/008n1pol>

<sup>49</sup>Sección Latinoamérica y el Caribe (Junio 27, 2023) Dictan formal prisión contra 8 militares mexicanos por caso Ayotzinapa. teleSURtv.net. <https://www.telesurtv.net/news/decretan-formal-prision-militares-caso-ayotzinapa-20230627-0004.html>

<sup>50</sup>Vicenteño D. (Junio 26, 2023) Por caso Ayotzinapa, dictan formal prisión contra ocho militares. Imagen Radio. <https://www.imagenradio.com.mx/por-caso-ayotzinapa-dictan-formal-prision-contra-ocho-militares>

<sup>51</sup>Sección Guerrero (Julio 10, 2023) Capturan a ex comandante del 41 Batallón de Iguala por el caso Ayotzinapa en Puebla. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/capturan-a-ex-comandante-del-41-batallon-de-iguala-por-el-caso-ayotzinapa-en-puebla/>

<sup>52</sup>Sección Redacción ejecentral (Junio 21, 2023) FGR obtiene 16 órdenes de aprehensión contra militares por caso Ayotzinapa. Ejecentral. <https://www.ejecentral.com.mx/fgr-obtiene-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-por-caso-ayotzinapafgr-obtiene-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-por-caso-ayotzinapa/>

<sup>53</sup>Agencia Reforma (Julio 10, 2023) Capturan a ex comandante del 41 Batallón de Iguala por el caso Ayotzinapa en Puebla. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/capturan-a-ex-comandante-del-41-batallon-de-iguala-por-el-caso-ayotzinapa-en-puebla/>

<sup>54</sup>Marcial D. (Julio 08, 2023) Detenido el coronel Rafael Hernández Nieto por el ‘caso Ayotzinapa’. El País. <https://elpais.com/mexico/2023-07-08/detenido-el-coronel-rafael-hernandez-nieto-por-el-caso-ayotzinapa.html>

<sup>55</sup>Marcial D. (Julio 08, 2023) Detenido el coronel Rafael Hernández Nieto por el ‘caso Ayotzinapa’. El País. <https://elpais.com/mexico/2023-07-08/detenido-el-coronel-rafael-hernandez-nieto-por-el-caso-ayotzinapa.html>

## Anexo 6. Atención a recomendaciones

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>drogas de Guerrero a Chicago, Illinois, que fue requerida mediante solicitud de Asistencia Jurídica Internacional; 9) Esclarecer todo lo necesario en relación al denominado “Quinto Autobús”; 10) Explorar aproximadamente 60 kms<sup>2</sup> con uso de tecnología LIDAR, en búsqueda de fosas clandestinas y 11) emprender acciones directas con relación a policías de Huitzucó (arraigo/consignación).”</p> <p>[...] el Estado indicó que ha procurado integrar al expediente principal [...] no obstante, de la lectura de varios tomos del expediente la CIDH considera que, a pesar de todas las diligencias contenidas en un expediente de más de 540 tomos, las investigaciones continúan</p>	<p>dan cuenta del desarrollo de las actividades de la COVAJ, distribuidas en las siguientes temáticas:<sup>40</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de búsqueda</li> <li>2. Reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión</li> <li>3. Asistencia técnica internacional</li> <li>4. Atención a víctimas</li> <li>5. Análisis tecnológico.</li> </ol> <p>Mismas que coinciden con las actividades marcadas por el cronograma de la MESA de la CIDH.</p>	<p>11 de julio de 2023<sup>56</sup> 14. Francisco Narváez Pérez<sup>57</sup></p> <p><b>Policías Municipales de Huitzucó</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rodolfo Nava Ortiz<sup>58</sup></li> <li>2. Gabriela Ramirez Vallejo<sup>59</sup></li> <li>3. Sergio Velázquez Almaraz</li> <li>4. Cuitláhuac Bustamante Barrera<sup>60</sup></li> <li>5. Luis Antonio Morales Sanchez</li> <li>6. Imer Mayo Zúñiga</li> <li>7. Navis Mayo Zúñiga<sup>61</sup></li> <li>8. Juan Carranza Hernandez<sup>62</sup></li> <li>9. Rigoberto Castillo Luna</li> <li>10. Luis Felipe Bernabé Santana</li> </ol> <p><b>Policías Estatales de Guerrero</b></p>

<sup>40</sup> Los anexos corresponden al período de instalación de la Comisión (enero de 2019) al mes de julio de 2022, a detalle: Anexo 1. Fichas de búsqueda, Anexo 2. Bitácoras de campo, Anexo 3. Reportes diarios, Anexo 4. Reuniones de trabajo de la COVAJ, Anexo 5. Informes a la COVAJ, Anexo 6. Asistencia técnica internacional, Anexo 7. Atención a víctimas, Anexo 8. Análisis telefónico, Centro Geo.

<sup>56</sup> Arellano C. (Julio 13, 2023) Detienen a Francisco Narváez Pérez, ex militar vinculado con caso Ayotzinapa. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/13/politica/detienen-a-francisco-narvaez-perez-ex-militar-vinculado-con-caso-ayotzinapa/>

<sup>57</sup> Arellano C. (Julio 13, 2023) Detienen a Francisco Narváez Pérez, ex militar vinculado con caso Ayotzinapa. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/13/politica/detienen-a-francisco-narvaez-perez-ex-militar-vinculado-con-caso-ayotzinapa/>

<sup>58</sup> Sección México (Octubre 30, 2022) Detienen en Iguala a Rodolfo Nava Ortiz, expolicía municipal de Huitzucó, señalado en el caso Ayotzinapa. Latinus. <https://latinus.us/2022/10/30/detienen-iguala-rodolfo-nava-ortiz-expolicia-municipal-huitzucos-caso-ayotzinapa/>

<sup>59</sup> Barajas A. (Septiembre 24, 2022) Perdonan a militares por caso Ayotzinapa. Pressreader. <https://www.pressreader.com/mexico/el-heraldo-de-aguascalientes/20220924/282007561260668>

<sup>60</sup> Sección Guerrero (Enero 20, 2023) Tenescalco, pieza clave en el caso de los 43; estuvo en los lugares de donde se los llevaron. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/tenescalco-pieza-clave-en-el-caso-de-los-43-estuvo-en-los-lugares-de-donde-se-los-llevaron/>

<sup>61</sup> Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>62</sup> Sección México (Septiembre 29, 2022) “Damián”: nuevo testigo en Caso Ayotzinapa reveló presunta identidad de “El Patrón”. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/29/damian-nuevo-testigo-en-caso-ayotzinapa-revelo-presunta-identidad-de-el-patron/>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
fragmentadas, y requieren de un análisis integral.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ramiro Alvarado Sanchez<sup>63</sup></li> <li>2. Lorenzo Bello Hernández<sup>64</sup></li> <li>3. Sandra Gerardo Gallardo<sup>65</sup></li> <li>4. Noel Baltazar Gómez<sup>66</sup></li> <li>5. J. Alberto Chávez Alvarez<sup>67</sup></li> <li>6. Juan Duran Mosso<sup>68</sup></li> <li>7. Pablo Jiménez Morales<sup>69</sup></li> </ol> <p><b>Ex Secretario de Seguridad Pública de Guerrero</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Leonardo Octavio Vázquez<sup>70</sup></li> </ol> <p><b>Policía Federal Ministerial</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carlos Gómez Arrieta<sup>71</sup></li> <li>2. Ezequiel Peña Cerda<sup>72</sup></li> <li>3. Gabriel Valle Campos<sup>73</sup></li> <li>4. José Ulises Torres Acosta</li> <li>5. Elpidio Raúl García Ramirez</li> </ol>

<sup>63</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>64</sup> Sección México (Marzo 22, 2023) Detienen a nueve policías relacionados con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Latinus. <https://latinus.us/2023/03/22/detienen-nueve-policias-relacionados-desaparicion-43-normalistas-ayotzinapa/>

<sup>65</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>66</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>67</sup> Sección México (Marzo 22, 2023) Detienen a nueve policías relacionados con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Latinus. <https://latinus.us/2023/03/22/detienen-nueve-policias-relacionados-desaparicion-43-normalistas-ayotzinapa/>

<sup>68</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>69</sup> Cervantes Z. (Marzo 24, 2023) Trasladan a los nueve policías detenidos por el caso Ayotzinapa al penal del Altiplano. El sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/trasladan-a-los-nueve-policias-detenido-por-el-caso-ayotzinapa-al-penal-del-altiplano/>

<sup>70</sup><https://elpais.com/mexico/2022-10-30/detenido-el-que-era-secretario-de-seguridad-de-guerrero-cuando-desaparecieron-los-43-de-ayotzinapa.html>

<sup>71</sup> Sección Nacional (Septiembre 11, 2020) Se entrega Carlos Gómez Arrieta, acusado en caso Ayotzinapa. Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/se-entrega-carlos-gomez-arrieta-acusado-en-caso-ayotzinapa/1405230>

<sup>72</sup>Astillero J. (Marzo 17, 2020) Detienen a Ezequiel Peña Cerda por tortura en caso Ayotzinapa (información de OEM-Infomex). Julio Astillero. <https://julioastillero.com/detienen-a-ezequiel-pena-cerda-por-tortura-en-caso-ayotzinapa/>

<sup>73</sup> Sección Nacionales (Enero 03,, 2022) FGR procede contra policía federal acusado de torturar a Sidronio Casarrubias. Panorama sin reservas radio. <https://www.sinreservas.mx/fgr-procede-contra-policia-federal-acusado-de-torturar-a-sidronio-casarrubias/>



Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
		6. Isidro Junco Barajas <sup>74</sup>
<p><b>Realización de diligencias a sugerencia del Mecanismo.</b> La CIDH reconoce y valora que, en muchas ocasiones, y en atención a los planteamientos del Mecanismo, el Estado mexicano inició las diligencias sugeridas con el fin de avanzar en las investigaciones. Por ejemplo, la solicitud de la CIDH sobre contar con un mapa de fosas y de hornos crematorios en la región, o diligencias realizadas para investigar armas posiblemente utilizadas en la noche de los hechos, y entrevistas a otras corporaciones policiacas faltantes. La CIDH asimismo participó en una ocasión como oyente en la toma de una declaración de relevancia en la investigación.</p>	<p>En cumplimiento de la Medida Cautelar 409-14, emitida por la CIDH dentro de la Resolución 28/2014 el 3 de octubre de 2014, mediante la cual, se otorgan medidas cautelares en favor de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, se celebraron acuerdos para la incorporación y posterior reinstalación de la asistencia técnica internacional</p> <p>A partir de la construcción de rutas conjuntas con el Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (en adelante GIEI) la COVAJ coordinó:</p> <p>El acceso a información requerida que permitiera avanzar en las investigaciones del caso.</p> <p>El acceso irrestricto a archivos de las dependencias de la Administración Pública Federal.</p> <p>Las condiciones necesarias para la realización de reuniones de trabajo con autoridades y funcionarios</p>	

<sup>74</sup>Sección Justicia (Marzo 18, 2020) Ex funcionarios de la PGR son detenidos por supuesta tortura en caso Ayotzinapa (+video). 24 horas El día sin límites. <https://www.24-horas.mx/2020/03/18/ex-funcionarios-de-la-pgr-son-detenidos-por-supuesta-tortura-en-caso-ayotzinapa-video/>

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

<b>Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
	<p>miembros de las fuerzas armadas.</p> <p>El 8 de enero de 2020, los integrantes de la COVAJ, en reunión con el Fiscal General de la República Alejandro Gertz Manero, solicitaron un acuerdo ministerial que permitió a los expertos de los organismos internacionales (GIEI) tener acceso al expediente y tener una coadyuvancia activa en las investigaciones.</p>	

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Falta de consignación por el delito de desaparición forzada.</b> [...] el Estado indicó que en diversas reuniones de trabajo y reportes rendidos se ha informado a la CIDH sobre la consignación que se realizó por el delito de desaparición forzada y el fallo judicial emitido al respecto. No obstante, señaló que “existe toda la disposición del Estado para analizar y, en su caso, replantear tal situación en el marco de los procesos penales en curso”.</p>		<p>En agosto de 2022 UEILCA solicitó la liberación de 83 órdenes de aprehensión<sup>75</sup> en contra de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>20 mandos militares</li> <li>5 autoridades administrativas y judiciales del Estado de Guerrero</li> <li>26 policías de Huitzucó</li> <li>6 policías de Iguala</li> <li>Un policía de Cocula</li> <li>11 policías estatales de Guerrero</li> <li>14 presuntos miembros del grupo criminal Guerreros Unidos.</li> </ul> <p>En mayo de 2023, ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, se reactivaron 17 órdenes contra militares y el juez de Barandilla en Iguala Durante los hechos.</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Delincuencia organizada,</li> <li>Desaparición forzada,</li> <li>Tortura,</li> <li>Homicidio, y</li> <li>Delitos contra la administración de justicia.<sup>76</sup></li> </ul>

<sup>75</sup> Sección Nacional (Agosto 19, 2022) Caso Ayotzinapa: Fiscalía libera 83 órdenes de captura vs. Militares y miembros de Guerreros Unidos. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/08/19/caso-ayotzinapa-fiscalia-libera-83-ordenes-de-captura-vs-militares-y-miembros-de-guerreros-unidos/>

<sup>76</sup> Sección Nacional (Agosto 19, 2022) Caso Ayotzinapa: Fiscalía libera 83 órdenes de captura vs. Militares y miembros de Guerreros Unidos. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/08/19/caso-ayotzinapa-fiscalia-libera-83-ordenes-de-captura-vs-militares-y-miembros-de-guerreros-unidos/>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Búsqueda de los estudiantes desaparecidos.</b> Las acciones realizadas por el Estado en relación con la búsqueda han consistido, en primer lugar, en la implementación de la tecnología LiDAR, que constituye una herramienta señalada por el GIEI y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en sus recomendaciones y que permite identificar perturbaciones en el terreno, y, por ende, ubicar eventuales fosas con restos óseos. [...]</p> <p>En segundo lugar, el Estado ha llevado a cabo actividades de búsqueda con los familiares y sus representantes, y con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), que actúa en representación de los familiares [...]</p> <p>La CIDH tomó conocimiento de la creación de una base de datos de fosas en el estado de Guerrero por parte del Estado conforme a las recomendaciones del GIEI. Esta herramienta resulta fundamental para lograr un esquema de búsqueda integral de personas desaparecidas [...]</p> <p>De igual forma, la consolidación de la base de datos de fosas en el Estado de Guerrero puede servir como</p>	<p>Durante el período 2019 a 2022 el Centro Geo, como miembro del Comité Científico Asesor, realizó la geolocalización de polígonos y puntos de búsqueda a partir de la información de las Fiscalías que han atendido el caso.</p> <p>Asimismo, de la integración de información reportada de puntos de búsqueda, al mes de julio de 2022 se obtuvo un resultado de 895 puntos totales, con un total de 349 positivos y 546 negativos.</p> <p>Hasta el 26 de julio del 2023, la COVAJ reporta 131 acciones de búsqueda colaborando con la UEILCA en la coordinación de poco más de 58 personas servidores públicos de diversas instituciones del Estado.</p> <p>Finalmente, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la COVAJ brindó apoyo a la UEILCA para el traslado de indicios hallados en campo al Instituto de Genética de la Universidad de Innsbruck, en Austria, lo anterior permitió identificar genéticamente los restos óseos de Christian Alfonso Rodríguez Telumbre y Jhosivani Guerrero de la Cruz.</p>	<p>El 15 de junio del 2021<sup>77</sup>, el exfiscal Especial para el Caso Ayotzinapa Omar Gómez Trejo publicó un comunicado anunciando la identificación genética del estudiante normalista Jhosivani Guerrero de la Cruz, localizados en la Barranca de la Carnicería, informó que en este sitio se han recuperado alrededor de 180 fragmentos óseos desde noviembre de 2019 hasta el momento de su comunicado.</p> <p>Los fragmentos óseos fueron llevados a servicios periciales de la Fiscalía General de la República con el fin de ser analizados junto con el Equipo Argentino de Antropología Forense (en adelante EAAF), verificando la viabilidad para su análisis de únicamente 16 restos óseos, por lo que se trasladaron al Instituto de Medicina Legal de Innsbruck, Institución que comunicó los resultados de los análisis de ADN, los cuales 2 de ellos arrojaron resultados positivos, una re asociación positiva perteneciente a Christian Alfonso Rodríguez Telumbre y la segunda identificación positiva correspondiente a Jhosivani Guerrero de la Cruz.</p>

<sup>77</sup> Fiscalía General de la República (15 de junio del 2021) Avances recientes sobre el caso de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=A3EtWYkc5Cw&t=11s>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>ejemplo para ser replicada en las demás entidades federativas. La CIDH también fue informada sobre los esfuerzos para la creación de una base de datos de fosas a nivel nacional.</p>		
<p><b>Atención a víctimas.</b> La Comisión valora positivamente la atención brindada a los estudiantes heridos Édgar Andrés Vargas y a Aldo Gutiérrez Solano, quienes quedaron en condición de salud grave debido a los atentados contra sus vidas. La Comisión observa que Aldo Gutiérrez se encuentra en el Instituto Nacional de Rehabilitación desde abril de 2016 a partir de una evaluación médica de especialistas contactados por el GIEI. El Estado mexicano junto con los representantes y su familia alcanzaron una serie de acuerdos institucionales para que Aldo Gutiérrez, en un futuro próximo pueda regresar a su comunidad, a través de la construcción de una casa adaptada a sus necesidades para que pueda vivir con su familia. Respecto a Edgar Vargas, es necesario garantizar un esquema que asegure la renovación de la prótesis y su mantenimiento.</p>	<p>En la sesión del 20 de febrero de 2019, uno de los acuerdos del pleno consistió en realizar las gestiones correspondientes ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (en adelante CEAV) y la Secretaría de Salud con la finalidad de suscribir un Convenio de Atención Víctimal.</p> <p>Desde la COVAJ se impulsó el Acuerdo entre la Secretaría de Salud en conjunto con la CEAV y SALUD del Estado de Guerrero, mediante el cual se establecen los <i>Lineamientos que regirán la Planeación, Ejecución y Evaluación de Medidas de Asistencia, Atención y posibles Reparaciones a Víctimas en el Caso iguala y/o caso Ayotzinapa</i>, suscrito el 7 de marzo de 2019, documento que fue validado por los padres y madres de los estudiantes desaparecidos y las organizaciones sociales representantes.</p> <p>Dicho instrumento, estableció las bases para la integración</p>	

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
	del Grupo Técnico de Atención Victimal, encargado de la elaboración del <i>Estudio de Impacto Psicosocial, por lo padres y madres de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa</i> , cuyo objetivo principal es generar rutas de atención médica, dirigidas a los familiares de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, primordialmente para los casos urgentes de atención.	
<p><b>Investigación.</b> En el transcurso del primer año del Mecanismo, el Estado presentó información sobre el cumplimiento de diligencias en varios aspectos de la investigación planteados en el cronograma. Lo anterior permitió el avance en algunas líneas de investigación como: a) presentación de tres pliegos de consignación contra funcionarios de diversas corporaciones policiacas; b) información producto del análisis de la telefonía de los estudiantes desaparecidos, de integrantes de los Guerreros Unidos y de las autoridades que participaron por acción u omisión en la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014; c) investigación sobre el quinto</p>		Desde el año 2018 al 2022 el órgano judicial ha liberado cerca de 80 sentencias absolutorias <sup>78</sup> debido a que las pruebas en su contra fueron recabadas de manera ilegal, mediante torturas, detenciones arbitrarias, así como a la falta de elementos para acreditar los delitos de los imputados.

<sup>78</sup>Encinas Rodríguez A. (Mayo 23, 2023). Ayotzinapa otra vez los jueces, El Universal, <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandro-encinas-rodriguez/ayotzinapa-otra-vez-los-jueces/>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>autobús y el tráfico de drogas a través de otras líneas de autobuses; d) obtención de información por medio de la asistencia internacional con Estados Unidos; y e) posible determinación de las personas que responden a los alias de “Caminante” y el “Patrón”.</p> <p>En marzo de 2018 las autoridades detuvieron a Erick Uriel Sandoval Rodríguez alias “La Rana” quien contaba con orden de detención desde 201552. En declaraciones frente a la autoridad judicial éste señaló no ser la persona buscada por las autoridades y que hubo una confusión por los tatuajes que porta [...]</p>		

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Pliegos de consignación (acusación).</b></p> <p>Según la información aportada por el Estado, la Oficina de Investigación del caso Iguala avanzó en la presentación de la consignación de cinco funcionarios policiacos y ministeriales ante autoridades judiciales federales, por delitos que los involucran de manera directa e indirecta en los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014.</p> <p>Los delitos atribuidos son delincuencia organizada en su modalidad de delitos contra la salud, ejercicio ilícito de servicio público, abuso de autoridad y contra la administración de justicia.</p> <p>Si bien valora como avance la presentación de estas acusaciones, la CIDH observa que las mismas no han sido ejecutadas porque se encuentran “[...] en apelación ante el tribunal de alzada, en espera de que dicha autoridad determine lo conducente respecto a la impugnación promovida ante la negativa de</p>	<p>El día 5 de marzo de 2020, durante una sesión extraordinaria con el Presidente de la República se firmó un Convenio de Colaboración suscrito por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el Fiscal General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero.</p> <p>Mediante el cual se comprometieron a cooperar en el esclarecimiento de los hechos.</p> <p>Derivado de dicho acuerdo se generó un Grupo de Judicialización que atiende temas de interés del Estado Mexicano,<sup>79</sup> respecto del Caso Ayotzinapa, considerando los problemas procesales, y de competencias de la autoridad jurisdiccional se solicitaron espacios de jurisdicción homogénea:</p> <p>2 juzgados para procesos del Sistema Tradicional. 1 juzgado de Circuito en la Ciudad de México.</p>	<p>A julio de 2023, se encuentran detenidos 128 personas relacionadas con los hechos y en proceso judicial.</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Tortura, Homicidio, y Delitos contra la administración de justicia.<sup>80</sup></p>

<sup>79</sup> Gobierno de México (21 de octubre de 2020) #Conferencia Presidente| Miércoles 21 de octubre 2020. YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=o-N2Iu-m-30>

<sup>80</sup>Sección Nacional (Agosto 19, 2022) Caso Ayotzinapa: Fiscalía libera 83 órdenes de captura vs. Militares y miembros de Guerreros Unidos. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/08/19/caso-ayotzinapa-fiscalia-libera-83-ordenes-de-captura-vs-militares-y-miembros-de-guerreros-unidos/>



Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>las órdenes de aprehensión solicitadas”. En sus observaciones al proyecto del presente informe, el Estado mexicano informó que el Poder Judicial, a través de la instancia que conoció de la apelación promovida por el Ministerio Público contra la negativa de las órdenes de aprehensión, confirmó ese fallo. Según el Estado, no se coincide con las consideraciones y puntos resolutivos emitidos por esa autoridad, puesto que considera que existían los elementos jurídicos y probatorios necesarios para la emisión de las órdenes de aprehensión solicitadas. Al no haber recurso de impugnación adicional que hacer valer por parte del Ministerio Público frente a la referida decisión judicial, el Estado indicó que viene analizando cómo proceder legalmente frente a dicha decisión [...]</p> <p>Del mismo modo, el Estado avanzó en la presentación de una consignación promovida por la PGR en julio de 2017, contra nueve policías municipales de Huitzoco por los delitos de secuestro, delincuencia organizada en su modalidad contra la salud, secuestro y homicidio calificado en agravio de</p>		

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>Blanca Montiel Sánchez, David Josué García Evangelista y Víctor Manuel Lugo Ortiz. Todos ellos, asesinados en el escenario del crimen de Santa Teresa, donde fue atacado el autobús en el que viajaba el grupo de fútbol de los avispones. Esta consignación, de acuerdo con la información recibida por esta Comisión, estuvo en un conflicto competencial durante 6 meses para determinarse a la autoridad judicial que la resolvería, si bajo el sistema acusatorio o el inquisitorio. Finalmente, la respuesta de la autoridad judicial fuese que se conozca bajo el sistema acusatorio [...]</p>		
<p><b>Análisis técnico de telefonía.</b></p> <p>El Mecanismo ha recibido información sobre el avance en el análisis técnico, redes de vínculos y videos de georreferencia de los números telefónicos de los estudiantes y de inculpados o personas vinculadas con el caso de Iguala. Estos estudios han sido realizados por la División de Investigación de la Policía Federal, e incluyen análisis técnicos, consulta de bases de datos y georreferencia.</p>	<p>El Comité Científico Asesor realizó el análisis 80 millones de registros (4 años), depurándolo a 206 mil registros de interés, identificando una red primaria de 84 mil líneas prioritarias de 116 números telefónicos durante horas críticas.</p> <p>El análisis concluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se confirma que no hubo vínculo entre los estudiantes y los agresores.</li> <li>2. La agresión a los estudiantes se ejecutó a través de al menos tres</li> </ol>	

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
Al respecto, en relación con la investigación de la telefonía de estudiantes desaparecidos y sobrevivientes, la Comisión observa que el análisis de los International Mobile Station Equipment Identity numbers' (IMEIs) que tuvieron uso con posterioridad a la fecha de los hechos, han dado luces sobre nuevas líneas de investigación a seguir sobre los posibles portadores de los teléfonos y chips, lugares en donde se tuvieron, así como su destino.	<p>células articuladas de policías y sicarios.</p> <p>3. Los 43 estudiantes nunca estuvieron juntos durante su detención.</p> <p>4. Se confirma la presencia de Policías de Iguala en aseguramiento de estudiantes del autobús 1531.</p> <p>5. Se confirma la presencia de Policías de Huitzuco frente al Palacio de Justicia y cruce de Santa Teresa</p> <p>6. Se confirma instalación de retenes por parte de Guerreros Unidos, en Santa Teresa, el Tomatal y salida a Taxco</p> <p>El Informe presentado el presente 18 de agosto de 2022 consideró:</p> <p>1. Intervenciones telefónicas de SEIDO,</p> <p>2. Identificó a la empresa Proyectos y Diseño VME SA. de CV (Pegasus),</p> <p>3. 467 capturas de pantalla de cinco teléfonos, 37 conversaciones de 36 actores.</p>	

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Tráfico de drogas y Asistencia Técnica Internacional.</b></p> <p>[...] La CIDH observa que el Estado ha reconocido el tráfico de drogas en Guerrero hacia Estados Unidos en autobuses. Asimismo, valora que, en la actualidad, la Oficina de investigación del caso Iguala esté profundizando la investigación de algunas líneas de autobuses que presuntamente eran utilizadas para traficar drogas o dinero entre México y Estados Unidos de Norteamérica, y que podrían guardar relación con la desaparición de los estudiantes.</p> <p>[...] En febrero de 2018, el Estado informó a la CIDH que se recibió información sobre la Asistencia Jurídica Internacional solicitada al Departamento de Justicia de Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.) sobre un caso de relevancia en la Corte de Chicago, Illinois [...]</p>	<p>El 5 de mayo de 2021 en el marco de la videoconferencia entre el Presidente de la República y la Vicepresidenta de los Estados Unidos, Kamala Harris, se solicitan las transcripciones de las comunicaciones interceptadas a integrantes de Guerrero Unidos en los Estados Unidos.</p> <p>El 14 de mayo de 2021, la Agregaduría del Departamento de Justicia da respuesta a la petición planteada por el Presidente de la República</p> <p>El 10 de enero de 2023, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte, el Presidente de la República hizo entrega de una petición de la UEILCA solicitando información relacionada con el trasiego de droga a Chicago</p>	<p>El 24 de mayo de 2021, durante su conferencia matutina, el Presidente de la República menciona la petición hecha a la Vicepresidenta de los Estados Unidos, Kamala Harris, quien ha remitido parte de la información solicitada.</p>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Quinto autobús/ Trasiago de drogas en autobuses.</b> La CIDH fue informada por el Estado mexicano de que “entre otras acciones realizadas para aclarar lo concerniente a dicho autobús, se realizó inspección a la terminal del sistema copiloto instalada en las oficinas de la Empresa Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojutla y anexas Estrella Roja S.A. de C.V., en la estación de autobuses de Cuautla, Morelos”. Posteriormente este análisis se realizó por peritos de la PGR entre el 20 y el 23 de junio de 2017. Asimismo, se rescató el sistema satelital del quinto autobús, y como producto de las investigaciones, se comprobó que el dicho de los estudiantes coincidía con el manuscrito presentado por las autoridades de la línea de autobuses del quinto bus, pero no con las versiones que el chofer señaló en sus diversas declaraciones ministeriales.</p>		
<p><b>Posible participación de la policía federal.</b> El Estado mexicano informó al Mecanismo que el 19 de octubre de 2017, se ejerció la acción penal contra tres funcionarios de la policía federal. Según el Estado, se presentó la consignación respectiva por los delitos de delincuencia organizada, ejercicio ilícito de servicio</p>		<p>Detenciones de policías federales presuntamente involucrados con el caso, detenidos por los delitos de delincuencia organizada, desaparición forzada y tortura:</p>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
público y contra la administración de la justicia; y que ésta fue rechazada por los Tribunales Federales. La última información recibida por el Mecanismo indica que se está a la espera de la resolución de la impugnación presentada por el Ministerio Público Federal.		Víctor Manuel Colmenares Campos <sup>81</sup> Emmanuel de la Cruz Pérez Arizpe <sup>82</sup> Luis Antonio Dorantes Macias <sup>83</sup> Irvin Ali Sánchez Vega Salomón García González
<b>Esclarecer el rol del ejército en los hechos.</b> La CIDH observa que la PGR realizó entrevistas a algunos de los militares del Batallón 27, que se caracterizan y observó inconsistencias y ausencia de preguntas a las mismas. Lo anterior, ocasionó que diversas cuestiones que necesitaban ser aclaradas se encuentren aún pendientes, incluso con las guías y directrices que el GIEI dejó señaladas en sus informes sobre cómo tendrían que	Atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, se han realizado:  1. Reuniones con autoridades militares.  2. Integrantes de la Comisión Presidencial del Caso Ayotzinapa realizaron una inspección al 27 Batallón de Infantería en Iguala, Guerrero. (24/07/19)  3. Instrucción del Presidente de la República para que la Secretaría de la Defensa	Durante el período de agosto de 2022 a julio de 2023 se han detenido 14 militares de diversos rangos presumiblemente relacionados con los hechos, dentro de los que se encuentran 2 generales.  <b>21 de septiembre de 2022<sup>84</sup>:</b>  1. José Rodríguez Pérez <sup>85</sup> 2. José Martínez Crespo <sup>86</sup> 3. Fabián Alejandro Pirita <sup>87</sup> 4. Eduardo Mota Esquivel <sup>88</sup>

<sup>81</sup>Vela D. (Septiembre 28, 2020) Vinculan a proceso a policía federal detenido por el caso Ayotzinapa. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/vinculan-a-proceso-a-policia-federal-detenido-por-el-caso-ayotzinapa/>

<sup>82</sup>Nácar J. (Noviembre 08, 2021) Detienen a expolicía federal vinculado al caso Ayotzinapa. Ejecentral. <https://www.ejecentral.com.mx/detienen-a-expolicia-federal-vinculado-al-caso-ayotzinapa/>

<sup>83</sup>Dávila P. (Enero 24, 2021) Dictan formal prisión a exmandado de la Policía Federal por caso Ayotzinapa. Proceso. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/1/24/dictan-formal-prision-exmandado-de-la-policia-federal-por-caso-ayotzinapa-256900.html>

<sup>84</sup>Badillo D. (Junio 21, 2023) Juez federal libera órdenes de aprehensión contra militares por caso Ayotzinapa, El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/juez-federal-libera-ordenes-de-aprehension-contra-militares-por-caso-Ayotzinapa-20230621-0119.html>

<sup>85</sup>Sección México (Septiembre 15, 2022) Cayó el general José Rodríguez Pérez, señalado por ordenar la muerte de 6 de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/15/cayo-el-general-jose-rodriguez-perez-senalado-por-ordenar-la-muerte-de-6-de-los-43-normalistas-de-ayotzinapa/>

<sup>86</sup>Anaya F. (Noviembre 13, 2020) Confirman detención de capitán segundo de infantería, José Martínez Crespo involucrado en caso Ayotzinapa. Fuerza Informativa Azteca. <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/notas/confirman-detencion-de-capitan-segundo-de-infanteria-jose-martinez-crespo?0000016b-fc53-df64-a36f-fcf72ffb0001-page=2>

<sup>87</sup>Sección Nacionales (Junio 21, 2023) Giran 16 órdenes de aprehensión contra militares involucrados en el caso Ayotzinapa. SPR Informa. <https://sprinforma.mx/ver/nacionales/giran-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-involucrados-en-el-caso-ayotzinapa>

<sup>88</sup>Sección México (Octubre 27, 2023) Militares detenidos por el caso Ayotzinapa alistan denuncia luego de que Encinas reconociera omisiones en el informe. Latinus. <https://latinus.us/2022/10/27/militares-detenidos-caso-ayotzinapa-alistan-denuncia-luego-que-encinas-reconociera-omisiones-informe/>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>profundizar los interrogatorios los ministerios públicos federales a cargo de la investigación. En sus observaciones al proyecto del presente informe, el Estado mexicano manifestó su disposición para ahondar en las contradicciones que sugiera el Mecanismo.</p>	<p>Nacional (en adelante SEDENA) entregue toda la información en su posesión (Sesión presidencial del 13 de enero de 2021)</p> <p>4. Elaboración de 17 oficios de solicitud de colaboración a SEDENA y remisión de información a la UEILCA con un total de 17,060 fojas entregadas.</p> <p>5. Realización de 7 consultas directas en archivos con un total de 108, 366 fojas revisadas</p> <p>6. Detención de 14 militares de diversos rangos presumiblemente</p>	<p><b>20 de junio de 2023</b><sup>89</sup>:</p> <p>5. Ramiro Manzanares Sanabria<sup>90</sup></p> <p>6. Roberto de los Santos Eduviges<sup>91</sup></p> <p>7. Uri Yachiel Reyes Lazos<sup>92</sup></p> <p>8. Juan Sotelo Díaz<sup>93</sup></p> <p>9. Gustavo Rodríguez de la Cruz<sup>94</sup></p> <p>10. Omar Torres Marquillo<sup>95</sup></p> <p>11. Eloy Estrada Díaz<sup>96</sup></p> <p>12. Juan Andrés Flores Lagunas</p> <p><b>08 de julio 2023</b><sup>97</sup></p> <p>13. Rafael Hernández Nieto<sup>98</sup></p> <p><b>11 de julio de 2023</b><sup>99</sup></p> <p>14. Francisco Narváez Pérez<sup>100</sup></p>

<sup>89</sup> Murillo E. Castillo G. y Arellano C. (Junio 27, 2023) Dictan formal prisión a ocho militares por el caso Ayotzinapa. La Jornada <https://www.jornada.com.mx/2023/06/27/politica/008n1pol>

<sup>90</sup> Agencia Reforma (Septiembre 24, 2022) Se desiste la FGR de 16 órdenes para detener a militares por el caso Iguala. El Sur Periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/se-desiste-la-fge-de-16-ordenes-para-detener-a-militares-por-el-caso-iguala-que-ya-habia-girado-un-juez/>

<sup>91</sup> Murillo E., Castillo G. y Arellano C. (Junio 27, 2023) Dictan formal prisión a ocho militares por el caso Ayotzinapa. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2023/06/27/politica/008n1pol>

<sup>92</sup> Sección Latinoamérica y el Caribe (Junio 27, 2023) Dictan formal prisión contra 8 militares mexicanos por caso Ayotzinapa. teleSurtv.net. <https://www.telesurtv.net/news/decretan-formal-prision-militares-caso-ayotzinapa-20230627-0004.html>

<sup>93</sup> Vicenteño D. (Junio 26, 2023) Por caso Ayotzinapa, dictan formal prisión contra ocho militares. Imagen Radio. <https://www.imagenradio.com.mx/por-caso-ayotzinapa-dictan-formal-prision-contra-ocho-militares>

<sup>94</sup> Sección Guerrero (Julio 10, 2023) Capturan a ex comandante del 41 Batallón de Iguala por el caso Ayotzinapa en Puebla. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/capturan-a-ex-comandante-del-41-batallon-de-iguala-por-el-caso-ayotzinapa-en-puebla/>

<sup>95</sup> Sección Redacción ejecentral (Junio 21, 2023) FGR obtiene 16 órdenes de aprehensión contra militares por caso Ayotzinapa. Ejecentral. <https://www.ejecentral.com.mx/fgr-obtiene-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-por-caso-ayotzinapa-fgr-obtiene-16-ordenes-de-aprehension-contra-militares-por-caso-ayotzinapa/>

<sup>96</sup> Agencia Reforma (Julio 10, 2023) Capturan a ex comandante del 41 Batallón de Iguala por el caso Ayotzinapa en Puebla. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/capturan-a-ex-comandante-del-41-batallon-de-iguala-por-el-caso-ayotzinapa-en-puebla/>

<sup>97</sup> Marcial D. (Julio 08, 2023) Detenido el coronel Rafael Hernández Nieto por el 'Caso Ayotzinapa'. El país. <https://elpais.com/mexico/2023-07-08/detenido-el-coronel-rafael-hernandez-nieto-por-el-caso-ayotzinapa.html>

<sup>98</sup> Marcial D. (Julio 08, 2023) Detenido el coronel Rafael Hernández Nieto por el 'Caso Ayotzinapa'. El país. <https://elpais.com/mexico/2023-07-08/detenido-el-coronel-rafael-hernandez-nieto-por-el-caso-ayotzinapa.html>

<sup>99</sup> Arellano C. (Julio 13, 2023) Detienen a Francisco Narváez Pérez, ex militar vinculado con caso Ayotzinapa. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/13/politica/detienen-a-francisco-narvaez-perez-ex-militar-vinculado-con-caso-ayotzinapa/>

<sup>100</sup> Arellano C. (Julio 13, 2023) Detienen a Francisco Narváez Pérez, ex militar vinculado con caso Ayotzinapa. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/13/politica/detienen-a-francisco-narvaez-perez-ex-militar-vinculado-con-caso-ayotzinapa/>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
	relacionados con los hechos, incluyendo 2 generales.	
<p><b>Posible participación de autoridades estatales de Guerrero.</b></p> <p>Según la información que ha sido entregada por el Estado a la CIDH, se ha solicitado la orden de aprehensión de dos funcionarios ministeriales por los delitos de delincuencia organizada y contra la administración de justicia. A la fecha de publicación del presente informe, esta solicitud se encontraría pendiente de resolución por parte de las autoridades judiciales.</p>	<p>El 19 mayo de 2019, en el seno de la COVAJ, se sostuvo una reunión de trabajo con Ángel Aguirre Rivero e Iñaki Blanco Cabrera, exgobernador y exprocurador del Estado de Guerrero, la información brindada en ese momento se remitió a la recién creada UEILCA.</p> <p>El 25 de junio de 2019 se sostuvo una reunión de trabajo con los funcionarios antes mencionados con la finalidad de esclarecer dudas de las madres, padres y representantes del Estado de Guerrero.</p> <p>Por su parte, la COVAJ cuenta dentro de su acervo documental información brindada por el Gobierno del Estado Guerrero, la Fiscalía General del Estado de Guerrero y el Municipio de Iguala:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Libro Blanco</li> <li>2. Información del C4</li> <li>3. Referencias de policías municipales.</li> </ol>	<p>En la actualidad se han detenido a cerca de 58 personas ex funcionarios de diferentes niveles de gobierno del Estado de Guerrero:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 exalcalde Municipal de Iguala</li> <li>1 ex Secretario de Seguridad Pública</li> <li>7 expolicías Estatales del Guerrero</li> <li>37 expolicías Municipales de Iguala</li> <li>2 expolicías municipales de Cocula</li> <li>10 ex ‘policías de Huitzuco</li> </ol> <p>Exalcalde Municipal de Iguala</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. José Luis Abarca Velázquez<sup>101</sup></li> </ol> <p>Ex Secretario de Seguridad Pública</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Leonardo Octavio Vázquez Pérez<sup>102</sup></li> </ol> <p>Expolicías estatales de Guerrero</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Lorenzo Bello Hernández<sup>103</sup></li> <li>4. Sandra Gerardo Gallardo<sup>104</sup></li> </ol>

<sup>101</sup>Vicenteño D. (Noviembre 04, 2014) Detienen a José Luis Abarca y a su Esposa en el DF. Imagen Radio. <https://www.imagenradio.com.mx/detienen-jose-luis-abarca-y-su-esposa-en-el-df>

<sup>102</sup>Morán C. (Octubre 30, 2022) Detenido el que era secretario de Seguridad de Guerrero cuando desaparecieron los 43 de Ayotzinapa. El País. <https://elpais.com/mexico/2022-10-30/detenido-el-que-era-secretario-de-seguridad-de-guerrero-cuando-desaparecieron-los-43-de-ayotzinapa.html>

<sup>103</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>104</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>



## Anexo 6. Atención a recomendaciones

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
	4. Información de la primera investigación realizada por la Fiscalía del Estado.	5. Noel Baltazar Gómez <sup>105</sup> 6. J. Alberto Chávez Álvarez <sup>106</sup> 7. Juan Duran Mosso <sup>107</sup> 8. Pablo Jiménez Morales <sup>108</sup> 9. Ramiro Alvarado Sánchez <sup>109</sup>  Explicía municipales de Iguala 10. Abraham Julián Acevedo Popoca <sup>110</sup> 11. Alejandro Andrade de la Cruz <sup>111</sup> 12. Arturo Calvario Villalva <sup>112</sup> 13. Baltazar Martínez Casarrubias <sup>113</sup> 14. Emilio Torres Quezada <sup>114</sup> 15. Fausto Bruno Heredia <sup>115</sup> 16. Hugo Salgado Wences <sup>116</sup> 17. José Vicencio Flores <sup>117</sup>

<sup>105</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>106</sup>Sección Nacional (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías por su presunta participación en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. SPR Informa. <https://sprinforma.mx/ver/portada/detienen-a-9-policias-por-su-presunta-participacion-en-la-desaparicion-de-los-43-normalistas-de-ayotzinapa>

<sup>107</sup>Ocampo L., Tizapa E. y Cervantes Z. (Marzo 23, 2023) Detienen a siete policías estatales y a dos de Iguala por la desaparición de los 43 normalistas. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/detienen-a-siete-policias-estatales-y-a-dos-de-iguala-por-la-desaparicion-de-los-43-normalistas/>

<sup>108</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>109</sup>Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>110</sup>Reyes J. y Becerril A. (Septiembre 26, 2019) Amparan a 12 implicados; podrían salir. Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/amparan-a-12-implicados-podrian-salir/1338482>

<sup>111</sup>Monroy J. (Septiembre 30, 2014) Confirman que 38 normalistas siguen desaparecidos. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Confirman-que-38-normalistas-siguen-desaparecidos-20140930-0162.html>

<sup>112</sup>Velázquez D. (Octubre 01, 2014) No politizar el homicidio del secretario, llama el fiscal Iñaky a senadores panista. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/author/t6jkmep9q4/page/6656/>

<sup>113</sup>Mosso R. (Octubre 05, 2020) Corte pide atender caso de 21 policías de Iguala por caso Ayotzinapa. Milenio. <https://www.milenio.com/policia/caso-ayotzinapa-corte-pide-atender-caso-21-policias-iguala>

<sup>114</sup>De Dios P. (Septiembre 26, 2019) Iguala. "El municipio se hundió con el caso de los 43". El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/iguala-el-municipio-se-hundio-con-el-caso-de-los-43/>

<sup>115</sup>Navarro D. (Enero 25, 2020) Caso Ayotzinapa: "Caminante", vinculado con desaparición de estudiantes, trabaja en el gobierno de Baja California. Border Hub. <https://www.borderhub.org/es/noticias-especiales/caso-ayotzinapa-caminante-esta-en-gobierno-de-bc/>

<sup>116</sup>Monroy J. (Septiembre 30, 2014) Confirman que 38 normalistas siguen desaparecidos. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Confirman-que-38-normalistas-siguen-desaparecidos-20140930-0162.html>

<sup>117</sup>Tizapa E. (Junio 01, 2023) También fueron exonerados del secuestro de los 43 dos jefes y 17 policías de Iguala. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/tambien-fueron-exonerados-del-secuestro-de-los-43-dos-jefes-y-17-policias-de-iguala/>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
		18. Juan Luis Hidalgo Pérez 19. Marco Antonio Ramírez Urban <sup>118</sup> 20. Mario Cervantes Contreras <sup>119</sup> 21. Miguel Ángel Hernández Morales <sup>120</sup> 22. Nicolas Delgado Arellano <sup>121</sup> 23. Osvaldo Arturo Vázquez Castillo <sup>122</sup> 24. Raúl Cisneros García <sup>123</sup> 25. Rubén Alday Marín <sup>124</sup> 26. Salvador Herrera Román <sup>125</sup> 27. José Natividad Elías Moreno <sup>126</sup> 28. Jorge García Castillo <sup>127</sup> 29. Ubaldo Toral Vences <sup>128</sup> 30. Margarita Contreras Castillo <sup>129</sup>

<sup>118</sup>Lagunas I. (Octubre 09, 2014) El rostro de los señalados. Reporte Índigo. <https://www.reporteindigo.com/reporte/el-rostro-de-los-senalados/>

<sup>119</sup> Tizapa E. (Junio 01, 2023) También fueron exonerados del secuestro de los 43 dos jefes y 17 policías de Iguala. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/tambien-fueron-exonerados-del-secuestro-de-los-43-dos-jefes-y-17-policias-de-iguala/>

<sup>120</sup> Sección Nacional (Mayo 30, 2023) Exonera tribunal de Tamaulipas a Abarca poreal caso Ayotzinapa. SPR Informa. <https://sprinforma.mx/ver/seguridad/exonera-tribunal-de-tamaulipas-a-abarca-por-el-caso-ayotzinapa>

<sup>121</sup> Tizapa E. (Junio 01, 2023) También fueron exonerados del secuestro de los 43 dos jefes y 17 policías de Iguala. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/tambien-fueron-exonerados-del-secuestro-de-los-43-dos-jefes-y-17-policias-de-iguala/>

<sup>122</sup>Nácar J. (Enero 14, 2021) Dan formal prisión a expolicía vinculado al caso Iguala. Ejecentral. <https://www.ejecentral.com.mx/dan-formal-prision-a-expolicia-vinculado-al-caso-iguala/>

<sup>123</sup> Mosso R. (Septiembre 08, 2016) En proceso, 70 implicados por el secuestro de los 43. Milenio. <https://www.milenio.com/policia/en-proceso-70-implicados-por-el-secuestro-de-los-43>

<sup>124</sup> Navarro D. (Enero 25, 2020) Caso Ayotzinapa: “Caminante”, vinculado con desaparición de estudiantes, trabaja en el gobierno de Baja California. Border Hub. <https://www.borderhub.org/es/noticias-especiales/caso-ayotzinapa-caminante-esta-en-gobierno-de-bc/>

<sup>125</sup> Álvarez C. (Mayo 30, 2023) Tribunal exonera a José Luis Abarca. del secuestro de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Zeta Libre como el viento. <https://zetatijuana.com/2023/05/tribunal-exonera-a-jose-luis-abarca-del-secuestro-de-los-43-normalistas-de-ayotzinapa/>

<sup>126</sup>Navarrete C. (Enero 03, 2015) Detiene el Ejército a ocho policías de Iguala por los ataques a normalistas, informa el alcalde. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/detiene-el-ejercito-a-ocho-policias-de-iguala-por-los-ataques-a-normalistas-informa-el-alcalde/>

<sup>127</sup>Sección Nacional (Enero 02, 2015) Detienen a diez policías de Iguala vinculados con caso Ayotzinapa. El Siglo de Durango. <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/2015/detienen-a-diez-policias-de-iguala-vinculados-con-caso-ayotzinapa.html>

<sup>128</sup>Barajas A. (Enero 15, 2021) Cae otra vez Ubaldo Toral Vences ex agente de la Policía por caso 43 Ayotzinapa. Diario de Palenque. <https://www.diariodepalenque.com.mx/2021/01/cae-otra-vez-ubaldo-toral-vences-ex-agente-de-la-policia-por-caso-43-ayotzinapa/>

<sup>129</sup> Lagunas I. (Octubre 11, 2014) Se van a morir. Reporte Índigo. <https://www.reporteindigo.com/reporte/se-van-morir/>

## Anexo 6. Atención a recomendaciones

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
		31. Esteban Ocampo Landa <sup>130</sup> 32. Justo Neri Espinoza <sup>131</sup> 33. Hugo Hernández Arias <sup>132</sup> 34. Fernando Delgado Sánchez <sup>133</sup> 35. Oscar Augusto Pérez Carreto <sup>134</sup> 36. José Alfredo Leonardo Arellano Landa <sup>135</sup> 37. Guillermo Villalobos Corrales 38. Wrik Ernesto Castro Bautista <sup>136</sup> 39. Jesús Ricardo Barrios Villalobos <sup>137</sup> 40. Felipe Flores Velázquez <sup>138</sup> 41. Leodan Fuentes Pineda <sup>139</sup> 42. Alejandro Mejía Tenescalco <sup>140</sup> 43. Fabiola Amateco Soberanis <sup>141</sup> 44. Pánfilo Erasmo Quiterio <sup>142</sup>

<sup>130</sup>Navarrete C. (Enero 03, 2015) Detiene el Ejército a ocho policías de Iguala por los ataques a normalistas, informa el alcalde. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/detiene-el-ejercito-a-ocho-policias-de-iguala-por-los-ataques-a-normalistas-informa-el-alcalde/>

<sup>131</sup> Sección Nacional (Enero 02, 2015) Arrestan a 10 policías por secuestro de normalistas. El diario. Mx [https://diario.mx/Nacional/2015-01-02\\_31b0b856/arrestan-a-10-policias-por-secuestro-de-normalistas/](https://diario.mx/Nacional/2015-01-02_31b0b856/arrestan-a-10-policias-por-secuestro-de-normalistas/)

<sup>132</sup> Olivares E. y Román J. (Abril 28, 2016) Normalistas pasaron 40 minutos detenidos en la comandancia de la policía en Iguala. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2016/04/28/politica/012n1pol>

<sup>133</sup> Blanco I. (Septiembre 17, 2022) Simulación, confrontación, persecución y desvío de la indagatoria en el caso Ayotzinapa (II). Ejecentral. <https://www.ejecentral.com.mx/simulacion-confrontacion-persecucion-y-desvio-de-la-indagatoria-en-el-caso-ayotzinapa-ii/>

<sup>134</sup> Sección Nacional (Septiembre 15, 2019) Liberan a otros 24 implicados por casi Ayotzinapa. ABCNoticias. <https://abcnoticias.mx/nacional/2019/9/15/liberan-otros-24-implicados-por-caso-ayotzinapa-99000.html>

<sup>135</sup> Sección Nacional (Enero 02, 2015) Arrestan a 10 policías por secuestro de normalistas. El diario. Mx [https://diario.mx/Nacional/2015-01-02\\_31b0b856/arrestan-a-10-policias-por-secuestro-de-normalistas/](https://diario.mx/Nacional/2015-01-02_31b0b856/arrestan-a-10-policias-por-secuestro-de-normalistas/)

<sup>136</sup>Lagunas I. (Octubre 27, 2014) Tras la pista de los 'Bélicos'. Reporte Índigo. <https://www.reporteindigo.com/reporte/tras-la-pista-de-los-bellicos/>

<sup>137</sup>Sección Nación (Octubre 06, 2015) Las consignaciones 'expres' de la PGR por la desaparición de los 43. La Silla Rota. <https://lasillarota.com/especiales-lsr/2015/10/6/las-consignaciones-expres-de-la-pgr-por-la-desaparicion-de-los-43-83544.html>

<sup>138</sup>Cervantes A. (Octubre 21, 2016) Cayó Felipe Flores Velázquez, ex director de la policía de Iguala participó en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Portalmexiquense. <https://portalmexiquense.com.mx/cayo-felipe-flores-velazquez-ex-director-de-la-policia-de-iguala-participo-en-la-desaparicion-de-los-43-normalistas-de-ayotzinapa-NjQwe3TI.html>

<sup>139</sup>Sección Principal (Enero 25, 2015) Marchan en Iguala familiares de los 45 policías detenidos por Ayotzinapa; denuncian que fueron torturados. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/principal/marchan-en-iguala-familiares-de-los-45-policias-detenido-por-ayotzinapa-denuncian-que-fueron-torturados/>

<sup>140</sup>Ferri P. (Enero 18, 2023) Capturado Alejandro Tenescalco, uno de los grandes fugitivos del 'caso Ayotzinapa'. <https://elpais.com/mexico/2023-01-19/capturado-alejandro-tenescalco-uno-de-los-grandes-fugitivos-del-caso-ayotzinapa.html>

<sup>141</sup>Lagunas I. (Octubre 11, 2014) Se van a morir. Reporte índigo. <https://www.reporteindigo.com/reporte/se-van-morir/>

<sup>142</sup> Sección Seguridad (Septiembre 02, 2022) Detienen a huehueteco, implicado en el caso Ayotzinapa. Periódico El Faro de la Costa Chica. <https://www.elfarodelacostachica.com.mx/2022/09/detienen-a-huehueteco-implicado-en-el-caso-ayotzinapa/>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
		45. Iván Armando Hurtado <sup>143</sup> 46. Miguel Mejía Antúnez <sup>144</sup>  Ex policías de Cocula 47. Salvador Bravo Bárcenas <sup>145</sup> 48. Cesar Nava González <sup>146</sup>  Ex policías de Huitzucó 49. Rigoberto Castillo Luna 50. Luis Felipe Bernabé Santana 51. Rodolfo Nava Ortiz <sup>147</sup> 52. Gabriela Ramírez Vallejo <sup>148</sup> 53. Sergio Velázquez Almaraz 54. Cuitláhuac Bustamante Barrera <sup>149</sup> 55. Luis Antonio Morales Sánchez 56. Imer Mayo Zúñiga <sup>150</sup> 57. Navis Mayo Zúñiga <sup>151</sup>

<sup>143</sup> Tizapa E. (Junio 01, 2023) También fueron exonerados del secuestro de los 43 dos jefes y 17 policías de Iguala. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/tambien-fueron-exonerados-del-secuestro-de-los-43-dos-jefes-y-17-policias-de-iguala/>

<sup>144</sup> Sección Guerrero (Agosto 28, 2023) Tenescalco, pieza clave en el caso de los 43; estuvo en los lugares de donde se los llevaron. El sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/tenescalco-pieza-clave-en-el-caso-de-los-43-estuvo-en-los-lugares-de-donde-se-los-llevaron/>

<sup>145</sup> Méndez A. (Diciembre 30, 2014) Edil: mando de Sedena impulso a los 2 últimos jefes policiacos por el caso Iguala. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2014/12/30/politica/003n1pol>

<sup>146</sup> Monroy J. (Octubre 31, 2022) Caso Ayotzinapa: detienen a extitular de Seguridad de Gro. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Caso-Ayotzinapa-detienen-a-extitular-de-Seguridad-de-Gro-20221031-0002.html>

<sup>147</sup> Sección México (Octubre 30, 2022) Detienen en Iguala a Rodolfo Nava Ortiz, expolicía municipal de Huitzucó, señalado en el caso Ayotzinapa. Latinus. <https://latinus.us/2022/10/30/detienen-iguala-rodolfo-nava-ortiz-expolicia-municipal-huitzucó-caso-ayotzinapa/>

<sup>148</sup> Sección Principal (Enero 25, 2015) Marchan en Iguala familiares de los 45 policías detenidos por Ayotzinapa; denuncian que fueron torturados. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/principal/marchan-en-iguala-familiares-de-los-45-policias-detenido-por-ayotzinapa-denuncian-que-fueron-torturados/>

<sup>149</sup> Sección Guerrero (Enero 20, 2023) Tenescalco, pieza clave en el caso de los 43; estuvo en los lugares de donde se los llevaron. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/tenescalco-pieza-clave-en-el-caso-de-los-43-estuvo-en-los-lugares-de-donde-se-los-llevaron/>

<sup>150</sup> Sección México (Marzo 22, 2023) Detienen a nueve policías relacionados con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Latinus. <https://latinus.us/2023/03/22/detienen-nueve-policias-relacionados-desaparicion-43-normalistas-ayotzinapa/>

<sup>151</sup> Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
		58. Juan Carranza Hernández <sup>152</sup>
<p><b>Recomendaciones estructurales.</b> La Comisión celebró la entrada en vigor en junio de 2017 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que materializa los esfuerzos del Estado mexicano en su conjunto para eliminar esta práctica violatoria de derechos humanos. Asimismo, la CIDH celebró la entrada en vigor en enero de 2018, de la Ley General sobre Desaparición de Personas en México. Esta normativa responde a los estándares internacionales sobre derechos humanos en la materia, al establecer la creación de un Mecanismo Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la imprescriptibilidad del delito, la declaración de ausencia por desaparición, así como herramientas para la atención especial de víctimas y familiares, entre otros aspectos.</p>	<p>En la sesión del 20 de febrero de 2019, uno de los acuerdos del pleno consistió en realizar las gestiones correspondientes ante la CEAV y la Secretaría de Salud con la finalidad de suscribir un Convenio de Atención Víctimal.</p> <p>Desde la COVAJ se impulsó el Acuerdo entre la Secretaría de Salud en conjunto con la CEAV y SALUD del Estado de Guerrero, mediante el cual se establecen los <i>Lineamientos que regirán la Planeación, Ejecución y Evaluación de Medidas de Asistencia, Atención y posibles Reparaciones a Víctimas en el Caso iguala y/o caso Ayotzinapa</i>, suscrito el 7 de marzo de 2019, documento que fue validado por los padres y madres de los estudiantes desaparecidos y las organizaciones sociales representantes.</p> <p>Dicho instrumento, estableció las bases para la integración</p>	<p>El 12 de octubre de 2017, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas; entrando en vigor el 17 de noviembre.</p> <p>Además, las leyes de la materia entraron en vigor en enero de 2018, dentro de sus objetivos destaca:</p> <p><b>III.</b> Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;</p> <p><b>IV.</b> Crear la Comisión Nacional de Búsqueda y ordenar la creación de Comisiones Locales de búsqueda en las Entidades Federativas;</p> <p><b>V Bis.</b> Crear el Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa, con independencia técnico-científica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda;</p>

<sup>152</sup>Sección México (Septiembre 29, 2022) "Damián": nuevo testigo en Caso Ayotzinapa reveló presunta identidad de "El Patrón". Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/29/damian-nuevo-testigo-en-caso-ayotzinapa-revelo-presunta-identidad-de-el-patron/>

Informe de Balance del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
	<p>del Grupo Técnico de Atención Víctimal, encargado de la elaboración del <i>Estudio de Impacto Psicosocial, por lo padres y madres de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa</i>, cuyo objetivo principal es generar rutas de atención médica, dirigidas a los familiares de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, primordialmente para los casos urgentes de atención.</p> <p>Asimismo, el 19 de junio de 2019, en el pleno de la comisión se acordó la integración de los trabajos de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (en adelante CNBP) para la realización de planes de búsqueda en vida y en campo en general.</p>	<p>El 8 de febrero la secretaria de Gobernación dio a conocer que el Presidente de la República designó a Karla I. Quintana Osuna como nueva comisionada nacional. Hasta este momento se han instalado 32 comisiones locales de búsqueda en todo el país, de las cuales 21 cuentan con comisionado titular.<sup>153</sup></p> <p>En diciembre de 2019 el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas aprobó, por mayoría, el Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (en adelante MEIF).</p> <p>Dicho Acuerdo establece que el MEIF “será un mecanismo de carácter extraordinario, multidisciplinario, con autonomía técnico-científica, que practicará los peritajes pertinentes sobre los cuerpos o restos óseos que no han sido identificados y sean de su competencia” en coordinación, principalmente, con las fiscalías o entidades responsables de la identificación.</p>

<sup>153</sup> Gobierno de México. *Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas*  
<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Directorio-de-CLBs-junio2023.pdf>

#### **4. Informe final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA), 25 de noviembre de 2018.**

El 25 de noviembre de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó su informe final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA), después de dos años de seguimiento de la Medida Cautelar que le dio origen, así como las recomendaciones dadas por el GIEI al Caso. Destaca dentro del Informe la petición de descartar la versión oficial de lo sucedido relativo a la quema de estudiantes en el basurero de Cocula. Integrada por 7 partes destaca el apartado que sugiere el desarrollo de líneas de investigación relacionadas con la participación de agentes del Estado de distintos niveles de gobierno, las líneas de investigación omitidas dentro de la propia investigación de la FGR, así como las irregularidades durante su desarrollo.

La incorporación del Comité Asesor a la COVAJ, encabezado por Centro Geo, permitió desarrollar técnicamente líneas de investigación omitidas por la narrativa del basurero de Cocula; de forma tal que el análisis de las llamadas telefónicas identificó la colusión de elementos del Estado con miembros de la delincuencia organizada durante los sucesos, así como la ubicación de otros posibles sitios de destino de los estudiantes. Asimismo, la aplicación de tecnología en los sitios de búsqueda prospectados permitió delimitar polígonos de interés y definir probabilísticamente fosas de importancia

Del mismo modo, atendiendo la instrucción presidencial<sup>154</sup>, se continuó con el proceso de la ruptura de pacto de silencio haciendo un llamado a la ciudadanía que cuente con información a brindarla en los espacios de la CoVAJ, además se iniciaron los acercamientos con personas privadas de su libertad que hayan participado en los hechos y puedan aportar información brindándoles los beneficios por colaboración eficaz, conforme a lo estipulado por la ley.

Dentro de las acciones realizadas por la COVAJ existen coincidencias con las tareas planteadas por el MESA de la CIDH como camino al acceso a la verdad y la justicia.

---

<sup>154</sup> Conferencia mañanera del 26 de septiembre de 2019, el Titular del Ejecutivo hace un llamado a la ciudadanía a aportar información relacionada con el Caso. Andrés Manuel López Obrador (Septiembre 26, 2019) Avances en la búsqueda de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Conferencia presidente AMLO. YouTube : <https://www.youtube.com/watch?v=mOuZCINGq54> . En sesión presidencial del 9 de enero de 2020 se instruyó iniciar el proceso de entrevistas a personas privadas de su libertad.

**Informe Final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA)  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>La utilización de la tecnología LIDAR para la búsqueda de restos óseos</b></p> <p>Como un avance destacado, el MESA ha resaltado que, después de varios meses de trámites administrativos, el Estado mexicano logró implementar el levantamiento topográfico y fotogramétrico con tecnología LIDAR de una superficie de 5,727.6 hectáreas (aproximadamente 60 km<sup>2</sup>), al noroeste del municipio de Iguala. Como parte de este procedimiento se realizaron vuelos con una avioneta tipo CESSNA equipada con tecnología LIDAR GPS y [una] cámara.</p> <p>Una vez obtenidos los resultados del levantamiento descrito anteriormente, la PGR solicitó a los representantes de los peticionarios que nombraran al personal del EAAF que se encargaría de analizar la información para ubicar las irregularidades en el terreno. Lo anterior con la finalidad de obtener indicios de alguna inhumación clandestina. El EAAF participó en reuniones técnicas con agentes del Ministerio Público Federal y</p>	<p>Durante el período 2019 a 2022 el Centro Geo, como miembro del Comité Científico Asesor, realizó la geolocalización de polígonos y puntos de búsqueda a partir de la información de las Fiscalías que han atendido el caso.</p> <p>Asimismo, de la integración de información reportada de puntos de búsqueda, al mes de julio de 2022 se obtuvo un resultado de 895 puntos totales, con un total de 349 positivos y 546 negativos. Derivado del convenio suscrito con Centro Geo se ha realizado análisis de telefonía que ha permitido señalar posibles destinos de los estudiantes desaparecidos, además de la aplicación de tecnologías propias de dicho Centro Académico en poco más de 10 acciones de búsqueda durante el período de 2019 a 2020.</p> <p>Como una actividad constante de acopio de información la COVAJ ha transmitido a la UEILCA los testimonios de personas que brindan información sobre posibles destinos. Derivado de ello hasta el 26 de julio del 2023, se reportan 131 acciones de búsqueda, en</p>	<p>El 15 de junio del 2021<sup>155</sup>, el exfiscal Especial para el Caso Ayotzinapa Omar Gómez Trejo publicó un comunicado anunciando la identificación genética del estudiante normalista Jhosivani Guerrero de la Cruz, localizados en la Barranca de la Carnicería, informó que en este sitio se han recuperado alrededor de 180 fragmentos óseos desde noviembre de 2019 hasta el momento de su comunicado.</p> <p>Los fragmentos óseos fueron llevados a servicios periciales de la FGR con el fin de ser analizados junto con el EAAF, verificando la viabilidad para su análisis de únicamente 16 restos óseos, por lo que se trasladaron al Instituto de Medicina Legal de Innsbruck, Institución que comunicó los resultados de los análisis de ADN, los cuales 2 de ellos arrojaron resultados positivos, una re asociación positiva perteneciente a Christian Alfonso Rodríguez Telumbre y la segunda identificación positiva correspondiente a Jhosivani Guerrero de la Cruz.</p>

<sup>155</sup> Fiscalía General de la República (Junio 15, 2021) Avances recientes sobre el caso de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Fiscalía General de la República. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=A3EtWYkc5Cw&t=11s>



Informe Final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>personal adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR. El día 16 de noviembre de 2017, se analizaron los materiales obtenidos a través del Sistema LIDAR, y se determinaron trece zonas de interés o Clúster y la prospección de 360 puntos para búsqueda; además, se acordó la metodología y las fechas en que se realizarían los trabajos.</p> <p>La Comisión toma nota de las diligencias de búsqueda realizadas que constan en las actas contenidas en el expediente, así como en el Informe Técnico sobre la prospección de puntos descubiertos con LIDAR. Dichas diligencias tomaron lugar en diversas zonas tales como depósitos de agua, depresiones naturales formadas por lluvias y temporales, afloramientos de roca, pendientes, cauces naturales de un río, depresiones artificiales usadas como bebederos para ganado, pozos de saqueo relacionados con actividades arqueológicas y depresiones formadas por maquinaria agrícola. Hasta el momento, los resultados de las búsquedas han sido negativos para encontrar a los estudiantes.</p> <p>La Comisión observa que el Estado está planificando la</p>	<p>acompañamiento de la UEILCA. Durante estas acciones se ha coordinado poco más de 58 personas servidores públicos de diversas instituciones del Estado, brindando asistencia en materia de seguridad, recursos materiales y humanos, conforme a las necesidades de cada sitio.</p> <p>Asimismo, tras hallazgos de indicios positivos en alguna acción de búsqueda, en común acuerdo con los representantes de madres y padres de los estudiantes, se ha requerido la asesoría del EAAF con la finalidad de elegir los restos óseos idóneos para el proceso de identificación genética.</p> <p>Durante la identificación genética, la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrante de la COVAJ ha brindado apoyo a la UEILCA para el traslado de indicios al Instituto de Genética de la Universidad de Innsbruck, en Austria. Lo anterior permitió identificar genéticamente los restos óseos de Christian Alfonso Rodríguez Telumbre y Jhosivani Guerrero de la Cruz.</p>	

**Informe Final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA)  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>continuidad de las búsquedas en terreno, así como la utilización de la tecnología LIDAR, en consulta con los representantes de los familiares, según se ha informado al Mecanismo Especial. En sus observaciones al proyecto del presente Informe, el Estado reiteró su compromiso de hacer lo necesario para encontrar a los estudiantes desaparecidos, sin escatimar recursos ni esfuerzos. La Comisión exhorta a las autoridades a redoblar las actividades de búsqueda. La CIDH reitera asimismo la importancia de que en este ejercicio se profundice el cruce de informaciones del caso, principalmente las recolectadas en declaraciones, la obtenida del análisis de telefonía y de la información recientemente obtenida de las asistencias jurídicas internacionales que se describe más adelante en el Informe.</p>		
<p><b>Colaboración de personas detenidas con la finalidad de obtener información que fortalezca las acciones de búsqueda</b></p> <p>La CIDH observó la falta de avances para lograr la colaboración de personas detenidas en el caso a través de medidas que incentiven la cooperación</p>	<p>Dentro de los retos fundamentales se ha encontrado la ruptura de pactos de silencio entre los personajes presuntos perpetradores de la violencia, así se ha realizado el acercamiento a poco más de 30 objetivos prioritarios, a quienes se les han entrevistado en sus centros de reclusión. Lo anterior en estricto apego a los</p>	

Informe Final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
Al respecto, el Estado informó <sup>54</sup> de siete visitas realizadas a diversos inculpados en compañía de la coadyuvanciav <sup>55</sup> con el objetivo de hacerles el ofrecimiento de beneficios a cambio de su cooperación, y en todas ellas se obtuvieron resultados negativos.	lineamientos de colaboración eficaz <sup>156</sup> publicados por la COVAJ.  Algunos de estos testimonios, han permitido, tras la validación de la información, la realización de acciones de búsqueda en el Estado de Guerrero, mismas que son acompañados por integrantes de la COVAJ.	
<p><b>Examen de otros lugares compatibles con restos quemados</b></p> <p>En primer lugar, de la revisión del expediente, el Mecanismo Especial observa en las constancias del expediente, diversas diligencias relacionadas con la agencia de servicios funerarios “El Ángel”; tales como informes de la policía federal<sup>59</sup>, indagaciones con la empresa encargada de suministrar el servicio de gas a la mencionada agencia funeraria<sup>60</sup>, y las declaraciones de los empleados de dicha funeraria<sup>61</sup>.</p> <p>Durante el 2018, el MESA solicitó información de las indagaciones realizadas sobre lugares compatibles con restos cremados. De acuerdo con la información contenida en el expediente<sup>62</sup>, se observa que este año se finalizó un levantamiento sobre hornos</p>	<p>El presidente de la COVAJ realizó una visita a los crematorios y funerarias de la Ciudad de Iguala.</p> <p>Asimismo, sostuvo entrevistas con el ex Secretario de Salud de Guerrero Lázaro Mazón, encargado de los crematorios en 2014.</p>	

<sup>156</sup>Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa(s.f) Lineamientos para la instrumentación de acciones referentes a medidas de protección o de colaboración eficaz de las personas que apoyen a la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos del caso Ayotzinapa.

[http://www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx/work/models/Comision\\_para\\_la\\_Verdad/Documentos/pdf/0605PM.pdf](http://www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx/work/models/Comision_para_la_Verdad/Documentos/pdf/0605PM.pdf)

**Informe Final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA)  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
crematorios en la región de interés, sobre los cuales, el Estado indicó a la CIDH que están bajo investigación		
<p><b>Las bases de datos de personas desaparecidas y las fosas clandestinas en el Estado de Guerrero</b></p> <p>El Estado informó la aprobación de una iniciativa para crear una Base de Datos Georreferenciada (BDG) y un mapa de fosas clandestinas y fosas comunes en el Estado de Guerrero. Posteriormente, el Estado envió a la CIDH dicha base de datos con la advertencia de que la seguía actualizando.</p> <p>El Estado informó que el registro de los hallazgos es responsabilidad de cada institución que encuentra el cuerpo. Además, indicó que la PGR propuso la creación de un mapa y registro de fosas a nivel nacional, lo cual fue aprobado y está en implementación desde el 2017. También indicó que viene desarrollando un registro nacional de fosas, el cual está a cargo del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) y que está trabajando en la coordinación entre instituciones para incorporar información.</p>	<p>En el marco de las actividades desarrolladas por el Comité Científico Asesor, Centro Geo realizó la unificación de la información derivada de las fiscalías relacionadas con el tema Ayotzinapa<sup>157</sup>; además de geolocalizar fosas en el Estado de Guerrero, se realizó la identificación de posibles polígonos de búsqueda en las zonas de interés.</p> <p>Del mismo modo, desde la COVAJ se solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales de la FGR, el procesamiento de los hallazgos encontrados en fosas clandestinas durante el período de 2014 a 2020; la misma petición se realizó con los Servicios Médicos Forense (en adelante SEMEFOS) de Morelos y Guerrero sin obtener algún resultado positivo hasta el momento.</p>	

<sup>157</sup>La información se obtuvo de las Fiscalías: Fiscalía Especial del Caso Ayotzinapa, Fiscalía de Desaparición Forzada, Unidad antisequestro de SEIDO y Fiscalía del Estado de Guerrero.

Informe Final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>Asimismo, la CIDH resalta de manera particular la entrada en vigor de la reciente normatividad sobre desaparición y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. En sus observaciones al proyecto del presente Informe, el Estado manifestó que, bajo la Ley General de Desaparición Forzada, el registro único de fosas y hallazgos está a cargo de la Coordinación General de Servicios Periciales de PGR y la Comisión Nacional de Búsqueda de la Secretaría de Gobernación. La CIDH dará seguimiento a la implementación y efectividad de la ley a nivel nacional, así como para el presente asunto; y reconoce la importancia de contar con un marco normativo adecuado.</p> <p>Por su parte, el Estado también destacó que la implementación de las leyes sobre desaparición forzada contribuirá a las acciones de las instituciones para alimentar dichas herramientas de información. La Comisión espera que, en el marco de la implementación de la reciente normatividad sobre desaparición forzada, el Estado incremente sus esfuerzos para asegurar la efectividad de estas herramientas de registro y cruce de información. La CIDH recomienda que el Estado realice consultas con la sociedad civil a fin de contar con la participación de diversos actores que aporten su</p>		

**Informe Final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA)  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>experticia y conocimiento en el tema.</p> <p><b>Investigación</b> El MESA nota que la Oficina Iguala-PGR ha recopilado información sobre la actuación de las policías de los municipios cercanos a Iguala para indagar sobre su posible participación en los hechos. En particular, ha solicitado las bitácoras de actuación, las listas de personal, las patrullas y armamentos utilizados, además ha recopilado declaraciones ministeriales en la mayoría de los casos.</p> <p>La CIDH señaló en su Informe de Balance, que el Estado avanzó en la presentación de una consignación promovida por la PGR en julio de 2017, contra nueve policías municipales de Huitzuco por los delitos de secuestro, delincuencia organizada en su modalidad contra la salud, secuestro y homicidio calificado en agravio de Blanca Montiel Sánchez, David Josué García Evangelista y Víctor Manuel Lugo Ortiz. Todos ellos, asesinados en el</p>	<p>El día 5 de marzo de 2020, durante una sesión extraordinaria con el Presidente de la República se firmó un Convenio de Colaboración suscrito por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el Fiscal General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero.</p> <p>Mediante el cual se comprometieron a cooperar en el esclarecimiento de los hechos.</p> <p>Derivado de dicho acuerdo se generó un Grupo de Judicialización que atiende temas de interés del Estado Mexicano, respecto del Caso Ayotzinapa, considerando los problemas procesales, y de competencias de la autoridad jurisdiccional se solicitaron espacios de jurisdicción homogénea:</p>	<p>Durante el período de agosto de 2022 a julio de 2023 se han detenido 10 policías municipales de Huitzuco</p> <p><b>Policías Municipales de Huitzuco</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rodolfo Nava Ortiz<sup>158</sup></li> <li>2. Gabriela Ramirez Vallejo<sup>159</sup></li> <li>3. Sergio Velázquez Almaraz</li> <li>4. Cuitláhuac Bustamante Barrera<sup>160</sup></li> <li>5. Luis Antonio Morales Sanchez</li> <li>6. Imer Mayo Zúñiga</li> <li>7. Navis Mayo Zúñiga<sup>161</sup></li> <li>8. Juan Carranza Hernandez<sup>162</sup></li> <li>9. Rigoberto Castillo Luna</li> <li>10. Luis Felipe Bernabé Santana</li> </ol>

<sup>158</sup> Sección México (Octubre 30, 2022) Detienen en Iguala a Rodolfo Nava Ortiz, expolicía municipal de Huitzuco, señalado en el caso Ayotzinapa. Latinus. <https://latinus.us/2022/10/30/detienen-iguala-rodolfo-nava-ortiz-expolicia-municipal-huitzuco-caso-ayotzinapa/>

<sup>159</sup> Barajas A. (Septiembre 24, 2022) Perdonan a militares por caso Ayotzinapa. Pressreader. <https://www.pressreader.com/mexico/el-heraldo-de-aguascalientes/20220924/282007561260668>

<sup>160</sup> Sección Guerrero (Enero 20, 2023) Tenescalco, pieza clave en el caso de los 43; estuvo en los lugares de donde se los llevaron. El Sur periódico de Guerrero. <https://suracapulco.mx/impreso/2/tenescalco-pieza-clave-en-el-caso-de-los-43-estuvo-en-los-lugares-de-donde-se-los-llevaron/>

<sup>161</sup> Pérez M. (Marzo 22, 2023) Detienen a 9 policías de Iguala por su probable relación con el caso Ayotzinapa. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Detienen-a-9-policias-de-Iguala-por-su-probable-relacion-con-el-caso-Ayotzinapa-20230322-0117.html>

<sup>162</sup> Sección México (Septiembre 29, 2022) "Damián": nuevo testigo en Caso Ayotzinapa reveló presunta identidad de "El Patrón". Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/29/damian-nuevo-testigo-en-caso-ayotzinapa-revelo-presunta-identidad-de-el-patron/>

Informe Final del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>escenario del crimen de Santa Teresa, donde fue atacado el autobús en el que viajaba el grupo de fútbol los Avispones. Esta consignación, de acuerdo a la información recibida por esta Comisión, estuvo en un conflicto competencial durante 6 meses para determinar la autoridad judicial que la resolvería, si bajo el sistema acusatorio o el inquisitorio. Finalmente, la respuesta de la autoridad judicial fue que se conozca bajo el sistema acusatorio. Por su parte, los representantes resaltaron la falta de consignación del director de dicho cuerpo policial a pesar de los señalamientos que pesarían en su contra.</p>	<p>2 juzgados para procesos del Sistema Tradicional. 1 juzgado de Circuito en la Ciudad de México.</p>	

**5. Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos No. 15VG/2018 “Caso Iguala” 28 de noviembre de 2018.**

Con la publicación de la Recomendación número 15VG/2018 la CNDH señaló que *no investigó delitos, ni efectuó indagaciones paralelas a las de PGR. Buscó identificar violaciones a derechos humanos y contribuir a que se conozca la verdad, para dar certeza a padres y familiares sobre paradero de sus hijos desaparecidos y con ello aliviar su dolor*<sup>163</sup>.

La Recomendación está distribuida en tres apartados: antes, durante y después de los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Dentro de su punto recomendatorio dirigido a la Presidencia de la República señaló la necesidad de instruir desde el Gobierno Federal a todas las instancias del gobierno la mayor colaboración para la resolución del caso.

Sin embargo, la investigación a fondo la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa, el conocimiento de la verdad y el castigo a los responsables; es uno de los 100 compromisos asumidos por esta administración. Siendo de tal relevancia que el primer decreto del actual gobierno es el fundamento legal de la actual Comisión Presidencial de Ayotzinapa.

Además, agotando toda evidencia científica y forense, la COVAJ ha recuperado la petición específica del análisis de las petrosas no analizadas por la investigación de la anterior ex Procuraduría General de la República, bajo el principio de agotar cualquier indicio o línea de investigación que permita acceder a la verdad y la justicia.

Recomendación No. 15VG/2018 “Caso Iguala” Comisión Nacional de los Derechos Humanos Recomendaciones realizadas a la Presidencia de la República.		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<b>PRIMERA.</b> Se sirva girar instrucciones a las dependencias del Gobierno Federal para que den cumplimiento a lo recomendado por este Organismo Nacional, a efecto de salvaguardar el respeto a los derechos humanos y como garantía de no repetición, para que hechos como los ocurridos en este caso no vuelvan a suceder, para lo cual, la Secretaría de Gobernación podrá articular los esfuerzos de las dependencias, en su respectivo ámbito de su competencia, y en su	El 4 de diciembre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto <sup>164</sup> por el que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ordenó establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a justicia.  Cabe resaltar que la COVAJ se creó bajo la figura de una	

<sup>163</sup> <https://twitter.com/CNDH/status/1067894983246532608?s=20>

<sup>164</sup> Dicho Decreto fue debidamente formalizado conforme lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que al mismo le reviste el carácter obligatorio y debe ser obedecido en sus términos.



<b>Recomendación No. 15VG/2018 “Caso Iguala”                      Comisión Nacional de los Derechos Humanos                      Recomendaciones realizadas a la Presidencia de la República.</b>		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>oportunidad se dé cuenta a esta Comisión Nacional de las acciones realizadas.</p>	<p>Comisión Presidencial<sup>165</sup>, lo que la dota de facultades para realizar funciones de investigación, seguimiento, fiscalización y propuesta o emisión de informes cumpliendo con el objetivo del mencionado Decreto.</p> <p>En concordancia, mediante los artículos primero y quinto del citado Decreto, se instruyó a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que implementaran los mecanismos necesarios para fortalecer el ejercicio del derecho que tienen los familiares de las víctimas a conocer la verdad y para que, aquellas que contaran con información o pruebas que pudieran contribuir al esclarecimiento de los hechos, la facilitaran a la Comisión conformada.</p> <p>Asimismo, se facultó al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, para que presidiera esta Comisión y específicamente para implementar los mecanismos necesarios para procurar que las investigaciones se realizaran sin sesgos, con independencia, imparcialidad</p>	
<p><b>SEGUNDA.</b> Se sirva girar instrucciones a las dependencias del Gobierno Federal para que, ante el inminente cambio de gobierno, se incluya la presente Recomendación en sus actas de entrega-recepción como asunto altamente prioritario, a efecto de que se garantice su oportuna respuesta para el caso de que sea aceptada, así como su respectivo cumplimiento, y en su oportunidad se dé cuenta a este Organismo Nacional de las acciones realizadas.</p>		

<sup>165</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal [LOAPF] Art. 21. 29 de Diciembre de 1976 (México)

<b>Recomendación No. 15VG/2018 “Caso Iguala”                      Comisión Nacional de los Derechos Humanos                      Recomendaciones realizadas a la Presidencia de la República.</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
	<p>y en estricto apego a la legalidad hasta el esclarecimiento de la verdad.</p> <p>En esa virtud, a partir de su instalación, el 15 de enero de 2019, la COVAJ, ha avanzado, rompiendo con el pacto de silencio, evidenciando los vicios y compromisos al interior de las instituciones de procuración de justicia de la administración pasada que han prolongado la impunidad y la injusticia. Desde sus inicios la COVAJ ha brindado asistencia y atención a familiares de las víctimas del caso, procurando un acompañamiento transparente y centrado en las víctimas.</p> <p>Con el objetivo de contribuir a un proceso que derive en medidas contundentes para acceder a la justicia, reparación, memoria y generación de garantías de no repetición, la COVAJ se ha encargado de crear las condiciones materiales, jurídicas y humanas para la garantía y el ejercicio del derecho a la verdad y a la justicia.</p>	
<p><b>TERCERA.</b> Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dote a la PGR, y a las Dependencias Federales que correspondan, la infraestructura, y recursos</p>	<p>Por ello, la COVAJ ha impulsado las acciones necesarias para que la FGR reconduzca las investigaciones del caso; respetando la autonomía del Ministerio Público y de la</p>	<p>El 12 de octubre de 2017, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de</p>

<b>Recomendación No. 15VG/2018 “Caso Iguala”                      Comisión Nacional de los Derechos Humanos                      Recomendaciones realizadas a la Presidencia de la República.</b>		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>materiales, humanos y tecnológicos para que se materialice la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda De Personas, y en su oportunidad se dé cuenta a esta Comisión de las acciones realizadas.</p>	<p>UEILCA. Por ejemplo, se respaldó el nombramiento, como titular de la Unidad a Omar Gómez Trejo, haciendo valer el amplio aval de los familiares a dicho funcionario.</p> <p>En el mismo sentido, se promovió un Convenio de Colaboración que celebraron el Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Fiscalía General de la República con fecha 5 de marzo de 2020, por el cual se busca articular los esfuerzos que resulten necesarios para el debido esclarecimiento de los hechos sucedidos la noche del 26 de septiembre de 2014 y la madrugada del 27 en la localidad de Iguala, Estado de Guerrero; mismo que refuerza las acciones de la UEILCA.</p> <p>Como resultado de su labor, la COVAJ ha acompañado a la UEILCA en la obtención de diversos logros como la creación de una jurisdicción homogénea, el libramiento y ejecución de nuevas órdenes de cateo, órdenes de búsqueda en campo y ampliaciones de carpetas de investigación de personas claves para el esclarecimiento de los hechos.</p>	<p>Personas; entrando en vigor el 17 de noviembre.</p> <p>Además, la leyes de la materia entraron en vigor en enero de 2018, dentro de sus objetivos destaca:</p> <p><b>III.</b> Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;</p> <p><b>IV.</b> Crear la Comisión Nacional de Búsqueda y ordenar la creación de Comisiones Locales de búsqueda en las Entidades Federativas;</p> <p><b>V Bis.</b> Crear el Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa, con independencia técnico-científica, adscrita a la CNBP.</p> <p>El 8 de febrero la secretaria de Gobernación dio a conocer que el Presidente de la República designó a Karla I. Quintana Osuna como nueva comisionada nacional. Hasta este momento se han instalado 32 comisiones locales de búsqueda en todo el país, de las cuales 21 cuentan con comisionado titular.<sup>166</sup></p>

<sup>166</sup> Gobierno de México. *Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas*  
<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Directorio-de-CLBs-junio2023.pdf>

<b>Recomendación No. 15VG/2018 “Caso Iguala”                      Comisión Nacional de los Derechos Humanos                      Recomendaciones realizadas a la Presidencia de la República.</b>		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>CUARTA.</b> En uso de sus facultades Constitucionales, se expidan y armonicen las disposiciones reglamentarias correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio Décimo Tercero del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda De Personas, y en su oportunidad se dé cuenta a esta Comisión Nacional de las acciones realizadas.</p>		<p>En diciembre de 2019 el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas aprobó, por mayoría, el Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (en adelante MEIF).</p> <p>Dicho Acuerdo establece que el MEIF “será un mecanismo de carácter extraordinario, multidisciplinario, con autonomía técnico-científica, que practicará los peritajes pertinentes sobre los cuerpos o restos óseos que no han sido identificados y sean de su competencia” en coordinación, principalmente, con las fiscalías o entidades responsables de la identificación.</p>
<p><b>Acciones mínimas indispensables requeridas para dilucidar los hechos ocurridos en el escenario del Vertedero de Cocula y para garantizar el Derecho a la Verdad y de Acceso a la Justicia que corresponde a las Víctimas.</b></p> <p>[...] Se recomienda a la PGR enviar de forma inmediata 90 fragmentos óseos al Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Innsbruck para su análisis de ADN nuclear y mitocondrial a fin de obtener sus perfiles genéticos y puedan ser confrontados con los</p>	<p>A partir del mes de agosto de 2020, la COVAJ solicitó información a la CNDH sobre los restos óseos que se sugieren sean analizados genéticamente de manera prioritaria, obteniendo del dictamen pericial del mismo.</p> <p>En septiembre de 2020, en pleno período de pandemia, se coordinó una reunión de trabajo en presencia de peritos de la FGR y la CNDH para valorar la viabilidad del análisis correspondiente.</p> <p>En agosto de 2023 la COVAJ coordinó reuniones con la</p>	

## Anexo 6. Atención a recomendaciones

<b>Recomendación No. 15VG/2018 “Caso Iguala” Comisión Nacional de los Derechos Humanos Recomendaciones realizadas a la Presidencia de la República.</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
correspondientes de los familiares consanguíneos de los 43 normalistas desaparecidos.	Fundación de Antropología Forense de Guatemala para revisar los fragmentos óseos pendientes de análisis genético	

### **6. Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa 05 de marzo de 2020;**

En atención a los acuerdos suscritos con los representantes de las víctimas de los estudiantes desaparecidos, en una reunión previa, el Presidente de la República convocó en marzo de 2020 al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República. Durante la reunión se dio a conocer la firma de un Convenio de Colaboración, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objetivo de realizar acciones que cumplan con el esclarecimiento de los hechos del Caso Ayotzinapa.

En este contexto, los representantes de los padres y madres de los estudiantes desaparecidos presentaron un documento con propuestas a realizar por parte de los poderes y órganos constitucionales autónomos, dentro del documento priorizaron temas a desarrollar hasta el mes de septiembre de 2020.

Cabe mencionar que en estricto apego de sus facultades y en desarrollo de los ejes de trabajo de la COVAJ<sup>167</sup> en ocasiones se atendieron paralelamente las propuestas planteadas en el documento, toda vez que sus primeras expresiones se dieron en el seno de las reuniones de trabajo.

De modo tal que las acciones atribuibles a la FGR, contaron con la colaboración de la COVAJ en la realización de solicitudes de información relacionada con las líneas de investigación referidas al trasiego de droga a Chicago, o también relacionadas con el tema de los procesos pendientes de extradición de objetivos prioritarios.

De igual forma, las manifestaciones realizadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a los conflictos competenciales y jurisdiccionales del tema ya habían sido observados en las reuniones extraordinarias y ordinarias realizadas en la Secretaría de Gobernación (en adelante SEGOB).

---

<sup>167</sup> Acopio y procesamiento de la información, ruptura del pacto de silencio, acompañamiento en acciones de búsqueda en campo e impulso en los procesos de judicialización)

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>C. Alejandro Gertz Manero Fiscal General de la República</b>  <b>C. Omar Gómez Trejo Titular de la Unidad Especial para la Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa (UEILCA)</b></p> <p>1.1 Proceder penalmente con nuevas acusaciones contra personas involucradas en la desaparición forzada de personas de los normalistas, haciendo la traslación del tipo penal al que señala la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, comenzando por quienes en telefonía ya han sido ubicados en escenas criminales relevantes: a) Otras policías municipales: Huitzucu (9), Tepecoacuilco (1); b) Policía ministerial del Estado (1); y c) Policía Federal (3)</p> <p>1.2 Proceder penalmente en contra de actores clave de la anterior administración por las irregularidades cometidas en la investigación,</p>	<p>En julio de 2020, se estableció contacto con el embajador de Canadá en México Graeme C. Clark para solicitar su apoyo en la búsqueda y detención de Tomás Zerón, ex titular de la Agencia de Investigación Criminal, ya que se tenía información que había solicitado asilo político en Canadá.</p> <p>Se tienen conocimiento de que reside en Tel Aviv, Israel, país que no tiene tratados de extradición con México.</p> <p>En septiembre de 2021 y junio de 2023, el presidente de la República ha remitido misivas al primer ministro de Israel, solicitando la colaboración para la extradición del exfuncionario antes mencionado.</p> <p>Respecto a la cooperación transnacional con el caso. El 5 de mayo de 2021 en el marco de la videoconferencia entre el Presidente de la República y la Vicepresidenta de los Estados Unidos, Kamala Harris, se solicitan las</p>	<p>En agosto de 2022 la UEILCA solicitó la liberación de 83 órdenes de aprehensión<sup>168</sup> en contra de:</p> <p>20 mandos militares                      5 autoridades administrativas y judiciales del estado de Guerrero                      26 policías de Huitzucu                      6 policías de Iguala                      Un policía de Cocula                      11 policías estatales de Guerrero<sup>169</sup>                      14 presuntos miembros del grupo criminal Guerreros Unidos.</p> <p>En mayo de 2023, ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, se reactivaron 17 órdenes contra militares y el juez de Barandilla en Iguala Durante los hechos.</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <p>Delincuencia organizada,                      Desaparición forzada,                      Tortura,                      Homicidio, y</p>

<sup>168</sup>Sección Nacional (Agosto 19, 2022) Caso Ayotzinapa: Fiscalía libera 83 órdenes de captura vs. Militares y miembros de Guerreros Unidos. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/08/19/caso-ayotzinapa-fiscalia-libera-83-ordenes-de-captura-vs-militares-y-miembros-de-guerreros-unidos/>

<sup>169</sup> **Autoridades a nivel federal:** Jesús Murillo Karam, Gualberto Ramírez Gutiérrez, Blanca Alicia Bernal. **Militares detenidos:** 1. José Rodríguez Pérez, 2. José Martínez Crespo, 3. Fabián Alejandro Pirita, 4. Eduardo Mota Esquivel, 5. Ramiro Manzanares Sanabria, 6. Roberto de los Santos Eduviges, 7. Uri Yachiel Reyes Lazos, 8. Juan Sotelo Díaz, 9. Gustavo Rodríguez de la Cruz, 10. Omar Torres Marquillo, 11. Eloy Estrada Díaz, 12. Juan Andrés Flores Lagunas, 13. Rafael Hernández Nieto, 14. Francisco Narváez Pérez. **Policías Municipales de Huitzucu detenidos:** 1. Rodolfo Nava Ortiz, 2. Gabriela Ramírez Vallejo, 3. Sergio Velázquez Almaraz, 4. Cuitláhuac Bustamante Barrera, 5. Luis Antonio Morales Sanchez, 6. Imer Mayo Zúñiga, 7. Navis Mayo Zúñiga, 8. Juan Carranza Hernandez, 9. Rigoberto Castillo Luna, 10. Luis Felipe Bernabé Santana. **Policías Estatales detenidos:** 1. Ramiro Alvarado Sanchez, 2. Lorenzo Bello Hernández, 3. Sandra Gerardo Gallardo, 4. Noel Baltazar Gómez, 5. J. Alberto Chávez Alvarez, 6. Juan Duran Mosso, 7. Pablo Jiménez Morales. **Policías Federales ministeriales detenidos:** 1. Carlos Gómez Arrieta, 2. Ezequiel Peña Cerda, 3. Gabriel Valle Campos, 4. José Ulises Torres Acosta, 5. Elpidio Raúl García Ramirez, 6. Isidro Junco Barajas.

**Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>aprovechando las determinaciones de la Visitaduría General, comenzando por Tomás Zerón de Lucio, no solo por el ánimo de que rinda cuentas sino ante todo para romper pactos de silencio de suerte que colaboren en el esclarecimiento.</p> <p>1.3 Proceder penalmente contra elementos del 27 Batallón de Infantería que incurrieron en falsedad en sus primeras declaraciones y/o que incurrieron en delitos por sus omisiones la noche de los hechos: al menos, Capitán José Martínez Crespo, Teniente Joel Gálvez, Soldado Eduardo Mota.</p> <p>1.4 Nuevas acusaciones contra personas que ya han recuperado su libertad siendo actores claves de los hechos (Gildardo López Astudillo, Oziel Benítez Palacios, etc.) o que están próximos a ser liberados (Sidronio Casarrubias, César Nava, Francisco Salgado Valladares, etc.), incluso por delincuencia organizada y delitos contra la salud.</p> <p>1.5 Nuevas acusaciones en contra de personas que pueden tener información relevante y que se encuentran</p>	<p>transcripciones de las comunicaciones interceptadas a integrantes de Guerreros Unidos en los Estados Unidos.</p> <p>El 14 de mayo de 2021, la Agregaduría del Departamento de Justicia da respuesta a la petición planteada por el Presidente de la República</p> <p>El 10 de enero de 2023, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte, el Presidente de la República hizo entrega de una petición de la UEILCA solicitando información relacionada con el trasiego de droga a Chicago</p> <p>Finalmente, con apoyo de la FGR y el Instituto Nacional de Migración, se realizó la entrega en el cruce internacional San Jerónimo – Santa Teresa, de Ciudad Juárez, de Alejandro Tenescalco Mejía, ex supervisor de la policía municipal de Iguala, cuya orden de aprehensión se libró por los delitos de delincuencia organizada, secuestro y homicidio.</p>	<p>Delitos contra la administración de justicia.<sup>170</sup></p> <p>A nivel federal destacan las detenciones de:                      1 ex procurador de la República                      1 ex jefe antisequestros de la entonces PGR                      1 MP de la SEIDO</p> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Delitos contra la administración de justicia.</p>

<sup>170</sup> Sección Forbes Política (Agosto 19, 2022) Libran 83 órdenes de aprehensión por caso Ayotzinapa; van por militares. Forbes. <https://www.forbes.com.mx/libran-83-ordenes-de-aprehension-por-caso-ayotzinapa-van-por-militares/>



Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>siendo procesadas por hechos ajenos a los ataques contra los estudiantes (Víctor Hugo Benítez Palacios, Nicolás Nájera Salgado, Alfredo Paz Carranza, Walter Deloya Tomás).</p> <p>1.6 Detención y/o ubicación de actores prófugos: Alejandro Tenescalco Mejía (Policía de Iguala), Javier Núñez Duarte (Policía de Huitzuco), José Ángel Casarrubias Salgado (Guerreros Unidos), Enrique Pérez Carreto (Policía de Iguala).</p> <p>1.7 Agotar la investigación de la dimensión trasnacional de los hechos, interrogando y ofreciendo incentivos a detenidos de Guerreros Unidos (GU) en Chicago (Caso Pablo Vega Cuevas), así como buscar colaboración de la DEA y Departamento de Justicia para ahondar en las investigaciones del grupo criminal GU que puedan ser susceptibles de extradiciones.</p> <p>1.8 Continuar con la búsqueda en terreno y el procesamiento de identificaciones forenses, disponiendo todos los recursos para ello.</p>		

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>C. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal</b></p> <p>2.1 Por medio de Acuerdo del Consejo de la Judicatura de la Federación, designar a un único órgano jurisdiccional que resuelva los conflictos competenciales entablados alrededor del caso Ayotzinapa y cuya resolución sea observada ante nuevas acusaciones que sean presentadas por la Fiscalía General de la República.</p> <p>2.2 Por medio de Acuerdo del Consejo de la Judicatura de la Federación, designar a un único órgano jurisdiccional que pueda conocer todas las nuevas acusaciones presentadas por la Fiscalía General de la República, con independencia de las acusaciones que deba seguir conociendo el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, analizando si dada la complejidad del caso se requiere un órgano jurisdiccional que concentre todos los procesos iniciados</p>	<p>El día 5 de marzo de 2020, durante una sesión extraordinaria con el Presidente de la República se firmó un Convenio de Colaboración suscrito por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el Fiscal General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero.</p> <p>Mediante el cual se comprometieron a cooperar en el esclarecimiento de los hechos.</p> <p>Derivado de dicho acuerdo se generó un Grupo de Judicialización que atiende temas de interés del Estado Mexicano,<sup>171</sup> respecto del Caso Ayotzinapa, considerando los problemas procesales, y de competencias de la autoridad jurisdiccional se solicitaron espacios de jurisdicción homogénea:</p> <p>2 juzgados para procesos del Sistema Tradicional. 1 juzgado de Circuito en la Ciudad de México.</p>	<p>Durante el encuentro con medios, el presidente dio a conocer una carta en la cual solicita al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero y al ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, “su invaluable participación para atender juntos y de manera coordinada dicha demanda de justicia”. Sobre el caso Ayotzinapa <sup>172</sup></p>

<sup>171</sup>Gobierno de México (21 de octubre de 2020) #Conferencia Presidente| Miércoles 21 de octubre 2020. YouTube [https://www.youtube.com/watch?v=o-N2lu\\_m-30](https://www.youtube.com/watch?v=o-N2lu_m-30)

<sup>172</sup> Convenio de colaboración que celebran el poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Fiscalía General de la República para el esclarecimiento de los hechos del caso Ayotzinapa. <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/05-03-20-CONVENIO-DE-COLABORACION-QUE-CELEBRAN-EL-PEF-LA-SCJN-Y-LA-FGR-PARA-EL-ESCLARECIMIENTO-DE-LOS-HECHOS-DEL-CASO-AYOTZINAPA.pdf>

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
conforme al antiguo sistema mixto y otros los iniciados conforme al nuevo sistema oral.		
<p><b>C. Andrés Manuel López Obrador</b>  <b>Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p><b>C. Olga Sánchez Cordero</b>  <b>Secretaria de Gobernación</b></p> <p><b>C. Alejandro Encinas Rodríguez</b>  <b>Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y Presidente de la Comisión para el Acceso a la Verdad y a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (COVAJ)</b></p> <p>3.1 Reiterar a todo el gabinete la instrucción, contenida en el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2018, en el sentido de que todas las dependencias de la administración pública federal deben colaborar con el Subsecretario Alejandro Encinas Rodríguez y la COVAJ para el esclarecimiento de los hechos.</p> <p>3.2 Instruir a los C.C. Secretario de la Defensa Nacional, Secretario de la</p>	<p>El Presidente de la República ha reiterado en diversas ocasiones que les ha instruido a las fuerzas armadas la apertura y entrega de archivos o documentos que tengan relación con Ayotzinapa.</p> <p>Durante los años 2019-2020 la COVAJ remitió 7 solicitudes de información a instituciones pertenecientes a las fuerzas armadas<sup>173</sup>, la información solicitada se definió en el seno de las sesiones de la Comisión Presidencial por parte de los representantes de las madres y padres de los estudiantes; la información recabada fue transmitida oportunamente a la UEILCA para su adecuado tratamiento, conforme a sus facultades.</p> <p>Derivado de esa primera etapa de información, en el 2020 el Grupo de Asistencia Técnica Internacional (en adelante GIEI) y la UEILCA solicitó la colaboración de la COVAJ para requerir información pertinente para la investigación de los hechos</p>	

<sup>173</sup> Oficios remitidos a la SEDENA (4) y a la SSPyC (3).

<b>Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>Marina, Titular del Centro Nacional de Investigación y Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que ahonden en la información solicitada por la COVAJ y/o la Fiscalía General de la República, incluyendo las valoraciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, toda vez que hasta ahora las entregas han sido parciales, demoradas o asumidas como un trámite meramente formal.</p> <p>En particular, pedimos de Usted C. Presidente que reitere sus instrucciones a las Fuerzas Armadas para que colaboren proactivamente, entregando toda la información vinculada directa e indirectamente con el caso y el contexto en que ocurrió, sin encubrir a ningún elemento que haya estado involucrado en la desaparición de nuestros hijos, en la irregular investigación que le subsiguó, o más ampliamente en la red criminal que operaba en Guerrero al momento de los hechos. Nosotros hemos tenido disposición de acudir a la Secretaría de la Defensa Nacional y al 27 Batallón de Infantería para escuchar a los mandos castrenses, pero no sentimos que en reciprocidad el Ejército y la Marina estén</p>	<p>y la integración del proceso de judicialización, derivado de dicho intercambio de información al mes de marzo de 2020 se remitieron 5<sup>174</sup> solicitudes más.</p> <p>Asimismo, en seguimiento a la instrucción dada por el presidente de la república, en pro de la ruptura del pacto de silencio, se realizaron visitas a personas privadas de su libertad con la finalidad de ofrecer los criterios de oportunidad establecidos por la ley. También se contactó a personas que obtuvieron libertad por resolución del juez, así como a exfuncionarios de distintos niveles de gobierno.</p> <p>Atendiendo el Decreto presidencial e implementando los mecanismos necesarios de acceso a la verdad y justicia de los familiares de las víctimas, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) aportó información de objetivos relacionados con el caso, misma que fue transmitida a la Unidad especial para la integración en la carpeta de investigación.</p> <p>Además, tras peticiones de los padres, el 16 de febrero de 2022 se realizó una entrevista</p>	

<sup>174</sup> Oficios remitidos a SEDENA (3), a SSPyC (1) y SEMAR (1)

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>apoyando proactivamente los trabajos de esclarecimiento.</p> <p>3.3 Continuar los diálogos para romper el pacto de impunidad mediante la información que brinden quienes ya están detenidos, aprovechando la existencia de la Comisión Presidencial para el Acceso a la Verdad y a la Justicia, y asegurando administrativamente que se provean los incentivos necesarios para buscar la colaboración de quienes tengan información sobre los hechos.</p> <p>3.4 Instruir a la Unidad de Información Financiera (UIF) que colabore estrechamente con la COVAJ y la FGR para investigar a detalle la situación financiera de personas prioritarias que pueden estar involucradas en los hechos (hermanos Casarrubias Salgado, hermanos Benítez Palacios, Abarca, María de los Ángeles Pineda) y/o en las irregularidades cometidas en la investigación (Jesús Murillo Karam, Tomás Zerón de Lucio, Gualberto Ramírez Gutiérrez)</p> <p>3.5 Solicitar formalmente la colaboración de las autoridades de los Estados Unidos, para la entrega de información con que éstas cuenten respecto de Guerreros Unidos y sus</p>	<p>a Tomás Zerón de Lucio, durante el acercamiento se le ofreció el criterio de oportunidad establecido en la ley, sin obtener una respuesta positiva a la petición.</p> <p>Respecto a las peticiones de colaboración transnacional el 5 de mayo de 2021 en el marco de la videoconferencia entre el Presidente de la República y la Vicepresidenta de los Estados Unidos, Kamala Harris, se solicitan las transcripciones de las comunicaciones interceptadas a integrantes de Guerreros Unidos en los Estados Unidos.</p> <p>El 14 de mayo de 2021, la Agregaduría del Departamento de Justicia da respuesta a la petición planteada por el Presidente de la República</p> <p>El 10 de enero de 2023, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte, el Presidente de la República hizo entrega de una petición de la UEILCA solicitando información relacionada con el trasiego de droga a Chicago</p> <p>Derivado de un acuerdo de la sesión extraordinaria del 2 de marzo de 2020, la COVAJ</p>	

<b>Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>vinculaciones, a partir de los casos penales entablados en dicha Nación, especialmente los iniciados en Chicago, Illinois</p> <p>3.6 Garantizar que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la Secretaría de Salud prosigan con la atención a las víctimas sobrevivientes y personas heridas, así como a nuestras familias</p> <p>3.7 Garantizar la seguridad de las familias y de los propios normalistas a efecto de que puedan realizar sin temores sus movilizaciones, de modo que eventos como el que se registró en el Estado de Chiapas el pasado domingo 23 de febrero no se repitan, para lo cual es indispensable también que este evento sea investigado a fondo de suerte que los responsables sean llevados ante la justicia.</p>	<p>público un pronunciamiento en los siguientes términos:</p> <p>“La Comisión Presidencial para la Verdad y el Acceso a la Justicia para el caso Ayotzinapa condenamos enérgicamente dichas acciones, exigimos el esclarecimiento inmediato y deslinde de responsabilidades de las autoridades locales que participaron en el ataque, así como las sanciones a quienes ordenaron e instrumentaron dichos actos.”</p> <p>La CEAV está trabajando en un plan integral e individualizado de reparación y seguimiento a las víctimas</p>	

**7. Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa (12 de agosto de 2020);**

A cinco meses de la entrega de la primera petición por parte de las madres y padres de los estudiantes desaparecidos se hizo entrega de una entrega del seguimiento y cumplimiento de las acciones propuestas.

Del primer documento, de marzo de 2020, derivaron diversos procesos, con la mesa de judicialización se libraron nuevas órdenes de aprehensión y detenciones de personajes de interés para el caso.

Se continuaron las labores de acopio de información ante las instituciones de la Administración Pública Federal y Fuerzas Armadas, además del seguimiento a entrevistas de personas que presumiblemente contaron con información de los hechos.

Derivado de las búsquedas en campo y sus respectivos hallazgos en coordinación con el área de Servicios Periciales de la FGR y el Equipo Argentino de Antropología Forense se valoraron los restos óseos enviados al Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Innsbruck, quien confirmó la identificación genética de estudiante Christian Alfonso Rodríguez Telumbre.

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>C. Alejandro Gertz Manero Fiscal General de la República</b>  <b>C. Omar Gómez Trejo Titular de la Unidad Especial para la Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa (UEILCA)</b></p> <p>1.1 Nuevas detenciones:</p> <p>a) Detener y someter a proceso, con nuevas acusaciones, a las personas involucradas en la desaparición forzada de personas de nuestros hijos, comenzando por: Otras policías municipales (Huitzucó, Tepecoacuilco); Policía Ministerial del Estado de Guerrero; y Policía Federal.</p> <p>b) Detener y someter a proceso a actores clave de la anterior administración por las irregularidades cometidas en la investigación, empezando por Tomás Zerón de Lucio y Carlos Gómez Arrieta. Sobre el señor Zerón,</p>	<p>En julio de 2020, se estableció contacto con el embajador de Canadá en México Graeme C. Clark para solicitar su apoyo en la búsqueda y detención de Tomás Zerón, ex titular de la Agencia de Investigación Criminal, ya que se tenía información que había solicitado asilo político en Canadá.</p> <p>Se tienen conocimiento de que reside en Tel Aviv, Israel, país que no tiene tratados de extradición con México.</p> <p>En septiembre de 2021 y junio de 2023, el Presidente de la República ha remitido misivas al primer ministro de Israel, solicitando la colaboración para la extradición del exfuncionario antes mencionado.</p> <p>Respecto a la cooperación transnacional con el caso. El 5 de mayo de 2021 en el marco de la videoconferencia entre el Presidente de la República y la Vicepresidenta de los</p>	<p>En agosto de 2022 la UEILCA solicitó la liberación de 83 órdenes de aprehensión<sup>175</sup> en contra de:</p> <p>20 mandos militares                      5 autoridades administrativas y judiciales del Estado de Guerrero                      26 policías de Huitzucó                      6 policías de Iguala                      Un policía de Cocula                      11 policías estatales de Guerrero<sup>176</sup>                      14 presuntos miembros del grupo criminal Guerreros Unidos.</p> <p>En mayo de 2023, ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, se reactivaron 17 órdenes contra militares y el juez de Barandilla en Iguala Durante los hechos.</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <p>Delincuencia organizada,                      Desaparición forzada,                      Tortura,                      Homicidio, y</p>

<sup>175</sup> Sección Nacional (Agosto 19, 2022) Caso Ayotzinapa: Fiscalía libera 83 órdenes de captura vs. Militares y miembros de Guerreros Unidos. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/08/19/caso-ayotzinapa-fiscalia-libera-83-ordenes-de-captura-vs-militares-y-miembros-de-guerreros-unidos/>

<sup>176</sup> **Autoridades a nivel federal:** Jesús Murillo Karam, Gualberto Ramírez Gutiérrez, Blanca Alicia Bernal. **Militares detenidos:** 1. José Rodríguez Pérez, 2. José Martínez Crespo, 3. Fabián Alejandro Pirita, 4. Eduardo Mota Esquivel, 5. Ramiro Manzanares Sanabria, 6. Roberto de los Santos Eduviges, 7. Uri Yachiel Reyes Lazos, 8. Juan Sotelo Díaz, 9. Gustavo Rodríguez de la Cruz, 10. Omar Torres Marquillo, 11. Eloy Estrada Díaz, 12. Juan Andrés Flores Lagunas, 13. Rafael Hernández Nieto, 14. Francisco Narváez Pérez. **Policías Municipales de Huitzucó detenidos:** 1. Rodolfo Nava Ortiz, 2. Gabriela Ramírez Vallejo, 3. Sergio Velázquez Almaraz, 4. Cuitláhuac Bustamante Barrera, 5. Luis Antonio Morales Sanchez, 6. Imer Mayo Zuñiga, 7. Navis Mayo Zuñiga, 8. Juan Carranza Hernandez, 9. Rigoberto Castillo Luna, 10. Luis Felipe Bernabé Santana. **Policías Estatales detenidos:** 1. Ramiro Alvarado Sanchez, 2. Lorenzo Bello Hernández, 3. Sandra Gerardo Gallardo, 4. Noel Baltazar Gómez, 5. J. Alberto Chavez Alvarez, 6. Juan Duran Mosso, 7. Pablo Jiménez Morales. **Policías Federales ministeriales detenidos:** 1. Carlos Gómez Arrieta, 2. Ezequiel Peña Cerda, 3. Gabriel Valle Campos, 4. José Ulises Torres Acosta, 5. Elpidio Raúl García Ramirez, 6. Isidro Junco Barajas.



Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>es indispensable su extradición y nos preocupa que, habiéndose anunciado que se encuentra en Canadá, aún no esté verificado que esto sea así; sobre el señor Arrieta, es fundamental su detención, que hasta ahora ha evadido por la red de protección con que cuenta, no comprendemos cómo se ha podido evadir de la justicia en varias ocasiones y tememos que desde la Fiscalía General o desde la entidad en la que recibió protección (Michoacán) se le esté encubriendo.</p> <p>c) Detener y someter a proceso a los elementos del 27 Batallón de Infantería que incurrieron en falsedad en sus primeras declaraciones, que incurrieron en delitos por sus omisiones la noche de los hechos, que tenían vínculos con la delincuencia organizada y/o que por acción u omisión participaron en los hechos; siendo estos al menos, el Capitán José Martínez Crespo, el Teniente Joel Gálvez, el Soldado Eduardo Mota.</p> <p>d) Detener y someter a proceso, con nuevas acusaciones contra personas</p>	<p>Estados Unidos, Kamala Harris, se solicitan las transcripciones de las comunicaciones interceptadas a integrantes de Guerreros Unidos en los Estados Unidos.</p> <p>El 14 de mayo de 2021, la Agregaduría del Departamento de Justicia da respuesta a la petición planteada por el Presidente de la República</p> <p>El 10 de enero de 2023, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte, el Presidente de la República hizo entrega de una petición de la UEILCA solicitando información relacionada con el trasiego de droga a Chicago</p> <p>Finalmente, con apoyo de la FGR y el Instituto Nacional de Migración, se realizó la entrega en el cruce internacional San Jerónimo – Santa Teresa, de Ciudad Juárez, de Alejandro Tenescalco Mejía, ex supervisor de la policía municipal de Iguala, cuya orden de aprehensión se libró por los delitos de delincuencia organizada, secuestro y homicidio.</p>	<p>Delitos contra la administración de justicia.<sup>177</sup></p> <p>A nivel federal destacan las detenciones de: 1 ex procurador de la República 1 exjefe antisequestros de la entonces PGR 1 MP de la SEIDO</p> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Delitos contra la administración de justicia.</p> <p>Tras la detención de José Ángel Casarrubias Salgado (Alias el Mochomo) el 24 de junio de 2020. Se hace pública una conversación entre su abogado y el Secretario Técnico del Juzgado de Tamaulipas por el que previo pago se pactaba la liberación del inculpado. Acción que no prospero, pues se promovió su arraigo.</p> <p>Respecto a acusaciones presentadas en contra de la Sra. Francelia Salgado Patiño trascendió en medios en octubre 2020 que se había amparado ante cualquier posible detención.</p>

<sup>177</sup> Sección Forbes Política (Agosto 19, 2022) Libran 83 órdenes de aprehensión por caso Ayotzinapa; van por militares. Forbes. <https://www.forbes.com.mx/libran-83-ordenes-de-aprehension-por-caso-ayotzinapa-van-por-militares/>

<b>Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>que ya han recuperado su libertad siendo actores claves de los hechos (Gildardo López Astudillo, Oziel Benítez Palacios, etc.) o que están próximos a ser liberados (Sidronio Casarrubias, César Nava, Francisco Salgado Valladares, etc.), incluso por delincuencia organizada y delitos contra la salud.</p> <p>e) Iniciar procesos penales contra personas que pueden tener información relevante sobre los hechos y que se encuentran siendo procesadas por hechos ajenos a los ataques contra los estudiantes (Víctor Hugo Benítez Palacios, Nicolás Salgado, Alfredo Paz Carranza, Walter Deloya Tomás)</p> <p>f) Detener y someter a proceso a actores prófugos desde 2014: Alejandro Tenescalco Mejía (Policía de Iguala), Javier Núñez Duarte (Policía de Huitzuco), Enrique Pérez Carreto (Policía de Iguala).</p> <p>1.2 Seguir con las búsquedas en campo. Es necesario revisar las diligencias que la PGR habría hecho en 2014 o en años subsecuentes en el predio conocido como “Barranca la Carnicería” y reunir toda evidencia forense</p>	<p>Respecto al Lugar conocido como Barranca de la Carnicería, posterior al hallazgo de los restos de Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, se han realizado 24 acciones de búsqueda que suman un total de 204 jornadas de trabajo diarias posteriores al hallazgo antes citado. Al corte del presente informe es un sitio que no se ha terminado de prospectar.</p>	<p>En julio de 2020, la revista Proceso, publica el artículo <i>La verdad Histórica encubría al Ejército</i>, dando a conocer parte de las indagatorias que de las carpetas de investigación de la UEILCA<sup>178</sup></p>

<sup>178</sup> Delgado A. (Enero 20, 2021) La “Verdad Histórica” encubría al Ejército. Proceso. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2021/1/20/la-verdad-historica-encubria-al-ejercito-256620.html>

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>que pudiera haberse recogido en ese lugar para que en coordinación con el Equipo Argentino de Antropología Forense se revise si hay material que pueda ser susceptible de identificación por la Universidad de Innsbruck. Asimismo, continuar las búsquedas en terreno en otros puntos, disponiendo todos los recursos para ello y contando siempre con la presencia y participación activa del EAAF y nuestros representantes, así como un equipo pericial permanente conformado con quienes ya conocen el caso y han trabajado mejor en el mismo. En cuanto al procesamiento de restos, dado que las áreas de servicios periciales de la Fiscalía General de la República no han sido depuradas de quienes con acciones u omisiones apoyaron la verdad histórica, seguimos considerando indispensable que el procesamiento de los restos se realice en laboratorios internacionales que manejan los más altos estándares, como el Laboratorio de la Universidad de Innsbruck o en su defecto los que recomiende el EAAF. Interrogar y ofrecer incentivos a detenidos de Guerreros Unidos en Chicago (Caso Pablo Vega Cuevas), así como buscar colaboración de la Drug Enforcement Agency</p>		

<b>Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>(DEA) y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos para ahondar en las investigaciones del grupo criminal Guerreros Unidos que puedan ser susceptibles de extradiciones, buscando el diálogo directo con los fiscales estadounidenses.</p> <p>1.3 Presentar acusaciones en contra de la Sra. Francelia Salgado Patiño por cohecho y delincuencia organizada, con base en las intervenciones telefónicas que se hicieron públicas en la que se señala que se habría sobornado al Juzgado a cargo de la situación legal de su hijo José Ángel Casarrubias Salgado. Esta acción puede incentivar la colaboración de sus hijos. Es de la mayor relevancia que se investigue la participación de los integrantes de la familia Casarrubias Salgado en los hechos del 26 y 27 de septiembre y accionar penalmente en contra de la Sra. Salgado Patiño puede generar nuevos esquemas de cooperación; en ese sentido, exigimos que se perfeccionen las acusaciones contra José Ángel Casarrubias Salgado alias “El Mochomo” a efecto de que no recupere su libertad.</p> <p>1.4 Cesar las filtraciones. Como familiares de las personas desaparecidas, nos ha dolido enterarnos por medios de comunicación de documentos y supuestas</p>		

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>declaraciones que se relacionan con los hechos. Esta práctica, común en el pasado, afecta a la investigación y nos revictimiza. Le solicitamos respetuosamente que se garantice que las dependencias y las personas no incurran en esta práctica, que termina alertando a los responsables de las acciones que pueden presentarse en su contra.</p> <p>Para lograr estas acciones, estimamos indispensable que el C. Fiscal General de la República garantice directamente que el titular de la UEILCA cuente con todo su apoyo personal y con todo el respaldo institucional, y que ese respaldo lo aseguren también todas las demás dependencias del Gobierno Federal.</p>		

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>C. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal</b></p> <p>2.1 Hasta ahora, no hemos sentido que el Convenio firmado con el Poder Judicial de la Federación para la atención de nuestro caso se haya traducido en mejorar nuestras condiciones de acceso a la justicia. Por eso volvemos a insistir en que mediante Acuerdo del Consejo de la Judicatura de la Federación, se designe a un único órgano jurisdiccional que pueda conocer todas las nuevas acusaciones presentadas por la Fiscalía General de la República, analizando si dada la complejidad del acaso se requiere un órgano jurisdiccional que concentre todos los procesos iniciados conforme al antiguo sistema mixto y otro los iniciados conforma al nuevo sistema oral.</p> <p>2.2 Sancionar a todos los funcionarios que hayan cometido actos de corrupción para favorecer a los perpetradores en el caso, incluyendo a quienes hayan estado involucrados en los actos que revelan los audios relacionados con la liberación</p>	<p>El día 5 de marzo de 2020, durante una sesión extraordinaria con el Presidente de la República se firmó un Convenio de Colaboración suscrito por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el Fiscal General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero.</p> <p>Mediante el cual se comprometieron a cooperar en el esclarecimiento de los hechos.</p> <p>Derivado de dicho acuerdo se generó un Grupo de Judicialización que atiende temas de interés del Estado Mexicano,<sup>179</sup> respecto del Caso Ayotzinapa, considerando los problemas procesales, y de competencias de la autoridad jurisdiccional se solicitaron espacios de jurisdicción homogénea:</p> <p>2 juzgados para procesos del Sistema Tradicional. 1 juzgado de Circuito en la Ciudad de México.</p> <p>Se desconoce los alcances de la investigación iniciado por el Consejo de la Judicatura Federal en contra del Secretario Técnico del Juzgado de Tamaulipas quien presumiblemente pacto la</p>	

<sup>179</sup> Gobierno de México (21 de octubre de 2020) #Conferencia Presidente| Miércoles 21 de octubre 2020. YouTube [https://www.youtube.com/watch?v=o-N2lu\\_m-30](https://www.youtube.com/watch?v=o-N2lu_m-30)

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
de José Ángel Casarrubias alias "El Mochomo". Sobre el particular, queremos expresar nuestra más profunda indignación por los audios revelados; en caso de que la existencia de sobornos se compruebe, sería como lo dijo el Presidente de la República un desafío al Estado pues si en nuestro caso que tiene tanto seguimiento público e internacional ocurre eso, sólo alcanzamos a imaginar lo que sucede a la sombra en el Poder Judicial. Por ello, consideramos relevante también que el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos informe en una próxima reunión los resultados de la investigación iniciada en el Consejo de la Judicatura Federal sobre este particular.	liberación de Salgado Casarrubias.	
<p><b>C. Andrés Manuel López Obrador</b>  <b>Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p><b>C. Olga Sánchez Cordero</b>  <b>Secretaria de Gobernación</b></p> <p><b>C. Alejandro Encinas Rodríguez</b>  <b>Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y Presidente de la Comisión para el Acceso a la Verdad y a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (CoVAJ)</b></p>	<p>Se tiene conocimiento que, desde el 9 de septiembre de 2019, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia dio vista a las autoridades competentes sobre cualquier hecho presuntamente constitutivo de falta administrativa, delito o delitos.</p> <p>En el 2020 el Grupo de Asistencia Técnica Internacional (posteriormente GIEI) y la UEILCA solicitó la</p>	

<b>Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>3.1 Depurar a las instituciones de todos los funcionarios que por acción u omisión avalaron la llamada “verdad histórica”, convalidando así la mentira y las violaciones a derechos humanos. Los hechos recientes de filtraciones y la evasión de la justicia de varios implicados nos alertan de que, a pesar de los cambios iniciados por su administración, pueden existir dentro del gobierno aún servidores públicos que tutelan intereses vinculados al pasado. Eso debe cambiar, dándose instrucciones precisas al respecto como recientemente se ha hecho en cuanto a quienes están vinculados con funcionarios que hoy son juzgados por su colusión con la delincuencia organizada o por sus actos de corrupción.</p> <p>3.2 Instruir a los C.C. Secretario de la Defensa Nacional, Secretario de la Marina, Titular del Centro Nacional de Investigación y Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que brinden sin contratiempos ni obstáculos la información solicitada por la CoVAJ y/o la Fiscalía General de la República, así como la que por propia iniciativa busquen y encuentren y que tenga relación con el caso, incluyendo las valoraciones</p>	<p>colaboración de la COVAJ para requerir información pertinente para la investigación de los hechos y la integración del proceso de judicialización, derivado de dicho intercambio de información al mes de agosto de 2020 se remitieron 7<sup>180</sup> solicitudes a diversas dependencias de la Administración Pública Federal.</p> <p>El 26 de septiembre de 2019, a cinco años de la desaparición de los estudiantes, durante la conferencia mañanera el Presidente de la República porto la camisa dada por las madres y padres de los estudiantes desaparecidos, haciendo un llamado a todo aquel que cuente con información del caso se habilito dentro de la página web de la Comisión un espacio para todo aquel que desee brindar información.</p> <p>Asimismo, en seguimiento a la instrucción dada por el presidente de la república, en pro de la ruptura del pacto de silencio, se realizaron visitas a personas privadas de su libertad con la finalidad de ofrecer los criterios de oportunidad establecidos por la ley. También se contactó a</p>	

<sup>180</sup> Oficios remitidos a SEDENA (3), a SSPyC (1), a SEMAR (1), a CONAGUA (1) y CNDH (1).



Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.</p> <p>3.3 Continuar los diálogos para romper el pacto de impunidad mediante la información que brinden quienes ya están detenidos o quienes participaron en la investigación durante la administración pasada, aprovechando la existencia de la Comisión Presidencial para el Acceso a la Verdad y a la Justicia, y asegurando administrativamente que se provean los incentivos necesarios para buscar la colaboración de quienes tengan información sobre los hechos.</p> <p>Para ello es fundamental que el Presidente nos siga apoyando con su llamado a que quienes tienen información sobre los hechos la entreguen. Al mismo tiempo, queremos insistir en que no queremos otra “verdad histórica”: si alguien que participó en los hechos brinda información la misma debe allegarse a la indagatoria, pero también debe verificarse y contrastarse con otras pruebas para no dar toda la credibilidad a versiones que pueden darse por intereses que no tienen que ver con la verdad.</p> <p>3.4 Instruir a la Unidad de Información Financiera (UIF)</p>	<p>personas que obtuvieron libertad por resolución del juez, así como a exfuncionarios de distintos niveles de gobierno.</p> <p>Atendiendo el Decreto presidencial e implementando los mecanismos necesarios de acceso a la verdad y justicia de los familiares de las víctimas, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) ha aportado información de objetivos relacionados con el caso, misma que ha sido transmitida a la Unidad especial para la integración en la carpeta de investigación.</p>	

<b>Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>que colabore estrechamente con la CoVAJ y la FGR para investigar a detalle la situación financiera de personas prioritarias que pueden estar involucradas en los hechos y/o en las irregularidades cometidas en la investigación.</p> <p>3.5 Garantizar que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la Secretaría de Salud prosigan con la atención a las víctimas sobrevivientes y personas heridas, así como a nuestras familias, especialmente ahora que la pandemia por Covid-19 ha impactado directamente a nuestras comunidades.</p> <p>3.6 Garantizar la seguridad de las familias y de los propios normalistas.</p>		

**8. Solicitud de padres y madres integrantes de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (COVAJ), en relación con la propuesta de diligencias en ejercicio de la coadyuvancia presentada por instrucciones de las víctimas indirectas, remitido al C. Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en la Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República (FGR), 10 de noviembre de 2021.**

El primero de octubre de 2021 durante su conferencia de prensa matutina, el Presidente de la República precisó un comentario dado en días anteriores referente a la entrega de información proporcionada por le SEDENA en el marco de los requerimientos realizados por la COVAJ. Acatando la instrucción presidencial, en la página web de la COVAJ, se puso a disposición de la opinión pública información relevante proporcionada por la institución castrense.

Durante la sesión extraordinaria de la COVAJ, de fecha 10 de noviembre de 2021 los padres manifestaron su preocupación ante la presentación de información sin autorización del pleno de la COVAJ.

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>Nos referimos a los documentos que se publicaron por parte de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) el pasado viernes 1 de octubre de 2021, mismos que fueron entregados por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y la COVAJ en meses recientes.</p> <p>Al respecto, reiteramos nuestras preocupaciones expresadas en reunión de la COVAJ sobre la publicación de los documentos y sobre la manera en que la SEDENA ha administrado la información con que cuenta sobre el caso. En ese contexto, nuestros representantes presentaron un escrito el 28 de octubre de 2021 a la Unidad Especializada de investigación y Litigio para el caso Ayotzinapa (UEILCA)</p>	<p>Durante la sesión extraordinaria, el Presidente de la Comisión refrendo el compromiso a no divulgar ninguna información relacionada con los trabajos de la Comisión, sin hacerlo del conocimiento del pleno.</p>	

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

Solicitud de representantes de padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>con el objetivo de que la misma pueda impulsar actos de investigación que se derivan de la información contenida en los documentos publicados.</p> <p>En el marco de las facultades que confiere el Decreto Presidencial de 4 de diciembre de 2019 (sic.) se requiera a las instituciones – en particular a la Secretaría de la Defensa Nacional—que entregue toda la información necesaria para ahondar en los actos de investigación aquí propuestos.</p>		

**9. Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH 28 de marzo de 2022;**

El 28 marzo de 2023 el Grupo Interdisciplinario de Expertos y Expertas Independientes presentó su Tercer Informe de actividades, tras su regreso en 2019, es el primer producto de análisis derivado de las distintas modalidades de asistencia técnica brindadas al Estado Mexicano.

El informe considera la información brindada por el Estado Mexicano, reconociendo la voluntad e instrucción del Presidente de la República de desclasificar y brindar toda la información que permita acceder a la verdad de los hechos.

Durante éste nuevo período se reconoce el estrecho trabajo realizado con la COVAJ, así como la labor de coadyuvancia con la Unidad Especial del Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República.

<b>Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
1. Reiterar la necesidad de agotar todas las recomendaciones del GIEI de conformidad con la medida cautelar y avanzar en todas las hipótesis que se han considerado en los tres informes.	Se atendieron las recomendaciones que coinciden con actividades de la COVAJ.	

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Acceso a la Información</b></p> <p>2. Llevar a cabo la desclasificación y acceso a la información completa que sigue siendo parcial en algunas informaciones y fuentes clave (transcripciones completas de interceptaciones de comunicaciones.</p> <p>3. Insistir en la búsqueda y entrega del material original – técnicas (mensajes de texto, conversaciones o cualquiera otra)– que dio lugar a los C.R.F.I, recogidos en el Centro de Iguala que estaba a cargo para el 2014, de SEDENA 27BI.</p> <p>4. Posibilidad de acudir directamente a los archivos de las entidades para buscar la información pertinente para la investigación de parte de la fiscalía general.</p> <p>5. Que toda la información sea entregada a la UEILCA y no se persista por las autoridades castrense u otras en responder a dicha unidad especializada que no se cuenta con información que ha sido entregada al GIEI.</p>	<p>A partir del Decreto por el que se origina la COVAJ se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a brindar información o pruebas que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos, deberán de facilitarla a la Comisión, para que ésta a su vez la haga llegar a la autoridad competente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>A partir del 2020 la COVAJ colaboró con el GIEI solicitando a las diversas fuerzas armadas los insumos de información solicitados por los expertos.</p> <p>A partir del 2021 atendiendo instrucciones del Presidente de la República se iniciaron un conjunto de entrevistas y reuniones de trabajo con funcionarios de las instancias castrenses, además de profundizar las solicitudes de información a titulares de las fuerzas armadas y demás personales adscritos a dichas instituciones.</p> <p>Dicho intercambio de información culminó con la visita a archivos durante los meses de abril a octubre de 2021. Destacando la consulta de las diversas áreas de inteligencia de las fuerzas armadas.</p> <p>La información brindada en respuesta a las peticiones</p>	<p>El presidente Andrés Manuel López Obrador ha reiterado en diversas ocasiones que se ha dado la instrucción a las fuerzas armadas de dar apertura y entregar la mayoría de los archivos o documentos que tengan relación con Ayotzinapa</p>

## Anexo 6. Atención a recomendaciones

<b>Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
	<p>remitidas de la COVAJ, así como la información obtenida durante el período de consulta de archivos fue oportunamente transmitida a la UEILCA para el tratamiento correspondiente de acuerdo con sus atribuciones</p> <p>Durante los meses de agosto y septiembre de 2021 el Presidente de la COVAJ presente ante el Presidente de la República la información hallada en archivos que refieren a los denominados C.R.F.I.</p> <p>A partir de 2022 el Presidente de la República se reunió permanentemente con los integrantes del GIEI para conocer el análisis de la información, los obstáculos para su acceso y la importancia para el caso.</p>	

<b>Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p><b>Fortalecimiento de la Investigación</b></p> <p>6. Evaluar de manera compartida toda la evidencia que se tiene en todas las investigaciones de la Unidad Especializada para que tengan una base común y completa de la información.</p> <p>7. Utilización de criterios que correspondan a imputación por responsabilidad por cadena de mando o atribución de responsabilidad similar en los casos en donde es evidente.</p> <p>8. Revisión del concepto de asociación criminal para imputar a todos los integrantes de la organización las conductas planeadas, y las eventualmente dolosas representadas.</p> <p>9. La necesidad de evidenciar que los funcionarios públicos que participan con una organización criminal hacen parte de ésta.</p> <p>10. Reiteración de la utilización de investigación de macro casos y no de casos individuales.</p> <p>11. Utilización de análisis y mapeo geográfico de los delitos. Si bien es cierto se han utilizado de manera aislada no se consolida la información</p>	<p>El 18 de agosto de 2022, se publicó el informe de la Presidencia de la COVAJ<sup>181</sup>, documento que reconoce los sucesos como un Crimen de estado, considerando para ello 13 fuentes consultadas, analizadas y contrastadas que permitieron, en un primer momento reconstruir los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, para posteriormente identificar a partir de un análisis de contexto el imbricado fenómeno de la desaparición de los estudiantes normalistas.</p> <p>Derivado de ello en dicho informe se identificaron los actores partícipes de la desaparición, se reconoció la relación de actores estatales en conjunción con integrantes del crimen organizado durante el momento de la desaparición; y posteriormente la obstrucción a la justicia durante las investigaciones realizadas en el período de 2014 a 2016.</p> <p>Además, se realizó un análisis integral adicional que consideró el cruce de fuentes que permitieran explorar nuevas líneas de investigación.</p>	<p>En agosto de 2022 la UEILCA solicitó la liberación de 83 órdenes de aprehensión<sup>182</sup> en contra de:</p> <p>20 mandos militares 5 autoridades administrativas y judiciales del estado de Guerrero 26 policías de Huitzucó 6 policías de Iguala Un policía de Cocula 11 policías estatales de Guerrero 14 presuntos miembros del grupo criminal Guerreros Unidos.</p> <p>En mayo de 2023, ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, se reactivaron 17 órdenes contra militares y el juez de Barandilla en Iguala Durante los hechos.</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Tortura, Homicidio, y Delitos contra la administración de justicia.</p>

<sup>181</sup> Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, (Agosto 19, 2018), [http://www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx/es/Comision\\_para\\_la\\_Verdad/Informe\\_Presidencia](http://www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx/es/Comision_para_la_Verdad/Informe_Presidencia)

<sup>182</sup>Sección Nacional (Agosto 19, 2022) Caso Ayotzinapa: Fiscalía libera 83 órdenes de captura vs. Militares y miembros de Guerreros Unidos. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/08/19/caso-ayotzinapa-fiscalia-libera-83-ordenes-de-captura-vs-militares-y-miembros-de-guerreros-unidos/>



Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>lo que hace perder datos fundamentales para hipótesis, búsquedas y otros.</p> <p>11.1. Mapas de delitos</p> <p>11.2. Información geográfica tabulada SIG</p> <p>11.3. Formatos vectoriales y geocodificación</p> <p>11.4. Mapas temáticos y prospectivos</p> <p>11.5. De igual manera métodos estadísticos para la detección de patrones.</p> <p>12. En investigaciones donde opera una estructura criminal vinculada a actividades de delincuencia organizada debe existir una posibilidad de conocer y compartir los elementos que adelantan las unidades especializadas contra el crimen organizado y la unidad que investiga graves violaciones de derechos humanos.</p> <p>13. Guardar todos los documentos de todas las instituciones públicas y privadas y evitar su destrucción.</p> <p>14. Definir la utilización de delitos como desaparición forzada y muertes ilegítimas o ejecuciones extrajudiciales en los casos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014. Así como considerar todos los hechos delictivos cometidos</p>	<p>Ambos documentos de trabajo fueron remitidos a la UEILCA para las consideraciones a las que haya cabida.</p>	

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>dentro de un solo caso.</p> <p>15. Solicitar información a la CNDH sobre adelantamiento de la investigación disciplinaria a las personas de la Oficina Especial para el caso Ayotzinapa. Y realizar una evaluación para adelantar las acciones penales correspondientes por las irregularidades determinadas por la misma Comisión.</p> <p>16. Seguir en la consecución de medios materiales probatorios independientes para procesar a todos los presuntos perpetradores de la desaparición de los 43 estudiantes y de los demás delitos.</p>		
<p><b>Procesos de búsqueda</b></p> <p>17. Sobre búsquedas además de las solicitadas por el GIEI, y las que se están adelantando por datos de informantes, sería fundamental en recabar en toda la información que se tuvo en su momento en las denuncias ciudadanas para evaluar la posibilidad de realizar otras verificaciones.</p> <p>18. Recoger toda la información de las fosas que se encontraron en octubre en los sectores cercanos a Iguala y camino a los puntos señalados.</p> <p>19. Avanzar las líneas de recepción y destino de los estudiantes.</p>	<p>Durante el período 2019 a 2022 el Centro Geo, como miembro del Comité Científico Asesor, realizó la geolocalización de polígonos y puntos de búsqueda a partir de la información de las Fiscalías que han atendido el caso.</p> <p>Asimismo, de la integración de información reportada de puntos de búsqueda, al mes de julio de 2022 se obtuvo un resultado de 895 puntos totales, con un total de 349 positivos y 546 negativos.</p> <p>Como una actividad constante de acopio de información la COVAJ ha transmitido a la UEILCA los testimonios de</p>	

**Anexo 6.** Atención a recomendaciones

<b>Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>señalados.</p> <p>19. Avanzar las líneas de recepción y destino de los estudiantes.</p> <p>20. La utilización de tecnologías para identificar puntos de búsqueda requiere también la experticia necesaria para lograr identificar los elementos necesarios para sugerir posibles lugares por esa razón el georradar, el Lidar y todas las metodologías que se utilicen deben contar con medios -software, equipos adecuados- y herramientas que permitan trabajar el gran número de información que se procesa en el caso Ayotzinapa. Esto implica contar con expertos que puedan realizar esa labor y para ello se requiere capacitación en los sistemas y programas correspondientes.</p>	<p>Como una actividad constante de acopio de información la COVAJ ha transmitido a la UEILCA los testimonios de personas que brindan información sobre posibles destinos. Derivado de ello hasta el 26 de julio del 2023, se reportan 131 acciones de búsqueda, en acompañamiento de la UEILCA. Durante estas acciones se ha coordinado poco más de 58 personas servidores públicos de diversas instituciones del Estado, brindando asistencia en materia de seguridad, recursos materiales y humanos, conforme a las necesidades de cada sitio.</p>	

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Investigación de tortura</b></p> <p>21. La judicialización de todos los responsables de tortura, obstrucción, simulación, pérdida de información.</p> <p>22. Posibilitar la investigación en los casos de tortura en donde no se puede oponer ninguna reserva respecto a servidores públicos bien de centro de inteligencia o de otra naturaleza. La tortura es un delito de grave violaciones de derechos humanos, por lo tanto, quien impida obtener la información para investigar y procesar a los autores, debe ser investigado.</p>	<p>En julio de 2020, se estableció contacto con el embajador de Canadá en México Graeme C. Clark para solicitar su apoyo en la búsqueda y detención de Tomás Zerón, ex titular de la Agencia de Investigación Criminal, ya que se tenía información que había solicitado asilo político en Canadá.</p> <p>Se tienen conocimiento de que reside en Tel Aviv, Israel, país que no tiene tratados de extradición con México.</p> <p>En septiembre de 2021 y junio de 2023, el presidente de la República ha remitido misivas al primer ministro de Israel, solicitando la colaboración para la extradición del exfuncionario antes mencionado.</p>	<p>A nivel federal destacan las detenciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 ex procurador de la República</li> <li>1 exjefe antisequestros de la entonces PGR</li> <li>1 MP. de la SEIDO</li> </ul> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Delitos contra la administración de justicia.</p>

Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Sobre los familiares: sentido y apoyo</b></p> <p>23. La exigibilidad de no impunidad como elemento central del derecho de la víctima. 23. Los familiares de los desaparecidos han sido el motor de la investigación de este caso, incluso en los peores momentos de negación de los hechos. A lo largo de estos años han sufrido el impacto de la pérdida de sus hijos y la incertidumbre sobre su destino de forma muy lacerante. Siempre esta ha sido su demanda y también la fuerza que ha empujado la investigación, que ha movilizó a los investigadores y a la voluntad política mostrada por el presidente para tener resultados sobre el destino y paradero de los jóvenes, así como son la fuente de sentido para el trabajo del GIEI y el mantenimiento de las medidas cautelares de la CIDH. Por otra parte, otros familiares de los jóvenes asesinados han seguido con sus demandas de justicia y tratando de rehacer sus vidas. Continúan siendo parte del caso y deben serlo también de la investigación de los hechos, que sucedieron como un gran operativo en donde se dieron diferentes formas de victimización: desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura y heridos, y sobrevivientes de los ataques.</p>	<p>Con el objetivo de contribuir a un proceso que derive en medidas contundentes para acceder a la justicia, medidas de reparación, verdad y generación de garantías de no repetición, la COVAJ se ha encargado de crear las condiciones materiales, jurídicas y humanas para la garantía y el ejercicio del derecho a la verdad y a la justicia.</p> <p>Desde sus inicios la COVAJ ha brindado asistencia y atención a familiares de las víctimas del caso, procurando un acompañamiento transparente y centrado en las víctimas.</p> <p>En atención a las demandas de los padres y madres de los estudiantes víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos, la CoVAJ ha fortalecido el proceso de diálogo y colaboración mediante las realizaciones de 17 reuniones de evaluación y seguimiento realizadas hasta el mes de junio en presencia del Titular del Poder Ejecutivo Federal, 22 reuniones de trabajo ordinarias y 32 extraordinarias en presencia de los integrantes de la Comisión.</p> <p>En este mismo sentido la Comisión impulsó el Acuerdo de Atención Victimal, entre la Secretaría de Salud en conjunto con la CEAV y SALUD del Estado de Guerrero,</p>	

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>24. Este nuevo informe da cuenta, con otras pruebas nuevas, de la cantidad de personas e instituciones involucradas a diferentes niveles en el caso, lo que muestra un entramado que ha permeado las responsabilidades a niveles cada vez más altos. También muestra la actuación, tanto en el momento de los hechos como posteriormente en la construcción de la versión oficial de los mismos, de personas y agentes no solo del crimen organizado sino de todas las instituciones del Estado. Tomar conciencia de esta dimensión supone para el conjunto de la investigación y para los familiares y víctimas, una conciencia de la profunda gravedad de lo sucedido en este caso a lo largo del tiempo, que necesita un reconocimiento institucional y no solo una colaboración con el GIEI, la Fiscalía o la COVAJ. También conlleva la necesidad de mantener una política de información y respuesta a las demandas de los familiares, <b>que ayuden a mantener y profundizar la confianza construida en estos últimos años, sin la cual no habiéramos llegado a estos resultados, limitados, pero importantes para mostrar la profundidad del cambio que se necesita</b></p> <p>25. Debe proporcionárseles</p>	<p>mediante el cual se establecen los Lineamientos que regirán la Planeación, Ejecución y Evaluación de Medidas de Asistencia, Atención y posibles Reparaciones a Víctimas en el Caso iguala y/o caso Ayotzinapa, documento que fue validado por los padres y madres de los estudiantes desaparecidos y las organizaciones sociales representantes.</p> <p>Dicho instrumento, estableció las bases para la integración del Grupo Técnico de Atención Víctima, encargado de la elaboración del Estudio de Impacto Psicosocial, por lo padres y madres de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, cuyo objetivo principal es generar rutas de atención médica, dirigidas a los familiares de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, primordialmente para los casos urgentes de atención.</p>	

Informe GIEI, Ayotzinapa III. Mandato Medida Cautelar MC/409/14 CIDH		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>información fidedigna y de ninguna forma utilizar su dolor de forma política ni crear falsas expectativas sobre el paradero de los estudiantes. Para ello cualquier entrega de información debe ser rigurosamente analizada antes de emprender acciones por parte de los entes estatales que pueden tener un efecto contraproducente en los y las familiares.</p>		
<p><b>Tener en cuenta esta experiencia en otros casos</b>                  26. La forma en que se investigado el caso desde la UEILCA y el apoyo de la COVAJ, el dialogo de autoridades del más alto nivel político con las víctimas, los espacios de colaboración y fiscalización por parte de la sociedad civil, actores fundamentales de la lucha contra la impunidad, se deben ampliar, la instrucción de entrega de información por parte de los distintos órganos y la asistencia técnica internacional han mostrado un camino positivo que debería ser el método a aplicar en casos de graves violaciones a los derechos humanos.</p>	<p>La COVAJ considera la resolución del mismo como un tema Estado.                  En cerca de 17 sesiones presidenciales se han convocado a Titulares de las Secretarías de Estado instruyéndoles el brindar la información necesaria para el caso.                  De igual forma, como vía de acceso a la justicia se ha citado a los órganos constitucionalmente autónomos; para que en la medida de sus competencias realicen las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos.</p>	

**10. Informe GIEI Ayotzinapa IV. Situación actual del caso a los ocho años de los hechos 29 de septiembre de 2022;**

Posterior a la presentación del Informe de la Presidencia de la COVAJ, el GIEI presentó su IV Informe, dando un balance de la situación del Caso. Dentro del documento se destacó la importancia de las interceptaciones de comunicaciones de autoridades judiciales de Estados Unidos dentro de las investigaciones.

Además, atendiendo la petición de los padres, emitieron comentarios respecto del informe presentado por el Gobierno Mexicano, señalando que las capturas de pantalla presentadas no podían acreditar ni su origen, ni su autenticidad.

Ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, la renuncia del exfiscal Omar Gómez Trejo y el desplazamiento de parte del equipo que estuvo trabajando con él; prevén un escenario poco garante de acceso a la justicia.

<b>Informe GIEI Ayotzinapa IV. Situación actual del caso a los ocho años de los hechos</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p><b>Mecanismo de seguimiento del caso</b></p> <p>La situación actual del caso y el fin del mandato del GIEI muestra la necesidad de contar con un mecanismo que genere confianza y apoyo al proceso de los familiares. Un mecanismo periódico de evaluación y monitoreo, en el ámbito de la investigación y acompañamiento a los familiares. La incertidumbre actual sobre la evolución de las judicializaciones y los cambios forzados en la UEILCA suponen un contexto de mayor incertidumbre y tensión, cuando debería darse un afianzamiento del trabajo realizado. La consolidación de la verdad revelada, el acompañamiento al proceso judicial, el apoyo en salud y los procesos de duelo de enfrentar la pérdida en el ámbito personal y familiar. El seguimiento y asistencia que pueda hacerse en el futuro</p>	<p>Después de los tres periodos de ampliación acordados con el GIEI y la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (1 al 31 de marzo, 1 de abril al 30 de junio, y 1 al 31 de julio, todos de 2023).</p> <p>Se definió la conclusión de las actividades del GIEI de común acuerdo con sus integrantes y la COVAJ a partir del 31 de julio de 2023.</p> <p>En el marco del vencimiento del período de asistencia internacional se solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una evaluación integral de la presencia del GIEI en México, en los términos estipulados por el Mecanismo de Seguimiento al Caso Ayotzinapa.</p>	



Informe GIEI Ayotzinapa IV. Situación actual del caso a los ocho años de los hechos		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>depende de los cambios que se den en las tendencias negativas que han sido señaladas, y que cuestionan el propio valor de la asistencia técnica y coadyuvancia.</p>		
<p><b>Fortalecimiento de la UEILCA</b>                      Que revierta el proceso de deterioro, cuestionamiento y falta de apoyo institucional al interior de la Fiscalía. Nombramiento de nuevos responsables debe ser acordado con familiares y representantes. Los intentos de intervención deben ser acabado, dejando a la Unidad que trabaje con la confianza, profesionalidad e independencia:</p>		<p>En mayo de 2023, ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, se reactivaron 17 órdenes contra militares y el juez de Barandilla en Iguala Durante los hechos.</p> <p>A nivel federal también destacan aquellos exservidores públicos que desviaron las investigaciones, destacan las detenciones de:</p> <p>1 ex procurador de la República                      1 exjefe antisequestros de la entonces PGR                      1 MP. de la SEIDO</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <p>Delincuencia organizada,                      Desaparición forzada,                      Tortura,                      Homicidio, y                      Delitos contra la administración de justicia.</p>

**Informe GIEI Ayotzinapa IV. Situación actual del caso a los ocho años de los hechos**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Nuevo acuerdo sobre el papel de la COVAJ y reglas en relación a familiares y representantes</b></p> <p>La COVAJ ha tenido un triple papel: a) por una parte actuando como lugar de encuentro con familiares y representantes con gestiones para acceso a información, y b) comisión que ha investigado partes del caso y proporcionado nuevos indicios o pruebas a la investigación judicial, c) la información y coordinación de los procesos de búsqueda.</p> <p>Sin embargo, para su continuidad, se necesita una evaluación de los problemas que se han dado, su escasa convocatoria y su papel en la actualidad en un contexto de eventual salida del GIEI y de las implicaciones de las conclusiones del informe presentado. Se necesita que la COVAJ impulse la relación con los familiares para el seguimiento en esta fase del caso. La relación entre la dimensión política, la jurídica-judicial y la psicosocial deben verse de forma conjunta y alentamos a la COVAJ a tener en consideración estos aspectos y ver la manera de plantearlos en el futuro. De ello depende no solo el cumplimiento de un compromiso político del presidente y la propia COVAJ, sino la solvencia de los procesos de judicialización y el impacto, asimilación y</p>	<p>Posterior a la presentación del IV Informe del GIEI, la COVAJ coordinó en presencia de las madres y padres representantes, sus asesores legales, los expertos internacionales y el acompañamiento internacional un total de 10 reuniones de trabajo. Dentro de dichas reuniones destacan:</p> <p>Una extraordinaria en SEGOB de seguimiento a la presentación del Informe de la Presidencia de la COVAJ, Una presidencial de seguimiento al informe antes citado y</p> <p>Ocho sesiones ordinarias de presentación avances de la Comisión.</p> <p>El desarrollo y continuidad de dichas reuniones de trabajo son el refrendo del compromiso existente para la resolución del caso.</p> <p>A la llegada del nuevo Titular de la Fiscalía, no se ha interrumpido el intercambio de información que tiene la COVAJ con la unidad especial.</p> <p>Se ha continuado con el apoyo y colaboración en las acciones de búsqueda en campo y el acopio de información, refrendando el compromiso que existe para con el acceso a la justicia.</p> <p>Asimismo, en seguimiento a colaboración mantenida con el GIEI se cuenta con una propuesta de proyecto de</p>	

<b>Informe GIEI Ayotzinapa IV. Situación actual del caso a los ocho años de los hechos</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
credibilidad de las acciones y el apoyo que los familiares requieren para un efectivo cumplimiento de sus derechos.	Plan de Atención y Reparación en el Caso Ayotzinapa.	

**11. Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409, 14 de noviembre del 2022.**

A 8 años de los sucesos la CIDH presentó el Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa; siendo la valoración realizada por dicho organismo internacional a dos instituciones creadas en la presente administración: la COVAJ y la UEILCA

**Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409/14**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Sobre el cambio de estrategia estatal en el abordaje del caso Ayotzinapa</b></p> <p>1. Establecer los protocolos para que los documentos que podrían constituir evidencia en el caso Ayotzinapa puedan ser incorporados de modo rápido y sencillo a las investigaciones y judicializaciones en curso. La recomendación planteada supone que el Estado adopte cambios y reformas en la estructura orgánica y funcional de los órganos de seguridad e inteligencia del Estado, incluyendo su más alta jerarquía. Estos cambios y reformas deben estar orientados a erradicar las prácticas de ocultamiento y dosificación de información en la investigación y judicialización de casos de graves violaciones a los derechos humanos.</p> <p>2. Mantener y profundizar la participación efectiva de las víctimas y sus familias en los espacios de coordinación interinstitucional, lo que</p>	<p>Durante los años 2019-2020 la COVAJ remitió 7 solicitudes de información a instituciones pertenecientes a las fuerzas armadas<sup>183</sup>, la información solicitada se definió en el seno de las sesiones de la Comisión Presidencial por parte de los representantes de las madres y padres de los estudiantes; la información recabada fue transmitida oportunamente a la UEILCA para su adecuado tratamiento, conforme a sus facultades.</p>	

<sup>183</sup> Oficios remitidos a la SEDENA (4) y a la SSPyC (3).

Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409/14		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>supone retomar las reuniones periódicas de la COVAJ.</p> <p>3. Mantener el modelo de investigación autónomo dispuesto para el caso Ayotzinapa, consagrando la independencia de la investigación, y replicar estas características de investigación en otros casos de graves violaciones a los derechos humanos en el país.</p>		
<p><b>Sobre el acceso a la justicia y esclarecimiento de los hechos de Ayotzinapa</b></p> <p>4. Desplegar el máximo de sus esfuerzos para confirmar las evidencias que apuntan a la muerte y despojo de los restos de los estudiantes con la intención de consolidar su desaparición forzada.</p> <p>7. Continuar sus líneas de investigación en relación con el esclarecimiento de la llamada “verdad histórica”, y establecer las responsabilidades jerárquicas de los agentes estatales que en su momento giraron y ejecutaron las instrucciones para la fabricación de las cuestionadas diligencias.</p> <p>19. Esclarecer la solicitud de cancelación de órdenes de aprehensión que involucraba la responsabilidad de 21 personas por los delitos de delincuencia organizada, desaparición forzada y contra la administración pública.</p> <p>20. Concluir el proceso de extradición pendiente y</p>	<p>El Informe de la Presidencia presentado el 18 de agosto de 2022 represento un ejercicio de sistematización de información que identificó actores partícipes de la desaparición, se reconoció la relación de actores estatales en conjunción con integrantes del crimen organizado durante el momento de la desaparición; y posteriormente la obstrucción a la justicia durante las investigaciones realizadas en el período de 2014 a 2016.</p> <p>Además, se realizó un análisis integral adicional que consideró el cruce de fuentes que permitieran explorar nuevas líneas de investigación.</p> <p>Ambos documentos de trabajo fueron remitidos a la UEILCA para las consideraciones a las que haya cabida.</p> <p>En julio de 2020, se estableció contacto con el embajador de</p>	<p>En mayo de 2023, ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, se reactivaron 17 órdenes contra militares y el juez de Barandilla en Iguala Durante los hechos.</p> <p>A nivel federal también destacan aquellos exservidores públicos que desviaron las investigaciones, destacan las detenciones de:</p> <p>1 ex procurador de la República 1 exjefe antisequestros de la entonces PGR 1 MP. de la SEIDO</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Tortura, Homicidio, y Delitos contra la administración de justicia.</p>

**Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409/14**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>cualquier otro mecanismo de asistencia o cooperación internacional que considere necesaria para encaminar el curso de las investigaciones y procesos penales relacionados con el caso.</p> <p>22. Determinar responsabilidades penales por la desaparición de los estudiantes, a través de líneas lógicas de investigación claras e identificables para las familias de los estudiantes y sus representantes con miras a garantizar su participación. Estas líneas de investigación deben incluir la cadena de mando política, la participación de órganos de seguridad del Estado y de agentes de procuración de justicia en los hechos.</p>	<p>Canadá en México Graeme C. Clark para solicitar su apoyo en la búsqueda y detención de Tomás Zerón, ex titular de la Agencia de Investigación Criminal, ya que se tenía información que había solicitado asilo político en Canadá.</p> <p>Se tienen conocimiento de que reside en Tel Aviv, Israel, país que no tiene tratados de extradición con México.</p> <p>En septiembre de 2021 y junio de 2023, el presidente de la República ha remitido misivas al primer ministro de Israel, solicitando la colaboración para la extradición del exfuncionario antes mencionado.</p>	
<p><b>Sobre la búsqueda de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa</b></p> <p>23. Continuar propiciando canales de comunicación fluidos y periódicos con familiares y sus representantes legales sobre los avances en la materia, y brindar información con suficiente anticipación sobre nuevas diligencias de búsqueda para que puedan hacer planteamientos, aportar pruebas y manifestar sus inquietudes.</p> <p>24. Garantizar que la búsqueda de los estudiantes se interrelacione con la investigación penal de modo que se retroalimente de información, datos, documentación, pruebas y</p>	<p>Posterior a la presentación del Tercer Informe del MESA, la COVAJ coordinó en presencia de las madres y padres representantes, sus asesores legales, los expertos internacionales y el acompañamiento internacional un total de ocho sesiones ordinarias de presentación avances de la Comisión.</p> <p>El desarrollo y continuidad de dichas reuniones de trabajo son el refrendo del compromiso existente para la resolución del caso.</p>	

Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409/14		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>evidencias disponibles y recaudadas en el marco de las investigaciones, y viceversa. De manera estructural, fortalecer los mecanismos cooperación e intercambio de información para que los órganos de procuración de justicia y las comisiones de búsqueda en México propicien la efectiva coordinación entre sus mandatos y adelanten diligentemente la búsqueda de personas desaparecidas de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.</p> <p>26. Continuar garantizando los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para mantener un despliegue continuo de las acciones de búsqueda de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, y capacitar al personal ministerial y pericial para asegurar que las diligencias de búsqueda forense, localización, exhumación, identificación y restitución de restos se realicen bajo los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.</p>		
<p><b>Sobre las medidas de atención a las víctimas</b></p> <p>28. Evaluar las condiciones de hospitales, clínicas y centros de salud cercanos a las familias beneficiarias de este programa con la finalidad de garantizar que cuentan con los recursos materiales y humanos necesarios a fin de</p>	<p>En la sesión del 20 de febrero de 2019, uno de los acuerdos del pleno consistió en realizar las gestiones correspondientes ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (en adelante CEAV) y la Secretaría de Salud con la finalidad de</p>	

**Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409/14**

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>otorgar efectivamente dichas medidas a largo plazo. Además, estima importante que se continúe garantizando el derecho a la participación de las familias en las decisiones que puedan afectar dichas medidas.</p> <p>29. Asegurar los mecanismos necesarios que garanticen la periodicidad, oportunidad y sostenibilidad a largo plazo de los pagos mensuales para la atención médica de Aldo Gutiérrez Solano evitando retrasos en los reembolsos y otras medidas de apoyo, así como realizar revisiones periódicas de mantenimiento del equipo biomédico que utiliza.</p> <p>30. Reanudar a la brevedad los esquemas de atención y diagnóstico para concluir efectivamente su rehabilitación oral, así como asegurar la atención médica de seguimiento y revisiones periódicas para el mantenimiento de la prótesis dental de Édgar Andrés Vargas.</p> <p>31. Establecer mecanismos claros de acceso a la información y contacto con otras víctimas del caso Ayotzinapa a fin de evaluar sus situaciones y necesidades particulares, y de ser el caso, su incorporación a planes de asistencia y reparación.</p>	<p>suscribir un Convenio de Atención Víctimal.</p> <p>Desde la COVAJ se impulsó el Acuerdo entre la Secretaría de Salud en conjunto con la CEAV y SALUD del Estado de Guerrero, mediante el cual se establecen los <i>Lineamientos que regirán la Planeación, Ejecución y Evaluación de Medidas de Asistencia, Atención y posibles Reparaciones a Víctimas en el Caso iguala y/o caso Ayotzinapa</i>, suscrito el 7 de marzo de 2019, documento que fue validado por los padres y madres de los estudiantes desaparecidos y las organizaciones sociales representantes.</p> <p>Dicho instrumento, estableció las bases para la integración del Grupo Técnico de Atención Victimal, encargado de la elaboración del <i>Estudio de Impacto Psicosocial, por lo padres y madres de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa</i>, cuyo objetivo principal es generar rutas de atención médica, dirigidas a los familiares de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, primordialmente para los casos urgentes de atención.</p> <p>La CEAV con asesoramiento de Carlos Martín Beristain se desarrolló un plan de seguimiento y reparación</p>	



Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409/14		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
	integral e individualizado para las víctimas	
<p><b>Sobre las medidas estructurales</b></p> <p>32. Redoblar sus esfuerzos para garantizar la entrada en funcionamiento del Banco Nacional de Datos Forenses, el Registro Nacional de Fosas y el Registro Nacional de Personas fallecidas No Identificadas y No Reclamadas.</p> <p>33. Adoptar lineamientos de notificación y restitución de personas desaparecidas en México que incluya la documentación y evidencia obtenida sobre localización sin vida e identificación positiva, así como la posibilidad de verificar las identificaciones forenses practicadas.</p> <p>34. Crear una institución nacional autónoma de servicios periciales y forenses que sea independiente de los órganos de procuración y administración de justicia, que cuente con una infraestructura adecuada y suficiente, con recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios, así como con protocolos estandarizados y aplicables a nivel nacional en materia de identificación forense, notificación digna y restitución de restos de</p>	<p>Búsqueda;</p> <p>El 8 de febrero la secretaria de Gobernación dio a conocer que el Presidente de la República designó a Karla I. Quintana Osuna como nueva comisionada nacional. Hasta este momento se han instalado 32 comisiones locales de búsqueda en todo el país, de las cuales 21 cuentan con comisionado titular.<sup>184</sup></p> <p>En diciembre de 2019 el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas aprobó, por mayoría, el Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (en adelante MEIF).</p> <p>Dicho Acuerdo establece que el MEIF “será un mecanismo de carácter extraordinario, multidisciplinario, con autonomía técnico-científica, que practicará los peritajes pertinentes sobre los cuerpos o restos óseos que no han sido identificados y sean de su competencia” en coordinación, principalmente, con las fiscalías o entidades</p>	

<sup>184</sup> Gobierno de México. *Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas*  
<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Directorio-de-CLBs-junio2023.pdf>

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

### Tercer Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). Avances y seguimiento del cumplimiento de la Medida Cautelar MC/409/14

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>personas desaparecidas a sus familiares.</p> <p>35. Asegurar la pronta entrada en funciones del RENADET y la publicación del Programa Nacional contra la Tortura, garantizando los recursos materiales y humanos para su adecuada implementación.</p> <p>36. Evaluar los mecanismos de determinación de participación y responsabilidad de agentes militares frente a la ocurrencia de vulneraciones a los derechos humanos y procurar la determinación de protocolos y responsabilidades para garantizar el flujo de información por parte de las agencias de seguridad e inteligencia a los órganos de procuración de justicia en caso de ocurrir graves violaciones a los derechos humanos.</p>	<p>responsables de la identificación.</p>	

**12. Informe GIEI Ayotzinapa V.- Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa. A ocho años y medio del caso. 31 de marzo de 2023**

En marzo de 2023, el GIEI presentó el Informe V, en el cual se presentó un conjunto de afirmaciones respecto del caso, así como el estado puntual de proceso de la investigación y desarrollo de la justicia. Una vez concluida la colaboración de dos de los cuatro expertos, el nuevo grupo integrado por la Dra. Ángela Buitrago y el D. Carlos Martín Beristain en conjunto con el Estado Mexicano se desarrollaron de seis ejes fundamentales de trabajo.

Informe GIEI Ayotzinapa V.- Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa. A ocho años y medio del caso.		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
a) Activación de las órdenes de captura con la información ya disponible.		<p>En mayo de 2023, ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, se reactivaron 17 órdenes contra militares y el juez de Barandilla en Iguala Durante los hechos.</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Tortura, Homicidio, y Delitos contra la administración de justicia.<sup>185</sup></p> <p>A nivel federal destacan las detenciones de:</p> <p>1 ex procurador de la República 1 exjefe antisequestros de la entonces PGR 1 MP. de la SEIDO</p> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Delitos contra la administración de justicia.</p>

<sup>185</sup> Sección Forbes Política (Agosto 19, 2022) Libran 83 órdenes de aprehensión por caso Ayotzinapa; van por militares. Forbes. <https://www.forbes.com.mx/libran-83-ordenes-de-aprehension-por-caso-ayotzinapa-van-por-militares/>

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

### Informe GIEI Ayotzinapa V.- Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa. A ocho años y medio del caso.

Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
b) El impulso a la investigación de autoría de los hechos, obstrucción y tortura	<p>El Informe de la Presidencia presentado el 18 de agosto de 2022 represento un ejercicio de sistematización de información que identificó actores partícipes de la desaparición, se reconoció la relación de actores estatales en conjunción con integrantes del crimen organizado durante el momento de la desaparición; y posteriormente la obstrucción a la justicia durante las investigaciones realizadas en el período de 2014 a 2016.</p> <p>Además, se realizó un análisis integral adicional que consideró el cruce de fuentes que permitieran explorar nuevas líneas de investigación.</p> <p>Ambos documentos de trabajo fueron remitidos a la UEILCA para las consideraciones a las que haya cabida.</p>	<p>En mayo de 2023, ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, se reactivaron 17 órdenes contra militares y el juez de Barandilla en Iguala Durante los hechos.</p> <p>A nivel federal también destacan aquellos exservidores públicos que desviaron las investigaciones, destacan las detenciones de:</p> <p>1ex procurador de la República 1 exjefe antisequestros de la entonces PGR 1 MP. de la SEIDO</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Tortura, Homicidio, y Delitos contra la administración de justicia.</p>
c) Que todo lo que fuera recogido por la COVAJ será conocido por el GIEI	<p>En septiembre en reunión privada con integrantes del GIEI se explicó al grupo el ejercicio de análisis y sistematización que originó el informe presentado el 18 de agosto de 2022.</p> <p>Del mismo modo toda la información obtenida durante</p>	

Informe GIEI Ayotzinapa V.- Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa. A ocho años y medio del caso.		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
	el período fue compartida con el grupo de expertos, contando con siete oficios remitidos.	
d) Mantener a coadyuvancia para desarrollar las funciones asignadas		
e) Acceso a cárceles para entrevistar a detenidos y a todas las diligencias con presuntos perpetradores y testigos	En febrero de 2023, a petición del grupo de expertos la COVAJ gestionó dos entrevistas con personas privadas de su libertad.	
f) El acceso a información puntual en SEDENA y SEMAR, así como acceso a entrevistas con diversas personas que hacían parte de dependencias internas	En atención a peticiones puntuales la COVAJ remitió solicitudes de información a las siguientes instituciones: CNI, SEDENA, SEMAR.	

**13. Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes (julio de 2023)**

En el último informe del GIEI se da cuenta de los alcances y hallazgos presentados después de un período de trabajo de 5 años.

<b>Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p><b>Sobre investigación exhaustiva, completa</b></p> <p>1. Impedir la opacidad respecto de la información que permita esclarecer esta clase de crímenes, activando todas las capacidades de los órganos de control para asegurar la información total, y necesaria para ello en el momento inicial de las investigaciones. Este informe documenta tanto los avances que se han dado cuando este acceso se ha dado, como los obstáculos a la justicia cuando algunas instituciones lo han obstaculizado, como en la actualidad.</p> <p>2. Se necesita asegurar que haya investigaciones independientes, incluyendo mecanismos extraordinarios de coadyuvancia o apoyo que viene de la conformación de comisiones, equipos de expertos o peritos independientes, (como en este caso lo ha sido el GIEI, pero también el EAAF) que no pueda ser limitada por autoridades políticas o militares en casos donde el derecho a la verdad ha sido recortado, mutilado y desconocido. La coadyuvancia o apoyo de comisiones como la COVAJ, no sustituye al Ministerio</p>	<p>La COVAJ continúa con el acopio de información entre las instituciones de la Administración Pública Federal, misma que se transmite a la UEILCA</p> <p>Asimismo, se sigue allegando de testimonios de personas que brindan información sobre posibles destinos de los estudiantes desaparecidos.</p> <p>Al retirarse los integrantes del GIEI proporcionaron a la COVAJ un conjunto de informaciones las cuáles a su consideración debieran explorarse por parte de la UEILCA, motivo por el cual fue transmitida a dicha Unidad Especial con la finalidad de que se hagan las valoraciones correspondientes.</p> <p>El Informe de la Presidencia presentado el 18 de agosto de 2022 represento un ejercicio de sistematización de información que identificó actores participes de la desaparición, se reconoció la relación de actores estatales en conjunción con integrantes del crimen organizado durante el momento de la desaparición; y posteriormente la obstrucción a la justicia durante las investigaciones</p>	<p>En mayo de 2023, ante la cancelación de 21 órdenes de aprehensión, se reactivaron 17 órdenes contra militares y el juez de Barandilla en Iguala Durante los hechos.</p> <p>A nivel federal también destacan aquellos exservidores públicos que desviaron las investigaciones, destacan las detenciones de:</p> <p>1 ex procurador de la República 1 jefe antisecuestros de la entonces PGR 1 MP. de la SEIDO</p> <p>Los delitos por los que libran las órdenes de aprehensión son:</p> <p>Delincuencia organizada, Desaparición forzada, Tortura, Homicidio, y Delitos contra la administración de justicia.</p>

Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>Público, sino, como se ha visto en este caso, supone un impulso clave en esas investigaciones.</p> <p>3. La obligación de acatar las decisiones de organismos internacionales debe ser reiterada a todo nivel y deben evitarse los obstáculos que limitan que se lleve a cabo la investigación de TODOS los presuntos responsables.</p> <p>4. Implementar mecanismos REALES que garanticen la vigilancia y rendición de cuentas para evitar crímenes atroces. Sin mecanismos específicos no se pondrán en marcha los cambios institucionales que se necesitan para quebrar el círculo de impunidad, corrupción y violaciones de derechos humanos.</p> <p>5. Seguir autorizando y permitiendo la búsqueda de información que permita clarificar el paradero de los 43 desaparecidos, así como la investigación de la conformación de redes criminales que actúan de manera conjunta con autoridades. Estos criterios no deberían ser solamente para el caso Ayotzinapa, sino para el conjunto de los casos en el país.</p> <p>6. Los obstáculos con que se encuentra el caso en la actualidad respecto al</p>	<p>realizadas en el período de 2014 a 2016.</p> <p>Además, se realizó un análisis integral adicional que consideró el cruce de fuentes que permitieran explorar nuevas líneas de investigación.</p> <p>Ambos documentos de trabajo fueron remitidos a la UEILCA para las consideraciones a las que haya cabida.</p>	

<b>Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>bloqueo y negación de información clave, así como el seguimiento de la investigación, los procesos de búsqueda y las recomendaciones del GIEI, requieren una supervisión internacional por parte de la CIDH.</p> <p>7. Analizado todo el contexto en que se dan las declaraciones de los presuntos perpetradores CHEJE, PATO CEPILLO y comprobada como está la tortura, TODA la información que se hubiera utilizado y que hubiera sido obtenida con procedimientos ilícitos está obligada a ser expulsada de la investigación, pues NO PUEDE UTILIZARSE. En esta línea se debe ser coherente dado que la consecuencia de esos procedimientos vicia la prueba y la que se adquiera con fundamento en ella. Esta es una de las razones por las cuales el GIEI ha tenido que investigar nuevamente varios hechos y obtener información documental o testimonial para poder soportar sus conclusiones. Las versiones que fueron obtenidas con tortura fueron expulsadas del torrente probatorio por una decisión del Tribunal de Tamaulipas en varios de estos casos. El GIEI recomienda realizar este análisis detallado, tomando una a una las verificaciones de tortura y generando la ilicitud de todas</p>		



Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>estas declaraciones y de la prueba que haya surgido de ella. El tema del basurero, por tanto, es un aspecto que debe tener la misma consecuencia.</p> <p>Como lo ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos humanos la detención no puede ser realizada sin fundamento y en sitios clandestinos o no autorizados, muchas de las órdenes eran de presentación y localización, no de captura. Sin embargo, se les capturó y se les llevó a sitios no autorizados, se les privó de la libertad de manera arbitraria e ilícita. Se utilizaron sitios no adecuados para mantenerlos detenidos y se modificaron las fechas de captura para que no se enteraran los jueces que habían sido capturados tiempo antes de la puesta a disposición. Todo esto, además de constituir un fraude, obliga a la revisión de cada una de estas falsedades descubiertas para generar las acciones correspondientes respecto de los responsables. Los abusos de poder también son violaciones a los derechos humanos que deben investigarse.</p> <p>Al seguirse violentando derechos y garantías de las víctimas se requiere una acción decidida de la actual Fiscalía, para que se protejan los derechos humanos de acceso a la justicia, verdad,</p>		

<b>Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>reparación y sobre todo no repetición.</p> <p>8. Todos los informes del GIEI y ahora este último establecen elementos que fundamentan las denuncias y la necesidad de investigación sobre diferentes actores que siguen obstruyendo el camino a la verdad. Por esa razón, como GIEI solicitamos que se tenga como base de la denuncia todos y cada uno de los informes y en particular el No. 6 sobre hechos que se han verificado profusamente.</p>		

Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Respecto de unificación de las averiguaciones</b></p> <p>9. Determinar de manera legal e imparcial que los funcionarios de la fiscalía y de lo judicial tengan la competencia y capacidad temática para atender estos casos, dada la complejidad y la materia de investigación de graves violaciones de derechos humanos que involucran redes criminales y agentes o instituciones del estado.</p> <p>10. Sistematizar adecuadamente la información que existe dentro de las carpetas y averiguaciones previas, estableciendo una base de datos completa que permita utilizar sistemas de análisis, extraer la información y reunir todos los datos que existen para determinar contextos, hechos, responsables. Esta es una condición fundamental para que el proceso de investigación y judicialización pueda seguir adelante contando con todas las pruebas existentes.</p> <p>11. Que se busquen mecanismos para lograr la sistematización adecuada de la información para que pueda ser consultada por todos los fiscales que la requieran para las investigaciones, dejando mecanismos de control de</p>	<p>El Informe de la Presidencia presentado el 18 de agosto de 2022 represento un ejercicio de sistematización de información que identificó actores partícipes de la desaparición, se reconoció la relación de actores estatales en conjunción con integrantes del crimen organizado durante el momento de la desaparición; y posteriormente la obstrucción a la justicia durante las investigaciones realizadas en el período de 2014 a 2016.</p> <p>Además, se realizó un análisis integral adicional que consideró el cruce de fuentes que permitieran explorar nuevas líneas de investigación.</p> <p>Ambos documentos de trabajo fueron remitidos a la UEILCA para las consideraciones a las que haya cabida.</p> <p>Respecto a la participación de peritos independientes, se mantiene la colaboración del EAAF en los respectivos hallazgos en campo, durante la valoración de los restos óseos a enviar al Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Innsbruck</p>	

<b>Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>quién ingresa y qué información consulta, para evitar que se preste a intrusiones abusivas en el sistema. La información debe ser conocida por todos y cada uno de los núcleos de la unidad como lo hemos sostenido siempre para generar homogeneidad, conocimiento completo y posibilidad de hacer un análisis cruzado que enriquezca la investigación y los resultados.</p> <p>12. Que se den todos los apoyos necesarios para contar con peritos independientes en los diferentes radicados, pues es claro que no hay peritos en algunas materias dentro de la Fiscalía, y otros participaron en los hechos anteriores.</p> <p>13. El fortalecimiento de la investigación necesita un apoyo decidido a los fiscales, su trabajo e independencia, de forma que se pueda avanzar, y que no dependa de tiempos políticos. En todo caso se debe rendir cuentas a las familias de la situación real.</p>		
<p><b>Necesidad de información de departamentos, autoridades y/o unidades de sistemas de información o de inteligencia.</b></p> <p>14. Establecer claras directrices en donde se ordene de manera permanente a las diversas</p>		<p>El documento de trabajo de la Ley de Memoria es una primera propuesta que será puesta a discusión con colectivos, organizaciones de la sociedad civil y academia para integrar en el documento sus observaciones y críticas. A</p>

Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>autoridades hacer entrega de la información correspondiente que permita establecer los hechos, las circunstancias y las responsabilidades en casos de graves violaciones y de crímenes atroces, como lo ha ordenado la jurisprudencia internacional. El acceso a archivos se ha mostrado una pieza fundamental para esclarecer este tipo de casos. El bloqueo a proporcionar la información existente para la investigación de hechos atroces como estos debe ser denunciada por la Fiscalía e investigada por la justicia.</p> <p>15. Prohibir utilizar argumentos como “información de seguridad nacional” para impedir la entrega o la utilización de esos datos en el esclarecimiento de los hechos. Pues además de que la utilización de esos mecanismos debe conllevar responsabilidad de los funcionarios que así lo invocan, debe quedar claro que no es posible oponerse a la entrega, ni utilización de esa información para poder esclarecer los graves crímenes en México.</p> <p>16. La insistencia en la protección de toda la información que surge a raíz del caso denominado “Ayotzinapa” para asegurar la protección de los</p>		<p>partir de los resultados de los encuentros un equipo técnico, compuesto por sociedad civil y asesores de las cámaras de diputados y senadores, hará las modificaciones a la ley para posteriormente ser presentada en la Cámara de Diputados.</p>

<b>Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>documentos, grabaciones, información, minutas, etc. que deberá ser asegurada y protegida por cada institución, para tenerla a disposición de las investigaciones y de los juicios.</p> <p>17. Se debe prohibir el tráfico de influencias que ha tratado en algunos casos de presionar a las autoridades ya sea políticas o de la fiscalía, para no seguir adelante o dejar de investigar a personas sobre cuya responsabilidad hay evidencias significativas. La importancia de la independencia y la transparencia ha sido determinante en este caso, tanto para los avances, como cuando se ha tratado de obstaculizar o desviar la investigación.</p> <p>18. El GIEI ha tenido una posición clara respecto el uso de pruebas en el caso, tanto en el ámbito de la Fiscalía como de la COVAJ. El uso de las pruebas en los mecanismos extrajudiciales, como lo es el propio GIEI, deben tener la consistencia técnica y legal, así como el contraste necesario antes de darlas a conocer, lo que debe guiar a las instituciones en el futuro.</p>		

Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p><b>Respecto de las búsquedas</b></p> <p>19. Es obligación seguir buscando a los desaparecidos, como lo mandata la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Además de realizarse como parte de una política pública, debe hacerse de manera racional, lógica, efectiva y adecuada, que debe ser tanto judicial como administrativa y tener una perspectiva humanitaria y de atención a las víctimas.</p> <p>20. Mantener la búsqueda técnica. Ante la realidad se debe invertir en análisis técnicos de medios técnicos, y utilización de peritos que puedan realizar la valoración.</p> <p>21. Garantizar acciones de búsqueda, recolección adecuada y práctica de pruebas periciales imparciales, adecuadas y preservación de las evidencias. La Corte Interamericana así lo exige: “es esencial la manera en que se llevan a cabo las acciones tendientes a la búsqueda de restos presumiblemente humanos. Asimismo, que la recolección y preservación correcta de tales restos son condiciones indispensables para la determinación de lo sucedido a las víctimas y, consecuentemente, para la investigación, proceso y eventual sanción de los responsables, y que el transcurso del tiempo puede</p>	<p>Durante el período 2019 a 2022 el Centro Geo, como miembro del Comité Científico Asesor, realizó la geolocalización de polígonos y puntos de búsqueda a partir de la información de las Fiscalías que han atendido el caso.</p> <p>Asimismo, de la integración de información reportada de puntos de búsqueda, al mes de julio de 2022 se obtuvo un resultado de 895 puntos totales, con un total de 349 positivos y 546 negativos.</p> <p>Hasta el 26 de julio del 2023, la COVAJ reporta 131 acciones de búsqueda colaborando con la UEILCA en la coordinación de poco más de 58 personas servidores públicos de diversas instituciones del Estado.</p> <p>Finalmente, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la COVAJ brindó apoyo a la UEILCA para el traslado de indicios hallados en campo al Instituto de Genética de la Universidad de Innsbruck, en Austria, lo anterior permitió identificar genéticamente los restos óseos de Christian Alfonso Rodríguez Telumbre y Jhosivani Guerrero de la Cruz</p> <p>Derivado del convenio suscrito con Centro Geo se ha realizado análisis de telefonía que ha permitido señalar</p>	

<b>Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>generar efectos irreversibles sobre los restos cuando éstos no son conservados adecuadamente. En tal sentido, los Estados deben llevar a cabo lo antes posible las pruebas periciales necesarias tendientes a la identificación de los restos referidos y las investigaciones con peritajes específicos”.</p>	<p>posibles destinos de los estudiantes desaparecidos, además de la aplicación de tecnologías propias de dicho Centro Académico en poco más de 10 acciones de búsqueda durante el período de 2019 a 2020.</p>	
<p><b>Respecto de la justicia</b>                  22. Garantizar la independencia, la imparcialidad y la protección a los funcionarios y/o funcionarias que imparten justicia, generando todas las medidas de protección y evitando poner en riesgo a cualquiera de ellos. El fenómeno de la desaparición forzada de personas requiere de un análisis sistémico y comprensivo (...) que se necesita un enfoque que investigue redes criminales, complicidad de autoridades, análisis de contexto y que considere el conjunto de las acciones que llevan a la desaparición, incluyendo la negación u ocultamiento de información relevante sobre el destino, paradero o la búsqueda de los desaparecidos.</p> <p>21. (SIC) DISPONER el cumplimiento de decisiones del marco regional respecto al carácter del delito de desaparición forzada e</p>	<p>El día 5 de marzo de 2020, durante una sesión extraordinaria con el Presidente de la República se firmó un Convenio de Colaboración suscrito por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el Fiscal General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero.</p> <p>Mediante el cual se comprometieron a cooperar en el esclarecimiento de los hechos.</p> <p>Derivado de dicho acuerdo se generó un Grupo de Judicialización que atiende temas de interés del Estado Mexicano, respecto del Caso Ayotzinapa, considerando los problemas procesales, y de competencias de la autoridad jurisdiccional se solicitaron espacios de jurisdicción homogénea:</p> <p>2 juzgados para procesos del Sistema Tradicional.</p>	



Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>insistir en investigar y sancionar a las personas que en el servicio público desconocen estas obligaciones.</p> <p>22. Les compete a todas las autoridades reiterar y recordar que estamos hablando de un delito pluriofensivo, una violación de múltiples derechos, un patrón sistemático en muchos casos o práctica tolerada o utilizada o donde han participado también agentes del Estado, y que el delito tiene el carácter permanente, como lo ha señalado la Corte interamericana o la Convención contra la Desaparición Forzada de NNUU. Como la CIDH ha señalado: “De todo lo anterior, puede concluirse que los actos constitutivos de desaparición forzada tienen carácter permanente, y que sus consecuencias acarrearán una pluriofensividad a los derechos de las personas reconocidos en la Convención Americana, mientras no se conozca el paradero de la víctima o se hallen sus restos, por lo cual, los Estados tienen el deber correlativo de investigarla y, eventualmente, sancionar a los responsables, conforme a las obligaciones derivadas de la Convención Americana y, en particular, de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de</p>	<p>1 juzgado de Circuito en la Ciudad de México.</p>	

<b>Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>Personas. (...)”.</p> <p>Así mismo que: “59. (...) De conformidad con todo lo anterior, la Corte ha reiterado que la desaparición forzada constituye una violación múltiple de varios derechos protegidos por la Convención Americana que coloca a la víctima en un estado de completa indefensión, acarreando otras vulneraciones conexas, siendo particularmente grave cuando forma parte de un patrón sistemático o práctica aplicada o tolerada por el Estado.60. (...)”</p> <p>Igualmente, hay que recordar que los elementos concurrentes y constitutivos de la desaparición forzada son: a) la privación de la libertad; b) la intervención directa de agentes estatales o la aquiescencia de éstos, y c) la negativa de reconocer la detención y de revelar la suerte o paradero de la persona interesada. (...). Así como ha señalado la Corte que “65. En definitiva, toda vez que haya motivos razonables para sospechar que una persona ha sido sometida a desaparición forzada debe iniciarse una investigación. Esta obligación es independiente de que se presente una denuncia, pues en casos de desaparición forzada el derecho internacional y el deber</p>		

Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>general de garantía, imponen la obligación de investigar el caso ex officio (...). Este marco internacional es determinante para la investigación no solo del caso Ayotzinapa, sino para todos los casos de desaparición forzada de México.</p>		
<p><b>Participación de las víctimas, la reparación y la no repetición</b></p> <p>23. Garantizar por todos los medios el acceso de las víctimas a la justicia, e informar periódicamente de las actividades que viene realizando la fiscalía y las demás autoridades. La participación o centralidad de las víctimas, si bien es frecuentemente invocada en discursos y declaraciones, debe ser parte efectiva del accionar de las instituciones. Las víctimas y familiares deben contar con la información necesaria, así como las instituciones tienen que mostrar su compromiso con la investigación y evitar la frecuente sobrecarga en las víctimas en la obtención de pruebas o indicios sobre las responsabilidades o las búsquedas. Igualmente se deben investigar los intentos de manipulación o presiones económicas o políticas sobre los familiares y sus procesos organizativos, que se han intentado para que desistan</p>	<p>Desde la instalación de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa se ha dado seguimiento e informado de los avances de la investigación, a los familiares de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, por medio de reuniones que desde 2019 se llevan a cabo por lo menos una vez cada mes.</p> <p>La CEAV con asesoramiento de Carlos Martín Beristain se desarrolló un plan de seguimiento y reparación integral e individualizado para las víctimas</p>	

<b>Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>de su lucha, que el propio GIEI ha denunciado a las autoridades.</p> <p>24. La asistencia humanitaria en unos casos y la reparación integral en su conjunto no son sustitutos ni de la verdad ni de la justicia. No pueden utilizarse como mecanismos para presionar a las víctimas, sino que son formas de reconocimiento de la responsabilidad y de la dignidad de las víctimas, y formas de mostrar un compromiso para hacer frente a las dramáticas consecuencias de la desaparición forzada. La reparación integral debe garantizarse, y evitarse la revictimización, así como la estigmatización, persecución o discriminación.</p> <p>25. Para poder proporcionar atención adecuada en salud, el Estado debe asegurar la capacitación del sistema de salud y de los funcionarios encargados e implicados en dicha atención a los diferentes niveles, respecto la ley de víctimas y una perspectiva de derechos humanos. La atención es un derecho y una responsabilidad del Estado, y no un privilegio o un beneficio secundario de los familiares y víctimas del caso. El sistema ya en marcha debe fortalecerse y tener un marco de reconocimiento que no</p>		

Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes		
Contenido	Acciones de la COVAJ	Hechos de trascendencia pública
<p>dependa de directrices políticas cambiantes sino de un compromiso independiente de partidos o cambios en autoridades.</p> <p>26. Dado que existen víctimas directas que sobrevivieron a los hechos debemos recomendar que se les integre a todos los procedimientos que obligan a reconocer materialmente el derecho a la verdad, justicia y reparación. Tienen derecho a ser informados sobre lo que sucede en la investigación y a ser actualizados sobre todo lo que se indague respecto a hechos, posibles responsables y demás.</p> <p>27. Además, dichos sobrevivientes son víctimas de los hechos y en algunas ocasiones testigos de los mismos. Esta condición debe ser tomada en cuenta en los procedimientos de investigación en la fiscalía o el ámbito judicial, contando con la asesoría victimal que la ley otorga y las precauciones debidas sobre su identidad y situación psicológica en el contexto de ratificaciones o nuevas declaraciones.</p> <p>28. La prevención y la no-repetición son medidas de transformación estructurales en el caso de México, vista la enorme cantidad de casos y los mecanismos que los han hecho posibles hasta ahora,</p>		

<b>Informe GIEI Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes</b>		
<b>Contenido</b>	<b>Acciones de la COVAJ</b>	<b>Hechos de trascendencia pública</b>
<p>como ha demostrado el caso Ayotzinapa. La actuación de las instituciones y las políticas de seguridad deben contar con una perspectiva de derechos humanos, en donde las organizaciones sociales son un elemento clave para el país, su protección y condiciones de trabajo, incluyendo sus informes y documentación de casos, así como las organizaciones de víctimas y familiares en el país, son una pieza fundamental para la no repetición. Un proceso de transición política en México y salida del modelo de la llamada guerra contra el narcotráfico necesita salidas políticas, de seguridad efectivas, así como contar con quienes son la conciencia crítica del país y el impulso en la lucha contra la impunidad.</p>		

## Modelo de búsqueda de personas en Casos Complejos

### Acciones de búsqueda en campo

La búsqueda de personas desaparecidas representa un gran desafío y es una labor que necesita múltiples disciplinas y la coordinación de especialistas en diferentes áreas del conocimiento. Para realizar las acciones de búsqueda en el caso Ayotzinapa se requieren: arqueólogos, antropólogos, forenses, biólogos, psicólogos, sociólogos, geógrafos, abogados, entre otros (Figura 1). Especialmente, se han utilizado herramientas tecnológicas, como drones, procesamiento de imágenes, desarrollo de aplicaciones web y experiencias basadas en evidencia para hacer más eficientes las labores de búsqueda en campo.

*Figura 1. Equipo en acción de búsqueda*



El caso Ayotzinapa, ha sentado precedentes, entre otras cosas, en el uso de las ciencias de información geoespacial para la búsqueda de personas desaparecidas, gracias a la exhaustiva documentación del caso y a la cantidad de acciones de búsqueda que se han llevado a cabo (135 realizadas por la CoVAJ) en espacios geográficos específicos con distintos *modus operandi*, así como la posibilidad de contar con los testimonios y declaraciones de presuntos perpetradores. Toda esta información ha sido de gran utilidad para implementar técnicas de análisis de contexto y aplicaciones en ciencias de información geoespacial para la búsqueda, que seguramente serán de gran utilidad en casos futuros.

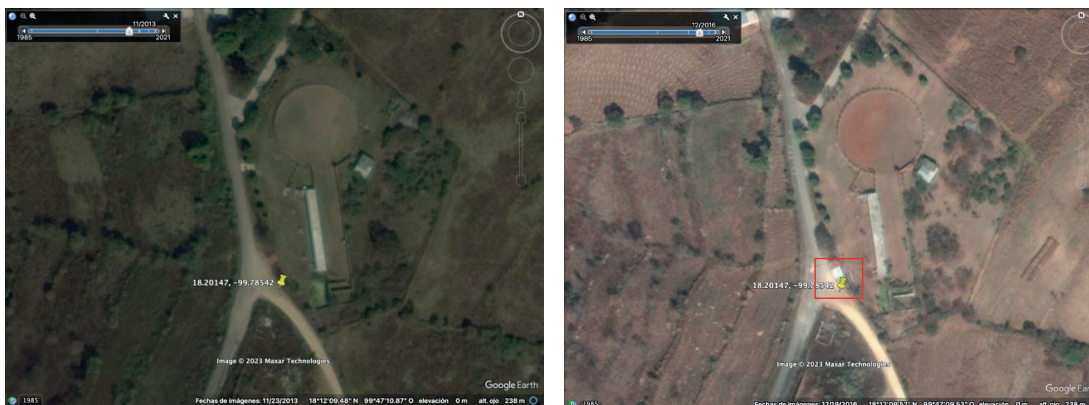
En esta sección se describen los pasos sistemáticos que se siguieron para llevar a cabo las búsquedas en campo, de acuerdo con tres etapas: antes, durante y después de la búsqueda en campo. Finalmente, se describe a manera de ejemplo uno de los lugares con mayor importancia en el caso, la “Barranca de la Carnicería”, debido que en este lugar se realizaron los hallazgos de

restos humanos que posteriormente se identificaron con dos de los estudiantes desaparecidos, Christian Rodríguez Telumbre y Jhosivani Guerrero de la Cruz.

### *Antes de salir al campo*

Previo a cualquier búsqueda es necesario revisar el lugar e identificar si había cambios a través del tiempo, examinando las imágenes satelitales disponibles. Para cada uno de los sitios se revisaron previamente imágenes satelitales, disponibles en la aplicación de *Google Earth Pro*, con el objetivo de observar si hay cambios en territorio, siempre tomando en cuenta el contexto, por ejemplo, si antes no había una construcción o si hubo cambios en la vegetación, si hay cuerpos de agua cerca o caminos. En la Figura 2 se muestra un ejemplo sobre cambios en la construcción de un inmueble.

*Figura 2. Ejemplo de cambios observados en una construcción de noviembre de 2013 (izq.) a diciembre de 2016 (der.) imágenes satelitales disponibles en Google Earth Pro*



Con apoyo del CentroGeo y con el objeto de reducir las áreas de búsqueda, la CoVAJ utilizó la aplicación “Espacio Clandestino”<sup>186</sup>, se basa en que los perpetradores eligen sitios con buena accesibilidad, que implique el mínimo esfuerzo para trasladarse y que sean sitios que no estén a la vista. En general, esta aplicación sirve para reducir las áreas de búsqueda e identificar sitios con mayor probabilidad de hallazgos.

Además de identificar los sitios más accesibles y menos visibles se pueden agregar variables como la densidad de población, la distancia a otros hallazgos reportados previamente y la concentración de Nitrógeno, está última es relevante para la localización de fosas clandestinas<sup>187</sup>.

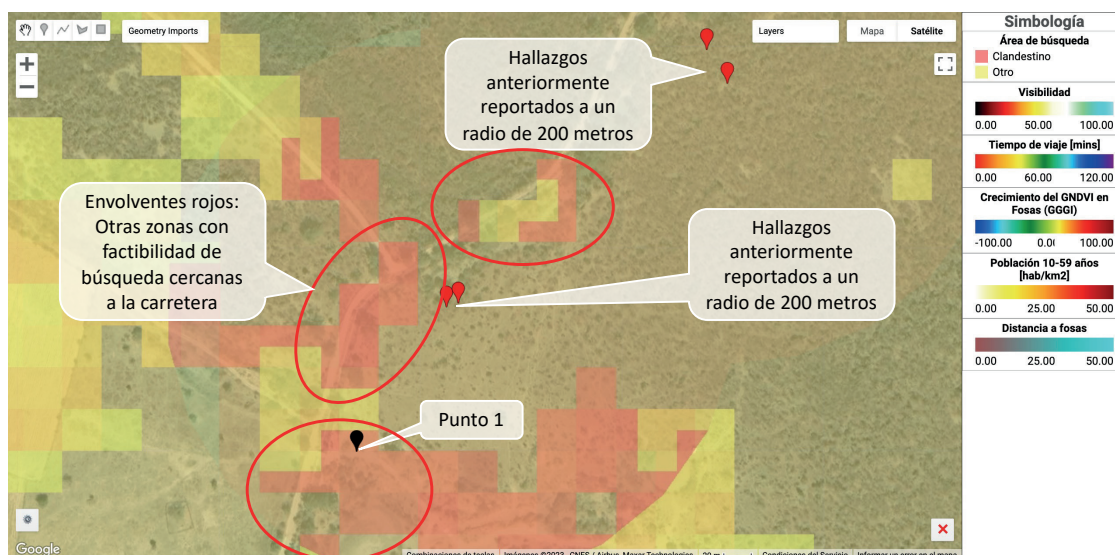
<sup>186</sup> Este concepto deriva de la naturaleza ilegal del intento por desaparecer personas. Aplicación de Espacio Clandestino desarrollada por el CentroGeo: <https://jsilvan.users.earthengine.app/view/espacio-clandestino>. Y José Luis Silván, et. al. (2019) *Potential distribution of clandestine graves in Guerrero using geospatial analysis and modelling*. Kalpa Publications in Computing, 21-28.

<sup>187</sup> León Felipe Dozal García, et al. (2018). *Evolutionary approach for detection of buried remains using hyperspectral images*. *Photogrammetric Engineering & Remote Sensing*, 84, 435-450. Y José Luis Silván-Cárdenas, et al. (2021). *Assessing optical remote sensing for grave detection*. *Forensic Science International*, 329.



En la Figura 3 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** los terrenos marcados de rojo son zonas que tienen menor visibilidad, mayor accesibilidad y con crecimiento en las concentraciones de Nitrógeno<sup>188</sup>. El punto negro es un sitio nuevo en el que se prepara una búsqueda y los rojos son hallazgos positivos anteriormente reportados por las autoridades.

Figura 3. Ejemplo de búsquedas en la aplicación “Espacio Clandestino”



Así, antes de salir a campo se sugiere identificar sitios para realizar búsquedas y se marcan como prioritarios los puntos que se encuentran más cerca a los caminos o carreteras y que presenten incrementos en la concentración de nitrógeno, medida por medio de índices espectrales.<sup>189</sup>

Conjuntamente al desarrollo de la aplicación “Espacio Clandestino,” en CentroGeo se desarrolló una aplicación para visualizar distintos índices espectrales y tiene un apartado especial en el que agrupa índices espectrales para distintos usos forenses. Esta se llama “Global Spectral Index Mapper”<sup>190</sup>, también está desarrollada en *Google Earth Engine*, y utiliza las imágenes satelitales disponibles para calcular diferentes índices.

En la Figura 4 se muestra una consulta de un punto específico y la gráfica del comportamiento de la concentración de Nitrógeno en el tiempo, medido con el índice espectral GNDVI<sup>191</sup>.

<sup>188</sup> La concentración de Nitrógeno se midió con el índice GNDVI (*Green Normalized Difference Vegetation Index - Vegetación de Diferencia Normalizada Verde*) que es un índice del “verdor” de la planta o actividad fotosintética. Es uno de los índices de vegetación más utilizados para determinar la **captación de agua y nitrógeno** en el dosel del cultivo.

$GNDVI = (NIR-GREEN) / (NDVI+GREEN)$

En estudios anteriores este tipo de índices espectrales ha resultado útil para detectar fosas simuladas con animales porcinos, sin embargo, el tamaño de la fosa es relevante para la detección. En la gráfica se buscan comportamientos anormales, como crecimientos sostenidos en el tiempo (Dozal, Silván-Cárdenas, Moctezuma, Siordia, & Naredo, 2018) (Silván-Cárdenas, y otros, 2021)

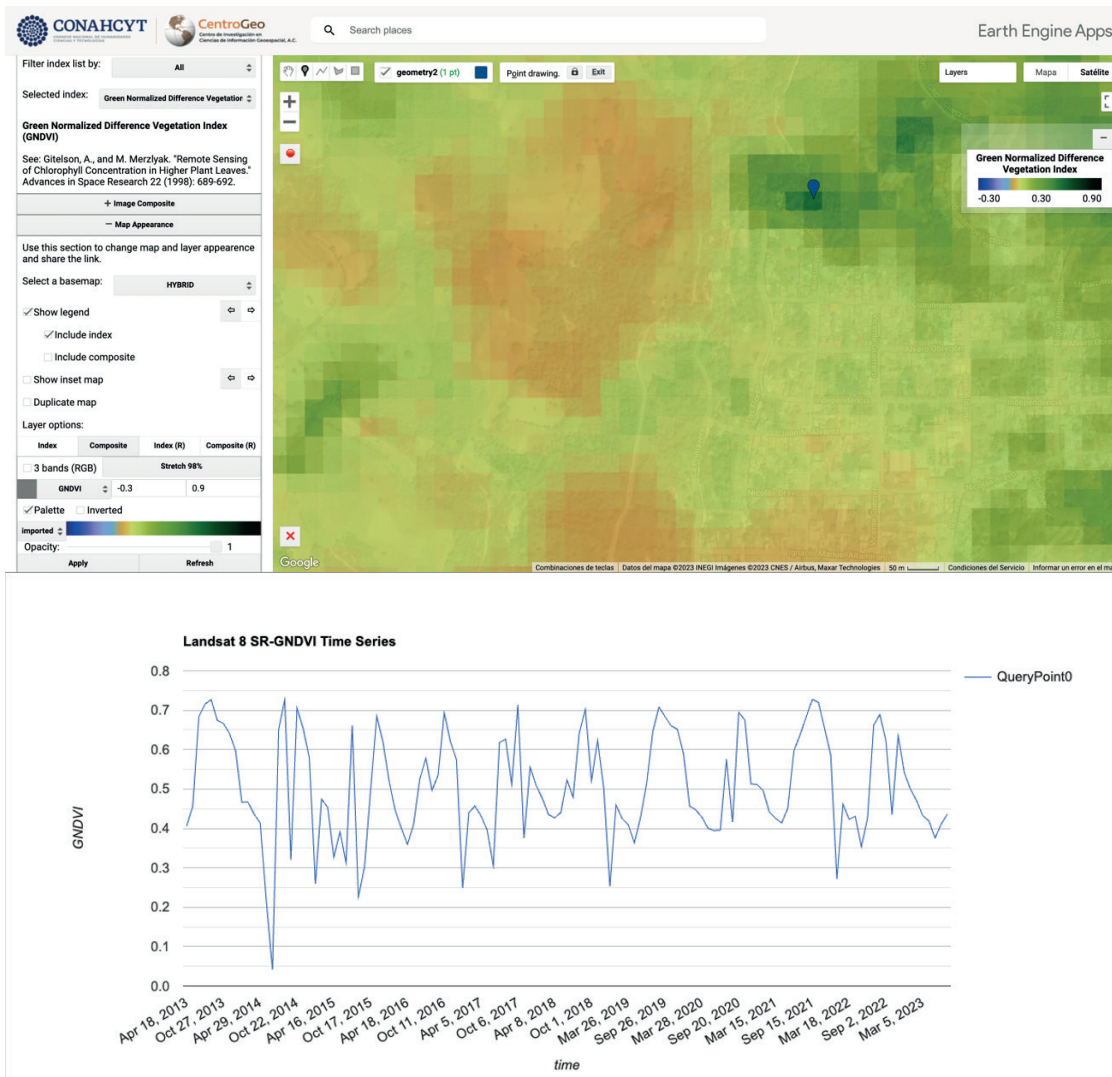
<sup>189</sup> Aplicación para Índices Espectrales: <https://silvan.users.earthengine.app/view/indices-espectrales-globales>

<sup>190</sup> Aplicación para Índices Espectrales: <https://silvan.users.earthengine.app/view/indices-espectrales-globales>

<sup>191</sup> GNDVI (*Green Normalized Difference Vegetation Index - Vegetación de Diferencia Normalizada Verde*) que es un índice del “verdor” de la planta o actividad fotosintética. Es uno de los índices de vegetación más utilizados para determinar la **captación de agua y nitrógeno** en el dosel del cultivo.

$GNDVI = (NIR-GREEN) / (NDVI+GREEN)$ .

Figura 4. Ejemplo del comportamiento de la acumulación de Nitrógeno



En sitios específicos fue posible elaborar modelos en 3D con nubes de puntos, a partir de dos fuentes. La primera fueron producto de un levantamiento previo, con tecnología LIDAR, en la zona norte de Iguala, con estos insumos se generó un modelo de nube de puntos de 60 km cuadrados. En la Figura 5 se muestra una imagen del modelo que se encuentra disponible en la siguiente liga: <http://potree.centrogeo.edu.mx/>.

Este tipo de modelos es muy útil para realizar mediciones con fotogrametría, observar lugares en que no es posible acceder en campo y planificar las salidas futuras.

Figura 5. Modelo en 3D de nube de puntos al norte de Iguala



La segunda fuente para realizar estos modelos son los levantamientos en campo con el uso de drones llevados a cabo durante las acciones de búsqueda realizadas por la CoVAJ. Estas imágenes han sido utilizadas para la construcción de los modelos tridimensionales y están dirigidos a identificar y proponer posibles sitios de búsqueda a partir de las características geofísicas del terreno. A continuación, se enlistan las jornadas de búsqueda y los resultados obtenidos a partir del levantamiento de imágenes realizado en ellas.

Tabla 1. Modelos realizados en 3D con nubes de puntos

Lugar visitado	Mes	Productos obtenidos
Barranca “La Carnicería” en Cocula, Guerrero	Septiembre, 2020	Obtención de nube de puntos. Modelos digitales de terreno, superficie y altura. Visualización tridimensional del terreno.
Cocula, Guerrero	Septiembre, 202	Obtención de nube de puntos. Modelos digitales de terreno, superficie y altura. Visualización tridimensional del terreno.

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

Lugar visitado	Mes	Productos obtenidos
Barranca “La Carnicería” en Cocula, Guerrero	Marzo, 2022	Obtención de nube de puntos. Modelos digitales de terreno, superficie y altura. Visualización tridimensional del terreno. Análisis hidrológico. Maqueta en impresión 3D.
Coacoyula, Guerrero	Junio, 2022	Obtención de nube de puntos. Modelos digitales de terreno, superficie y altura. Visualización tridimensional del terreno. Identificación de cubetas y depresiones en el terreno.

Estos modelos se encuentran disponibles en la siguiente liga:

[http://pr.centrogeo.org.mx/busqueda\\_guerrero.html](http://pr.centrogeo.org.mx/busqueda_guerrero.html)

### *La búsqueda en campo*

Los recursos que se requieren para las jornadas de búsqueda son cuantiosos, los traslados se realizan en convoyes con numerosos vehículos, incluidos dispositivos de seguridad. En la mayoría de las búsquedas de Ayotzinapa, participan las siguientes instituciones: UEILCA, CoVAJ, CNB, Fiscalía General del Estado de Guerrero y Protección Civil. El contingente de seguridad es proporcionado por: la Guardia Nacional, Sedena y/o Marina.

Durante las labores en campo se requiere identificar todos los hallazgos con localización GPS y se utilizaron drones con dos objetivos, primero como medida de seguridad, ya que se cuenta con una mejor visión del sitio y sus alrededores, y segundo, levantar imágenes en misiones de vuelo programadas con doble cuadrícula y suficiente traslape para realizar modelos en 3D y otros productos de utilidad, dependiendo del contexto, como ortomosaicos y modelos de superficie. En la Figura 6 se muestra el vuelo de un dron Inspire con cámara térmica sobre la Barranca de la Carnicería.

*Figura 6. Vuelo de un dron Inspire 1 DJI con cámara térmica*



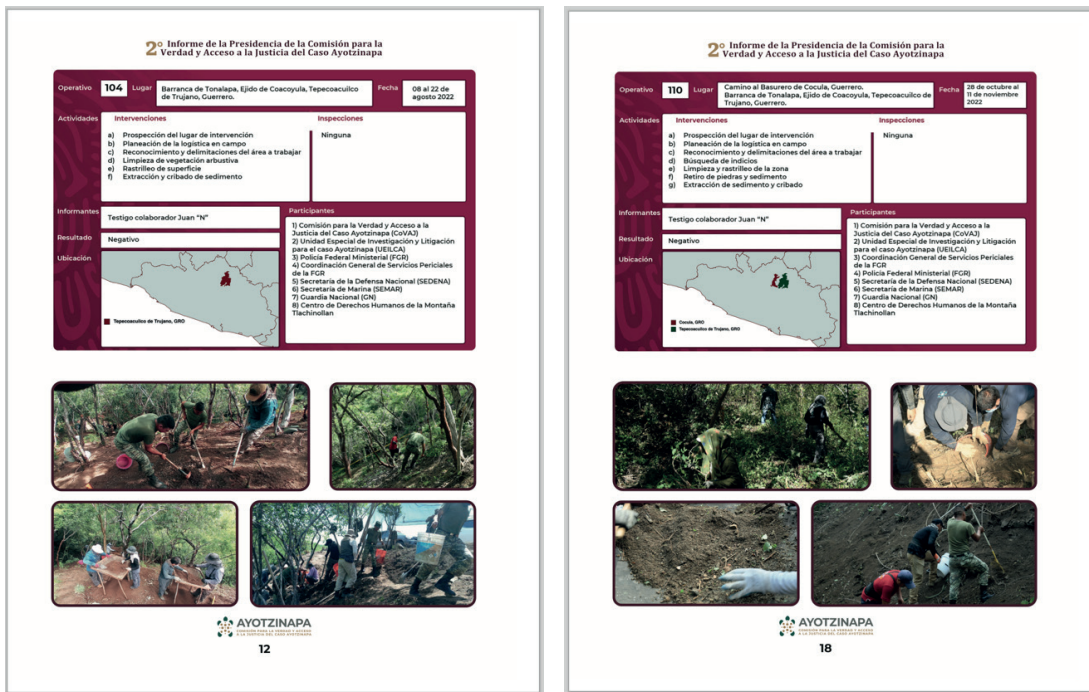
*Recopilación de información posterior*

Uno de los trabajos fundamentales es sistematizar y documentar las jornadas de trabajo en campo, esto es útil en muchos sentidos, el primero es llevar un registro de los trabajos realizados y los sitios que ya se han visitado, así como la forma en que se encontraron.

En este anexo se presentan fichas en versión pública de cada una de las acciones realizadas en campo y sus resultados, en la Figura 7 se muestran los ejemplos reporte de dos acciones de búsqueda, elaborados al regreso de labores en campo.

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

Figura 7. Ejemplo de reportes de jornadas de búsqueda



Como resultado de las 135 acciones de búsqueda realizadas desde el comienzo de las labores de la CoVAJ y en conjunto con la UEILCA, hasta el mes de julio de 2023 se obtuvieron 25 hallazgos positivos con 32 osamentas encontradas y 182 fragmentos óseos.

Además, la CoVAJ solicitó a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero que se procesaran los cadáveres en el Servicio Médico Forense, que se encontraban rezagados, sin la identificación, de septiembre de 2014 a mayo de 2023.

Con estas acciones, al 22 de enero de 2023, se ha logrado identificar y entregar a sus familiares a 47 personas, que si bien, no son ninguno de los 40 estudiantes que faltan por localizar, la búsqueda y el trabajo realizado ha servido para brindar paz a otras familias que también buscaban a sus desaparecidos.

Finalmente, toda la información recabada en campo sirve para retroalimentar las aplicaciones espaciales, análisis y los modelos realizados para futuras búsquedas. Este camino no está terminado y se sigue aprendiendo en la práctica y mejorando con la experiencia.

### Hallazgos en la Barranca "La Carnicería"

No todas las búsquedas son fosas clandestinas, y no siempre sirven los mismos tipos de análisis. Para cada contexto ha sido necesario realizar diferentes modelos, por ejemplo, de acuerdo con los testimonios era posible encontrar restos en superficie.

La Barranca de la Carnicería es un sitio grande y, las lluvias y el tiempo transcurrido desde los hechos hacen de este un lugar complejo para la búsqueda. En este contexto fue necesario

## Anexo 6. Atención a recomendaciones

desarrollar un proyecto con el objeto de realizar un análisis hidrológico basado en modelos digitales de terreno, pero con una resolución mayor a la que se puede tener acceso con imágenes satelitales, por lo tanto, fue necesario generarlos mediante fotografía aérea con drones. En la Figura 8 se muestran las labores para el levantamiento de fotografía aérea con un dron *DJI Phantom 4*.

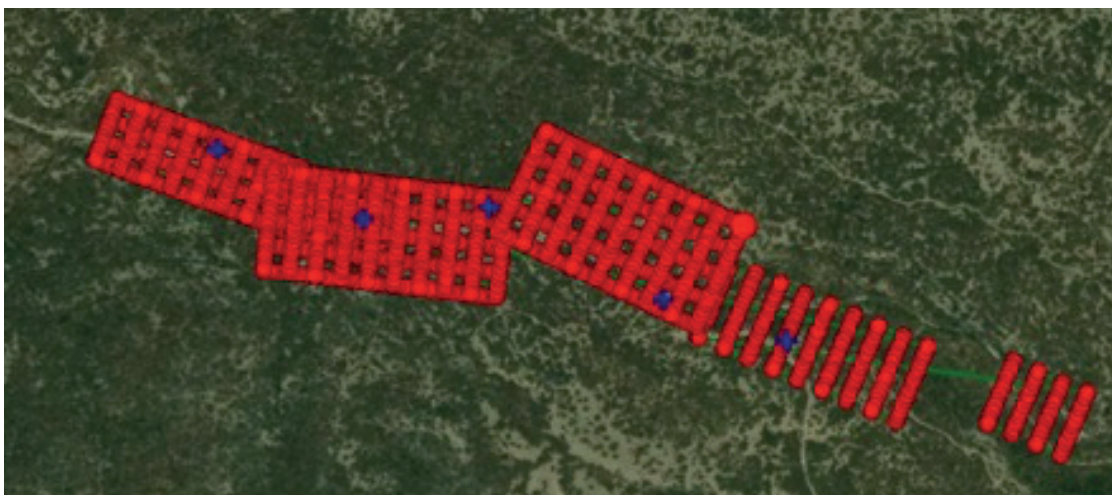
*Figura 8. Toma de fotografía aérea con dron Phantom 4 en la barranca*



Para cubrir buena parte de la barranca fue necesario realizar cinco vuelos con un dron Phantom 4 y la colocación de cinco puntos de control terrestre medidos con GPS de alta precisión. En total se recolectaron mil 226 fotos oblicuas (con cámara a 70 grados respecto a la horizontal) a partir de las cuales se mapearon cerca 40 hectáreas a lo largo de la barranca. En la Figura 9 se muestran las imágenes tomadas (puntos rojos), debido al clima los últimos dos vuelos no fueron completados al 100% como habían sido programados y las cruces azules son los puntos de control que incrementan la precisión espacial de los productos fotogramétricos, ya que permiten corregir la posición y orientación de la cámara registrada por el dron al momento de tomar la fotografía.

Dichas fotografías fueron el principal insumo para la generación de los siguientes productos fotogramétricos: nube de puntos, Ortomosaico RGB, Modelo digital de superficie (MDS), Modelo digital de terreno (MDT) y Modelo digital de alturas (MDA).

Figura 9. Levantamiento de fotografías con dron y puntos de control (cruces azules)



En la Figura 10 se muestra el ortomosaico con los sitios de hallazgo de los restos que se identificaron con dos de los normalistas desaparecidos.

Figura 10. Ortomosaico con los sitios de hallazgo de los restos que se identificaron con dos de los estudiantes desaparecidos: Christian Rodríguez Telumbre y Jhosivani Guerrero de la Cruz



Aunado a lo anterior, se desarrolló un análisis hidrológico que consistió en la determinación de líneas de flujo y puntos de acumulación máximo que se esperarían sólo por la acción de la gravedad y forma del terreno. Este tipo de análisis permite determinar los lugares donde uno debería esperar un mayor depósito de sedimentos, incluyendo los restos depositados en superficies, y que pudieron ser acarreados por los escurrimientos de agua durante eventos de precipitación extremos. El modelado se puede basar en dos de los productos generados, el MDS

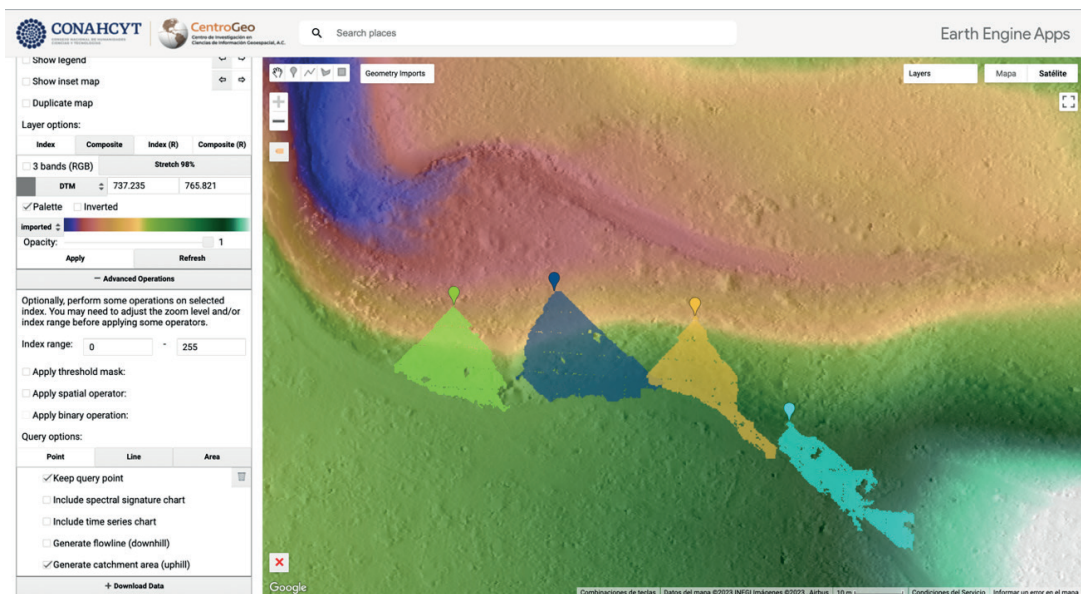


y el MDT, aunque este último es el más recomendado toda vez que el dosel elevado de la vegetación no representa un obstáculo para el flujo a nivel del terreno.

Es importante mencionar que los modelos hidrológicos son aproximaciones de la realidad basada ecuaciones matemáticas y datos aproximados de la superficie por lo que llevan implícito un margen de error, que es difícil (si no imposible) de controlar y medir.

Para la barranca se realizaron ejercicios con distintos algoritmos y software para identificar sitios con mayor acumulación, simulando lugares en que fueron arrojados restos, de acuerdo con testimonios, esto sirvió para realizar distintas simulaciones y proponer nuevos sitios específicos de búsqueda. En la Figura 11 se pueden observar los sitios en que fueron localizados los restos con el área calculada del posible lugar de origen.

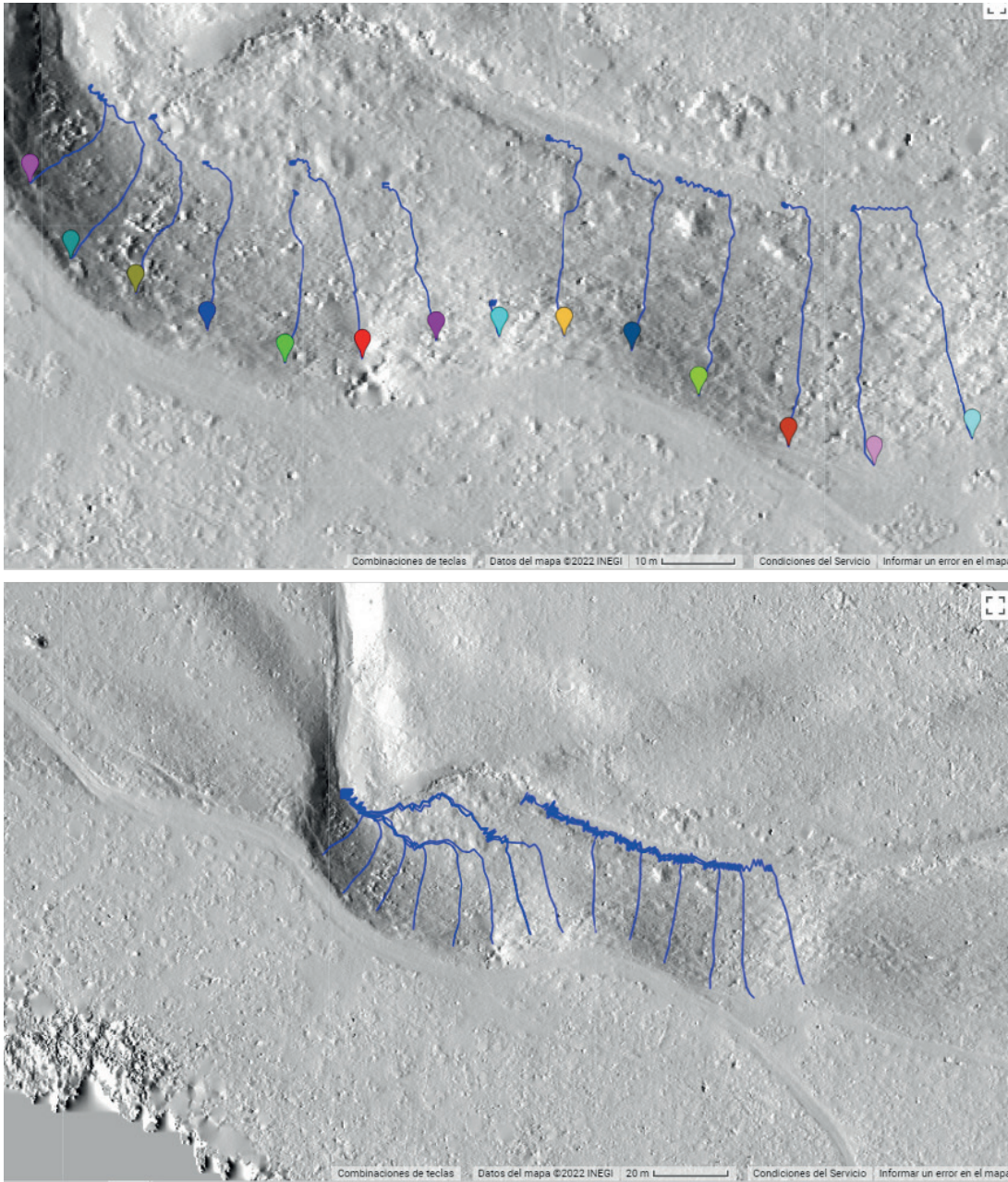
*Figura 11. Modelo Digital de Superficie y cálculo del área de origen de los restos encontrados*



La Figura 12; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestra las líneas de máximo descenso para varios puntos de inicio localizados a lo largo de la Barranca donde se sabe fueron arrojados restos en superficie. Al nivel de mayor acercamiento (panel superior), solo dos pares de líneas confluyen, mientras que al nivel de menor acercamiento todas las líneas confluyen en uno de dos puntos. Estos puntos de confluencia pueden ser considerados como puntos de mayor acumulación y, por tanto, son puntos con mayor potencial para contener restos que pudieron haber sido arrastrados por escurrimiento. El ejercicio fue repetido incrementando el número de puntos iniciales sobre la barranca y a varios niveles de acercamiento del mapa. Los puntos donde confluyeron más líneas fueron marcados y sugeridos a los equipos en labores de campo.

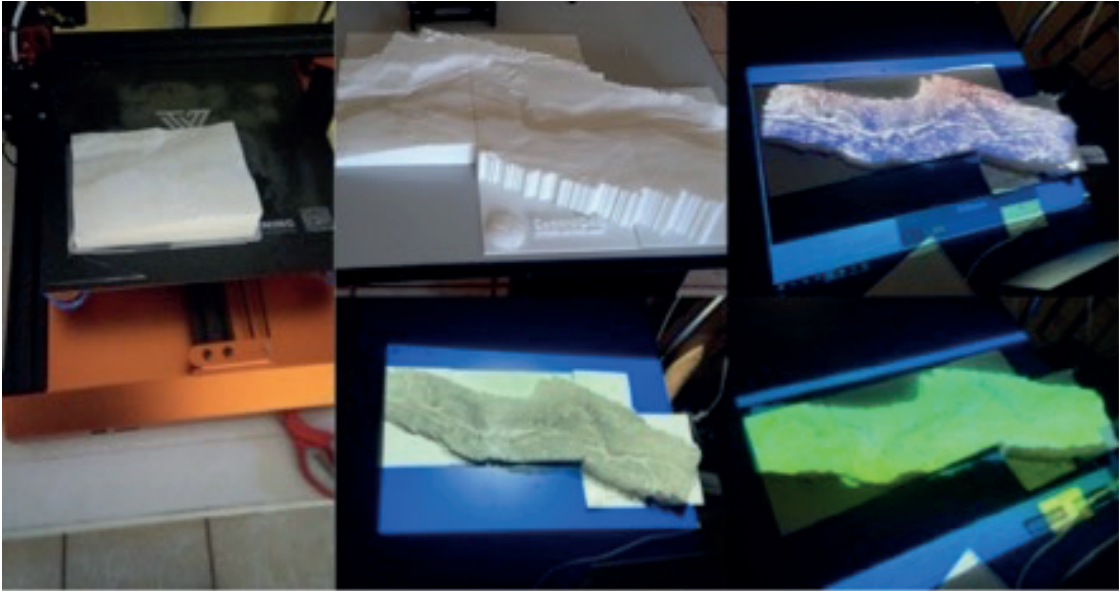
Finalmente, el modelo de esta barranca se imprimió en 3D, de esta forma estuvo disponible para una mejor observación y presentaciones al resto del equipo. En la Figura 13 se muestran fotografías con de la maqueta de la barranca.

*Figura 12. Líneas máximo descenso a dos niveles de acercamiento. Los puntos iniciales son iguales en ambos casos*



## Anexo 6. Atención a recomendaciones

*Figura 13. Impresión 3D del modelo de la barranca y proyección de modelos digitales*



### Análisis comparativo de 30 Comisiones de la Verdad

#### Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del caso Ayotzinapa

En el marco de una transición democrática centrada en un nuevo proyecto de Estado y nación, en el que las personas víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos accedieran de manera plena a los mecanismos necesarios para garantizar su ejercicio pleno, en el gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, como primer acto de su gobierno emitió un decreto el 04 de diciembre de 2018, con el objetivo de impulsar la creación de una Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (CoVAJ).

La Comisión de la Verdad es una herramienta que emerge de los procesos de Justicia Transicional en respuesta a un legado de violaciones masivas y graves a los derechos humanos de una sociedad a las que el Estado no puede dar respuesta con el sistema de justicia ordinario. Es decir, con esta se busca generar una serie de mecanismos para que las sociedades en su conjunto construyan/generen las condiciones necesarias para acceder a la verdad, a la justicia, a la reparación del daño y a la construcción de medidas de no repetición posterior a los periodos de represión, conflicto o de niveles de violencia a gran escala y de alto impacto.

En este sentido la CoVAJ es mecanismo extraordinario que significa un viraje de los esfuerzos estatales para la investigación, documentación, esclarecimiento de los hechos y atención integral de las víctimas de un Crimen de Estado, de la desaparición forzada de 43 estudiantes normalistas perpetrada por integrantes del crimen organizado, elementos de seguridad municipal, estatal y federal y encubierta por agentes estatales, ministeriales, militares, agentes de investigación y procuración de justicia.

Bajo este marco el presente ejercicio busca ofrecer un panorama sobre las distintas Comisiones de la Verdad y de Investigación que han contribuido a la resolución de y esclarecimiento de crímenes relacionados con violaciones graves y masivas a derechos humanos.

#### Particularidades de la CoVAJ

La Comisión entró en funciones desde enero de 2019 y **está integrada, de manera plural, participativa, desarrollando un modelo de trabajo basado en diálogo directo** entre, **padres y madres de los 43 estudiantes desaparecidos, organizaciones de la sociedad civil** que han brindado acompañamiento a las familias desde los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 y **representantes de las Secretarías de Estado**. También **ha sumado los esfuerzos/colaboraciones de otras dependencias u organismos nacionales e internacionales** como Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI), Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), Centro de Investigación en Ciencias de información Geoespacial, A.C. (Centro GEO).

Este modelo implementado por la CoVAJ tiene como finalidad garantizar el Derecho a la Verdad mediante:






- a) Esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y derecho penal internacional, por el crimen de desaparición forzada, ubicando las responsabilidades de cada uno de los actores y mostrando los impactos producidos en diferentes dimensiones.

## Anexo 6. Atención a recomendaciones





- b) Explicar las causas que dieron origen a la desaparición forzada y su prolongación, esto incluye identificar la actuación de los grupos criminales, las instituciones de gobierno y demás sectores que participaron en el, exponer el *modus operandi* del fenómeno de la desaparición dentro del contexto del Estado de Guerrero.
- c) Poner especial atención a los daños causados a familiares de las víctimas, comunidades, al bienestar social y a la gobernabilidad profundizando el análisis de fenómenos tan complejos como el narcotráfico, la corrupción, la impunidad.
- d) Articulación de acciones realizadas por familiares de las víctimas e instituciones para generar mecanismos de colaboración eficaz, proponer garantías de no repetición, crear vías de acceso a la justicia y reparación integral a las víctimas.
- e) Visibilizar a las personas responsables de la desaparición. Los perpetradores son expuestos públicamente, con lo que se constituye un castigo en sí y, al identificar a las víctimas y a sus familiares y reconocer su lucha, su resistencia y organización colectiva les visibiliza y reconoce su dignidad y memoria.

En este sentido, la CoVAJ se ha dado a la tarea **de escuchar la diversidad de voces y sistematizar la información brindada** en especial de las víctimas directas e indirectas que habían permanecido al margen de las investigaciones oficiales, esto con la finalidad de reunir elementos de investigación y construir un relato colectivo con el que se pueda esclarecer los acontecimientos, identificar a los diversos actores partícipes y ubicar el posible paradero de los estudiantes.



## Análisis comparativo de 30 Comisiones de la Verdad

Nombre	País y conflicto	Año de inicio y tiempo de trabajo	Decreto y objetivos	Resultados	Juicios y detenciones	Papel de las FFAA	Continuación
Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep)	 <b>Argentina</b> Dictadura Militar en Argentina (1976-1983)	1983 9 meses	Presidencial Identificación de campos de detención y tortura.	Informe final " <i>Nunca más</i> " causa aún mucho impacto. Incluye identificación de 365 centros, algunos acompañados de fotografías, 7 mil declaraciones que documentaron los casos de 8 mil 960 personas desaparecidas, difundió una lista de 1351 represores, se revocó la amnistía que el régimen militar se había concedido.	El informe " <i>Nunca más</i> " sirvió para posteriores juicios a los principales miembros de las juntas militares y se consiguió meter a 5 generales en la cárcel.	Muy poca cooperación de las FFAA para la entrega de información.	Sus funciones fueron asumidas por la Secretaría de Derechos Humanos.
Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos (Primera comisión de la verdad en AL)	 <b>Bolivia</b> Desapariciones y delitos durante el régimen del General Luis García Meza (1980-1981)	1982 20 meses	Presidencial Investigar la desaparición de ciudadanos en los años 1967-1982, así como los delitos cometidos por el régimen de facto del General Luis García Meza.	Logró localizar algunos restos de desaparecidos y junto 155 testimonios de desaparecidos, no se completó el informe.	No hubo detenciones por el trabajo de la comisión. Se iniciaron juicios aparte contra 49 exoficiales y paramilitares del gobierno de Luis García Meza Tejada	El mandato de la comisión impedía una investigación completa de la verdad, ya que no cubría los casos de tortura, detención ilegal y prolongada, ni tampoco abusos de otra índole	
Comisión Nacional de Investigaciones de la Desaparición Forzada	 <b>Bolivia</b> Dictadura militar (1964-1982)	2017 24 meses	Parlamentario Identificar y localizar a las personas desaparecidas durante el período de dictadura militar (1964-1982). Establecer las circunstancias y responsabilidades de las desapariciones forzadas. Garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición para las víctimas y sus familiares.	El informe lo presentó el Comité contra la Desaparición Forzada y contiene observaciones y recomendaciones. Señala la falta de una ley específica sobre desaparición forzada, ausencia de un registro nacional de personas desaparecidas y la demora en procesos judiciales.	No se ha avanzado en este tema.		
Comisión Nacional de la Verdad	 <b>Brasil</b> Dictadura militar (1964-1985)	2012 31 meses	Presidencial Emitir un informe sobre los abusos a los derechos humanos cometidos durante el régimen militar entre 1964 y 1985. Desarrollar los múltiples aspectos de la dictadura militar y sus consecuencias para la sociedad brasileña. Esclarecer y hacer públicas las violaciones a los derechos humanos, crear mecanismos institucionales para evitar impunidad, escuchar a las víctimas y ofrecer respaldo a las políticas de justicia y reparación.	Se entregó un informe en 2014, que contiene la descripción de las graves violaciones de derechos humanos y que fueron resultado de una acción generalizada del Estado, se identificaron 434 personas muertas o desaparecidas por motivos políticos y se responsabilizó a 377 agentes del Estado por los crímenes.	Sin datos.		
Comisión de la Verdad y Reconciliación	 <b>Canadá</b> El Estado financió 130 residencias donde se albergaron 150 mil niños y niñas indígenas arrebatados de sus familias con la intención de "educarlos" (desde el Siglo XVI hasta 1998)	2008 6 años	Primer ministro Investigar las políticas de asimilación forzada y prácticas de maltrato a la población indígena efectuadas por el gobierno de Canadá y las iglesias. El acuerdo buscaba ofrecer una compensación económica, una disculpa oficial y un proceso de sanación para las víctimas y sus comunidades.	El informe de la comisión se presentó en 2015 y califica lo sucedido como un genocidio cultural, contiene 94 recomendaciones para restablecer la relación entre naciones indígenas y el resto de la sociedad canadiense. No obstante, el primer ministro de Canadá, Stephen Harper, tomó distancia del informe de la comisión. En 2017, el primer ministro Justin Trudeau ofreció disculpas en nombre del Estado y resaltó el camino que queda para terminar de reparar, esclarecer lo ocurrido y superar las vulneraciones que siguen padeciendo los pueblos indígenas del país.	Sin datos.		

## Anexo 6. Atención a recomendaciones






Nombre	País y conflicto	Año de inicio y tiempo de trabajo	Decreto y objetivos	Resultados	Juicios y detenciones	Papel de las FFAA	Continuación
Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación	 <b>Chile</b> Dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1990)	1990 9 meses	Presidencial  Investigación de "las desapariciones de personas detenidas, ejecuciones, torturas con resultado de muerte cometido por agentes del Estado o personas al servicio de éstas, secuestros y atentados contra la vida de las personas ejecutadas por particulares bajo pretextos políticos".	Informe final de mil 800 páginas logra poco impacto debido a los atentados que le siguieron de la izquierda contra miembros de la derecha, en particular el asesinato del senador Jaime Guzmán, muy cercano a Pinochet. Sin embargo, este informe fue la base para la extradición de Pinochet. Se promulgó una ley para crear una comisión de seguimiento La Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.	Pinochet deja una ley de amnistía que protegía a los perpetradores, no hubo consecuencias.	Poca cooperación de las FFAA	Se promulgó una ley para crear una Comisión de seguimiento, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (1992) y 12 años después, en 2003, el presidente Ricardo Lagos convocó una Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que publicó su informe en 2004.
Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech I)	 <b>Chile</b> Dictadura militar del General Augusto Pinochet (1973-1990)	2003 21 meses	Presidencial  Esclarecer la identidad de las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, durante la dictadura militar del general Augusto Pinochet. Proponer medidas de reparación para las víctimas y sus familias. Formular recomendaciones para evitar la repetición de estos hechos en el futuro.	Se calificaron como víctimas de prisión política y tortura a 28 mil 459 personas que sufrieron por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. Se identificaron 802 de los mil 132 recintos donde se practicó la prisión política y la tortura. Se describieron los distintos métodos de tortura, las consecuencias para las víctimas y las medidas de reparación propuestas.	No, hasta 2019 y 2020.	Participación muy limitada, solo se recibieron 13 declaraciones de agentes del Estado involucrados (10 de fuerzas armadas y 3 carabineros). Falta de colaboración para entregar información y política de silencio.	En 2020, la Justicia chilena dictó el primer fallo con perspectiva de género por crímenes de la dictadura y condenó a tres ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional a 15 años de cárcel por secuestro y aplicación de tortura sexual a seis prisioneras políticas de la Venda Sexy. En 2019, el general en retiro Santiago Sinclair, de 92 años y quien formó parte de la Junta Militar que gobernó Chile durante la dictadura, fue condenado a 18 años de cárcel por su participación en 12 ejecuciones extrajudiciales.
Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (Valech II)	 <b>Chile</b> Dictadura militar del General Augusto Pinochet (1973-1990)	2010 Meses	Presidencial  Establecer quienes fueron víctimas de estas acciones y brindarles reparación. Y continuar con la búsqueda y reconocimiento de más víctimas.	En su informe, esta comisión reconoce que las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en Chile entre 1973 y 1990 tuvieron un carácter institucional y constituyeron una política de Estado, definida e impulsada por las autoridades de la época, y que para su diseño y ejecución se destinó personal y recursos fiscales, dictándose al efecto decretos leyes y, luego, leyes que las posibilitaron. Se generaron nuevas listas, nuevas nóminas, nuevas calificaciones o clasificaciones de víctimas reconocidas de ambos tipos de casos, es decir, tanto de desaparecidos y ejecutados, como de prisión política y tortura.	No, hasta 2019 y 2020.		
Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNR)	 <b>Colombia</b> Conflicto político-armado abierto	2005 8 años	Congreso de la República  Identificar los crímenes cometidos por paramilitares, guerrillas y miembros de la fuerza pública del Estado para reparar a las víctimas	El informe se presentó en 2011 y contiene un análisis sobre el origen y la evolución de los grupos armados ilegales, las causas y consecuencias del conflicto, las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y las medidas de reparación. Asimismo, incluye estudios de caso sobre algunas masacres y tragedias emblemáticas del conflicto.	Sin datos.	Proceso de desmovilización y reintegración de los grupos paramilitares que se acogieron a la ley.	Fue reemplazada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), que asumió sus funciones y las amplió a la restitución de tierras y la atención humanitaria.

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa







Nombre	País y conflicto	Año de inicio y tiempo de trabajo	Decreto y objetivos	Resultados	Juicios y detenciones	Papel de las FFAA	Continuación
Comisión de la Verdad sobre los Hechos ocurridos en el Palacio de Justicia	 <b>Colombia</b> Hechos ocurridos entre el 6 y 7 de noviembre de 1985 en la toma del Palacio de Justicia	2015 2 años	Presidencial  Esclarecer los hechos ocurridos entre el 6 y 7 de noviembre de 1985, cuando el grupo guerrillero M-19 tomó el Palacio de Justicia y el Ejército lo retomó por la fuerza (100 muertos, entre ellos 11 magistrados y varios desaparecidos).	Se publicó un informe en 2015. En el que se concluye que: la toma del Palacio de Justicia fue un acto de terrorismo que violó el estado de derecho y la independencia judicial; la retoma del Palacio de Justicia fue una operación militar desproporcionada y descoordinada que causó graves violaciones a los derechos humanos; hubo responsabilidad de altos mandos militares y políticos en los hechos, así como falta de colaboración y transparencia en las investigaciones posteriores; se debe reconocer y reparar a las víctimas, garantizar la verdad y la justicia, y adoptar medidas para prevenir que se repita una tragedia como esta.	Sí, hubo detenciones y juicios por este hecho, pero no todos los responsables han sido sancionados. Varios militares han sido condenados a más de 30 años de cárcel por haber desaparecido civiles en la retoma, entre ellos el coronel Luis Alfonso Plazas Vega y el general Jesús Armando Arias Cabrales.	La Comisión señaló que hubo una falta de cooperación de las fuerzas armadas para esclarecer los hechos y que se ocultaron o destruyeron pruebas importantes.	
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	 <b>Colombia</b> Conflicto armado interno desde 1960 hasta el acuerdo de paz con las FARC de 2016	2017 43 meses	Presidencial  Esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno para satisfacer el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición.	En 2022 se presentó un informe que recoge los testimonios de 30 mil personas, así como causas y consecuencias del conflicto y propuestas para la dignificación de víctimas.	Como parte del acuerdo de paz con las FARC, se creó la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que es el mecanismo de justicia transicional que investiga y juzga a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario durante el conflicto. La JEP ha abierto varios casos sobre temas como secuestro, reclutamiento de menores y violencia sexual.	Participaron en dos vías: primero, la entrega de informes e investigaciones sobre el accionar de las FARC y el paramilitarismo en el conflicto y en segundo lugar, algunos militares participaron de forma voluntaria en espacios de reconocimiento y diálogo con las víctimas y sociedad civil. Con esto se contribuye al fortalecimiento institucional y democrático de las fuerzas armadas.	
Comisión de Verdad y Justicia	 <b>Ecuador</b> Dictadura militar con graves violaciones a los derechos humanos desde 1979	1996 Programado para 1 año (solo duró 5 meses)	Ministerio de Gobierno y Policía  Investigar y juzgar a los responsables de violaciones de derechos humanos	A los tres meses de funcionar había recibido información sobre casi 300 casos y había investigado tumbas sin identificar de un sinnúmero de víctimas. No hubo informe ni resultados contundentes, dejó de funcionar a los 5 meses, por falta de apoyo y recursos.	Sin datos.		En 2007 se estableció una nueva Comisión de la Verdad por el presidente Rafael Correa delegado para investigar violaciones de derechos humanos en los años 80, durante el gobierno de Febres Cordero.
Comisión de la Verdad para Impedir la Impunidad	 <b>Ecuador</b> Represión política con violaciones a los derechos humanos (1984-2008)	2007 20 meses	Presidencial  Investigar y esclarecer los hechos violentos y violatorios de los derechos humanos ocurridos entre 1984 y 2008, atribuidos a agentes del Estado o con su complicidad. Identificar a las víctimas, los responsables y las circunstancias de los hechos. Formular políticas de reparación integral, justicia y reformas institucionales para prevenir la repetición de estos hechos. Promover la memoria histórica, el reconocimiento y la dignificación de las víctimas.	Informe final en 2010, donde documentó 456 casos de violencia estatal y recomendó medidas de reparación, justicia y memoria. Sin embargo, el informe no tuvo un seguimiento efectivo por parte de las autoridades y muchas víctimas siguen esperando verdad y justicia.	Sin datos.		









## Anexo 6. Atención a recomendaciones

Nombre	País y conflicto	Año de inicio y tiempo de trabajo	Decreto y objetivos	Resultados	Juicios y detenciones	Papel de las FFAA	Continuación
Comisión de la Verdad	 <b>El Salvador</b> Guerra civil de 12 años contra el grupo guerrillero de izquierda Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (1980 a 1991)	1992 8 meses	ONU Establecida como parte de los Acuerdos de Paz que pusieron fin a la larga y brutal guerra civil en el país, el objetivo fue investigar los "graves actos de violencia" que ocurrieron desde 1980 y presentar recomendaciones.	Informe titulado " <i>De la locura a la esperanza</i> ". Se dieron los nombres de más de 40 altos cargos militares, judiciales y de la oposición armada. 95% de los abusos fueron cometidos por personas relacionadas con el gobierno o las FFAA. El informe fue publicado en marzo de 1993 por la ONU	Cinco días después del informe se aprobó una ley de amnistía que impedía acciones legales sobre victimarios. Los militares involucrados pasaron a la reserva con honores y se retiraron sin sanciones.	Poca cooperación de FFAA y los que aceptaron colaborar fue en reuniones fuera de El Salvador. Finalmente, el Ejército rechazó el informe.	
Comisión de Verdad y Reconciliación de Greensboro	 <b>Estados Unidos</b> Muerte de cinco manifestantes y lesiones a otros 10 en una marcha de protesta con el Ku Klux Klan (3 de noviembre de 1979)	2004 2 años	Sociedad Civil Investigar los acontecimientos del 3 de noviembre de 1970, cuando el Ku Klux Klan y el Partido Nazi de los Estados Unidos provocaron las muertes de cinco personas y lesiones a 10 más.	El informe de la comisión se hizo público en 2006 y concluyó que el Ku Klux Klan y los nazis eran los culpables de planear y provocar la violencia. Recomendó que los responsables, el gobierno municipal y la policía reconocieran su participación y ofrecieran disculpas públicas.	Sin datos.		
Comisión de la Verdad y la Reconciliación	 <b>Granada</b> Golpe de Estado e invasión estadounidense en 1983	2001 54 meses	Primer ministro Descubrir y revelar las malas acciones del pasado, promover la reconciliación entre los afectados y recomendar medidas de reparación para las víctimas y sus familias.	No se encuentran datos sobre sus resultados o una versión disponible del informe de esta comisión.	Sin datos.		
Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca	 <b>Guatemala</b> Guerra civil, fuerzas armadas del gobierno en contra de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) que duró más de 30 años, 1960-1996 (200 mil muertos y desaparecidos)	1994 5 años	ONU Mesa de negociaciones y transición a la paz, para abordar el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos	Informe Final " <i>Guatemala memoria del silencio</i> " (1999). La comisión registró más de 42 mil víctimas, 23 mil asesinadas y 6 mil desaparecidas y documentó 626 masacres. EL 93% de las violaciones documentadas se atribuyeron al ejército o a fuerzas paramilitares respaldadas por el Estado y el 3% a la guerrilla. "agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya". Desde 2004, la Corte Suprema declaró los 25 de febrero como Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas del Conflicto Armado Interno.	La Comisión no pudo dar los nombres de los responsables, pero su conclusión fue que "la mayor parte de las violaciones a los derechos humanos se produjo con conocimiento o por orden de las más altas autoridades del Estado	Los altos mandos de las FFAA guatemaltecas insistieron en que no se repitiera el modelo salvadoreño de dar los nombres de los perpetradores. No se cumplió el compromiso formulado por el presidente en 2008 de desclasificar y hacer públicos todos los archivos militares relacionados con el conflicto.	
Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia	 <b>Haití</b> Gobierno militar de facto, con golpe de Estado al presidente Jean-Bertrand Aristide, (1991-1994)	1994 10 meses	Presidencial Investigar los crímenes cometidos en los tres años de gobierno militar de facto	Reunió testimonios de más de 5 mil 500 testigos en relación con 8 mil 600 víctimas. Entregó su informe al presidente (un día antes de que fuera depuesto) se hizo público después de un año, nunca se distribuyó en Haití y la población no tuvo acceso fácil a él, finalmente se adjuntó una lista de nombres de personas acusadas, pero recomendó que no se hicieran públicos hasta que se tomaran acciones judiciales	Una de las recomendaciones de la comisión fue que el Consejo de Seguridad de la ONU formara un tribunal para juzgar a los acusados de violaciones de derechos humanos	La comisión tuvo dificultades para acceder a los archivos y testimonios de las fuerzas armadas que se negaron a cooperar con la investigación.	

## 2º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa

Nombre	País y conflicto	Año de inicio y tiempo de trabajo	Decreto y objetivos	Resultados	Juicios y detenciones	Papel de las FFAA	Continuación
Comisión de la Verdad y la Reconciliación	 <b>Honduras</b> Golpe de Estado en contra del presidente Manuel Zelaya en 2009	2010 14 meses	Presidencial  Investigar la crisis política que atravesó el país en 2009. Establecer las responsabilidades de los actores involucrados y las violaciones a los derechos humanos cometidas durante y después del golpe. Formular recomendaciones para la reconciliación nacional, la reforma institucional y la prevención de futuros conflictos.	Presentan informe final en 2011, en los que se confirma que existió un Golpe de Estado en contra del presidente Manuel Zelaya, propuso 84 recomendaciones para reforma constitucional.	Sin datos.		
Comisión Verdad y Justicia	 <b>México</b> Periodo de violencia y represión política de 1965 a 1990	2021 Vigente	Presidencial  Esclarecer la verdad sobre las violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1965 y 1990. Impulsar la justicia para las víctimas y los responsables de dichas violaciones. Reparar integralmente el daño causado a las víctimas y sus familiares. Garantizar el derecho a la memoria de lo ocurrido en ese periodo.	Aún está vigente.	Sin datos.		
Comisión de la Verdad	 <b>México (Guerrero)</b> Represión política en el Estado de Guerrero (1969-1979)	2012 30 meses	Congreso del Estado de Guerrero  Investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado mexicano entre 1969 y 1979, durante el periodo conocido como "Guerra Sucia".	En 2015 se presentó el informe final, se documentaron más de 500 casos de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas y detenciones arbitrarias.	Sin datos.	Las fuerzas armadas han negado su colaboración con la comisión y han rechazado entregar información sobre sus operativos y agentes involucrados.	El 6 de octubre de 2021 el presidente Andrés Manuel López Obrador creó una nueva comisión para el acceso a la verdad de la Guerra Sucia.
Comisión Tripartita	 <b>Nicaragua</b> Violencia a partir de 1990	1992 8 meses	Presidencial  Analizar y revisar, a partir de 1990, los casos de violencia que han afectado tanto ex-miembros de la nicaragüense como a otros sectores de la población afectados por conflictos colectivos.	La paz se basó prácticamente en el acuerdo de reconciliarse sin mirar hacia el pasado. De acuerdo con la comisión, la impunidad es considerada como uno de los factores negativos más relevantes para una verdadera aplicación de justicia en Nicaragua.	Sin datos.		Cuando el presidente Enrique Bolaños ganó las elecciones de 2001 se contempló de nuevo la idea de crear una comisión de la verdad.
Comisión de la Verdad, Justicia y Paz	 <b>Nicaragua</b> Protestas iniciadas el 18 de abril de 2018	2018 3 meses	Asamblea nacional  Investigar las muertes y daños causados durante las protestas iniciadas el 18 de abril de 2018.	En 2018 la comisión publicó un informe en el que se documentaron 185 muertes, 4 personas secuestradas, torturadas y ejecutadas en Sébaco y Mulukukú, 1 productor secuestrado y ejecutado en Chontales, 10 en el sector de la Universidad Politécnica de Nicaragua, 8 en la marcha del 30 de mayo y 1 en la marcha de las flores en Managua. La comisión verificó la atención médica a mil 325 heridos a fecha de 26 de junio, 119 mujeres y 1206 hombres. La mayoría de ellos, 705, en el departamento de Managua, seguido del departamento de Chinandega, 154.	Sin datos.		
Comisión de la Verdad	 <b>Panamá</b> Régimen militar (1968-1989)	2001 15 meses	Presidencial  Investigar violaciones de derechos humanos en el periodo del régimen militar (1968-1989)	Presentó su informe final en 2002, se documentaron 110 casos de personas muertas o desaparecidas, así como sitios de tortura y testimonios de familiares.	Sin datos.		

## Anexo 6. Atención a recomendaciones

Nombre	País y conflicto	Año de inicio y tiempo de trabajo	Decreto y objetivos	Resultados	Juicios y detenciones	Papel de las FFAA	Continuación
Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE) Paraguay Nunca Más	 <b>Paraguay</b> Violaciones de derechos humanos durante la dictadura militar de Alfredo Stroessner, también denominada Stonato, duró un período de casi 35 años (1954-1989)	1976 14 años	Difundir informes sobre la represión de la dictadura de Alfredo Stroessner, sistematizar la información sobre la violencia de los derechos humanos y sus efectos en Paraguay	El resultado de las investigaciones fue publicado a partir de mayo de 1990 con el título de "Paraguay: Nunca Más", donde se registran numerosos hechos de violación de los Derechos Humanos durante la dictadura de Stroessner y se documenta el respaldo al gobierno golpista por parte del gobierno de los EE. UU.	Sin datos.		
Comisión de Verdad y Justicia	 <b>Paraguay</b> Dictadura militar (1954-2003)	2004 50 meses	Presidencial y del parlamento Investigar las violaciones de los derechos humanos ocurridas en Paraguay desde 1954 hasta 2003. Identificar a las víctimas y a los responsables de dichas violaciones. Recuperar la memoria histórica y promover la reparación integral de las víctimas. Formular recomendaciones para garantizar la no repetición de los hechos y fortalecer el Estado de derecho.	Presentó su informe final en 2008, las conclusiones fueron: al menos 19 mil 862 personas detenidas de forma arbitraria, 18 mil 772 personas torturadas, cerca de 4 mil asesinadas y 337 desaparecidas, centenares de exiliados.	Sin datos.	Las fuerzas armadas se negaron a colaborar y a entregar información requerida, alegando que se trataba de secretos de Estado. La comisión denunció que las fuerzas armadas seguían teniendo influencia política y presencia excesiva en tareas de seguridad.	
Comisión Investigadora de las Masacres en los Penales	 <b>Perú</b> Sucesos ocurridos en los penales de San Pedro, El frontón y Santa Bárbara, murieron más de 300 presos (18 y 19 de junio de 1986)	1986 90 días	Congreso peruano Investigar los hechos ocurridos en los penales de San Pedro, El frontón y Santa Bárbara, donde murieron más de 300 presos (18 y 19 de junio de 1986)	Se presentó un informe final en 1987 en el que se concluyó que hubo graves violaciones a los derechos humanos, pero no crímenes de lesa humanidad.	La comisión no pudo establecer responsabilidades ni sanciones para los militares involucrados.	Fueron los responsables de ejecutar el asalto a los penales y causar la muerte de cientos de presos, la comisión entrevistó a algunos oficiales, pero no tuvo acceso a toda la información.	La Comisión de la Verdad y Reconciliación (2001) también analizó los hechos ocurridos en los penales.
Comisión de la Verdad	 <b>Perú</b> Asesinatos, torturas y desapariciones llevadas a cabo por tres gobiernos entre 1980 y 2000 por los grupos armados Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru	2001 2 años	Presidencial Esclarecer las violaciones de derechos humanos cometidos por el Estado y los grupos terroristas (1980-2000) determinar responsabilidades y formular las propuestas de reparación integral y dignificación a las víctimas	El informe recabó 16 mil 986 testimonios y 73 casos específicos que fueron explicados en 8 tomos de 8 mil páginas. Y llegó a la conclusión de que el número de muertos o desaparecidos llegaba a 69 mil 280 personas. En 2003 el presidente Alejandro Toledo pidió perdón en nombre del Estado.	Recomendó juicios penales a los responsables.	La comisión sufrió múltiples ataques tanto de medios como de políticos afines del fujimorismo que consideraron el informe como un ataque a las fuerzas armadas.	La comisión logró que el Congreso promulgara una serie de leyes para atender a las necesidades de las víctimas; facilitó y promovió la creación de más de 200 organizaciones de víctimas.
Comisión Investigadora Parlamentaria sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron	 <b>Uruguay</b> Dictadura militar (1973-1985)	1985 7 meses	Parlamentario Investigar las tácticas represivas en el régimen militar	En el informe de 2003 se denunció que durante los años de régimen militar se habían producido 164 desapariciones. En su informe final (modificado por presiones políticas) afirmó que no podía concluir que tales "irregularidades" reflejaran responsabilidades políticas o institucionales.	No hubo detenciones	Los militares no admitieron públicamente la utilización de la tortura de manera sistemática durante el régimen militar y en privado la justificaron como último recurso y como un mal menor	Organización privada elaboró informe alternativo
Comisión para la Paz	 <b>Uruguay</b> Dictadura militar (1973-1985)	2000 3 años	Presidencial investigar la situación de los detenidos-desaparecidos durante la dictadura militar.	El informe se publicó en 2003 y contiene los nombres de 182 personas desaparecidas, circunstancias de su detención y muerte, así como las responsabilidades de los agentes del Estado involucrados. También hace recomendaciones de reparación moral y material de las víctimas.	Sin datos.	Algunos oficiales colaboraron con la investigación, hubo falta de cooperación por parte de la mayoría de los mandos militares la comisión tuvo dificultades para acceder a los archivos y documentos de las fuerzas armadas y enfrentó presiones y amenazas de algunos sectores castrenses.	

Fuente: Elaboración propia con información de: Priscilla Hayner. *Verdades innombrables: el reto de las comisiones de la verdad*. Fondo de Cultura Económica, (2008); Norma Sofía Rivera Padilla. "Las lecciones de la memoria: un análisis de las comisiones de verdad en América Latina." (2022); Fernando Cruz Artunduaga y Vera Podbornaya. "Comisiones de la Memoria, Verdad y Reconciliación". Gernika Gogoratz, Centro de Investigación por la Paz. IDEASUR; y los informes disponibles de las distintas comisiones.

## **2º** Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**AYOTZINAPA**  
COMISIÓN PARA LA VERDAD Y ACCESO  
A LA JUSTICIA DEL CASO AYOTZINAPA



[comisionayotzinapa.segob.gob.mx](http://comisionayotzinapa.segob.gob.mx)